

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA FASE 2

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos de los ciudadanos, disponiendo además que la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. De igual manera, consagra que las autoridades públicas deben actuar de forma armónica para garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, otorgando prioridad al gasto público social y a las acciones orientadas a preservar el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana.

En desarrollo de estos postulados constitucionales, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de formular e implementar políticas públicas integrales que permitan prevenir el delito, fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y garantizar condiciones que favorezcan la protección de la vida, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos. En este contexto, la seguridad ciudadana constituye un eje estratégico del desarrollo territorial, al requerir acciones coordinadas entre las autoridades político-administrativas, la Fuerza Pública, los organismos de justicia y la ciudadanía.

El marco normativo vigente fortalece estas competencias. El Decreto Distrital 380 de 2018 creó y organizó el Sistema de Seguridad Ciudadana y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, estableciendo como propósito garantizar la articulación institucional para la prestación eficiente de los servicios de seguridad, policía y justicia. Igualmente, el Decreto Acordal 0801 de 2020 asignó a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana funciones relacionadas con la implementación de la política pública, la coordinación interinstitucional, la gestión del conocimiento, el fortalecimiento institucional y el apoyo a los organismos responsables de la seguridad y la convivencia.

La necesidad planteada se encuentra alineada con los instrumentos de planificación nacional, departamental y distrital. En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Gobierno Nacional prioriza el fortalecimiento de las capacidades institucionales para enfrentar el multicitrimen mediante el fortalecimiento de la inteligencia, la investigación criminal, la modernización tecnológica, la infraestructura y la capacidad operativa de los organismos de seguridad.

De igual forma, el Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027" contempla como línea estratégica el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

corresponsabilidad entre las instituciones, la ciudadanía y el sector privado, promoviendo el fortalecimiento operativo de la Fuerza Pública, el mejoramiento de la infraestructura de seguridad, el desarrollo de programas preventivos y la consolidación de mecanismos de participación ciudadana.

En el ámbito departamental, el Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo 2024-2027", adoptado mediante la Ordenanza 615 de 2024, establece como prioridades la prevención de la delincuencia, las acciones para la paz total y el fortalecimiento de la vigilancia policial, definiendo metas específicas relacionadas con la construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura para los organismos de seguridad, el fortalecimiento tecnológico y logístico, así como el apoyo operativo a la Fuerza Pública.

Asimismo, el Convenio Interadministrativo No. 202401193 del 21 de mayo de 2024, suscrito entre el Distrito de Barranquilla, el Departamento del Atlántico y el Área Metropolitana de Barranquilla, tiene como finalidad aunar esfuerzos administrativos y financieros para la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Área Metropolitana, contemplando inversiones destinadas al fortalecimiento institucional, logístico, tecnológico y de infraestructura para los organismos encargados de preservar el orden público.

Desde el punto de vista técnico, el comportamiento de los indicadores de criminalidad evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades operativas del Estado. El análisis estadístico del período comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2026 refleja incrementos significativos en delitos de alto impacto, especialmente en homicidios (20 %), lesiones personales (57 %), hurto a personas (6 %) y hurto a residencias (26 %). Particularmente, los homicidios bajo la modalidad de sicariato presentan un aumento del 31 %, lo cual evidencia la persistencia de estructuras criminales organizadas que demandan mayores capacidades institucionales para la prevención, investigación y reacción.

Este panorama confirma que, aunque algunos delitos presentan disminuciones, persisten fenómenos de criminalidad organizada que requieren respuestas integrales basadas en el fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y logística de los organismos de seguridad, permitiendo optimizar los tiempos de respuesta, ampliar la cobertura territorial, mejorar las condiciones de prestación del servicio policial y fortalecer las capacidades de prevención y control del delito.

En concordancia con la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia, resulta indispensable continuar ejecutando inversiones dirigidas al fortalecimiento de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad mediante la construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de estaciones de policía, subestaciones, CAI, centros de investigación, centros de apoyo, sedes operativas y demás infraestructura destinada al desarrollo de actividades de seguridad y convivencia ciudadana.

Estas intervenciones permitirán mejorar las condiciones físicas y funcionales de las instalaciones utilizadas por los organismos de seguridad, incrementar la capacidad operativa, optimizar la prestación del servicio policial, ampliar la cobertura geográfica, fortalecer la presencia institucional en sectores estratégicos y brindar espacios adecuados para el desarrollo de actividades de vigilancia, prevención, investigación criminal y atención a la ciudadanía.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual que permita ejecutar las actividades de construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura destinada a los organismos de seguridad y justicia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Convenio Interadministrativo No. 202401193 de 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027" y el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para el Mundo 2024-2027", garantizando el fortalecimiento institucional requerido para mejorar la seguridad, preservar el orden público y proteger la vida, la integridad y los bienes de los habitantes y visitantes del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
2	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
4	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

II. ASPECTOS GENERALES

El análisis estadístico delincriminal de los dos últimos años muestra un panorama o la necesidad de iniciar acciones articuladas en respuesta a las problemáticas de seguridad que encierran en Barranquilla los problemas de seguridad que impactan tanto en la ciudad como en el área metropolitana.

Lo anterior es fundamental para entender los fenómenos delincuenciales y tomar las acciones que corresponden para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia. La seguridad en los últimos años se ha convertido en uno de los temas más importantes para los ciudadanos de los países de América Latina, en la medida en que es uno de los problemas que más afectan su bienestar, siendo este un problema que vienen siendo abordado por los gobiernos locales, en coordinación con los gobiernos nacionales, mediante políticas integrales que van desde el ámbito preventivo, hasta el coercitivo, en aras de garantizar el orden público, la tranquilidad e integridad física y moral a los ciudadanos.

Aparece así, junto a esta nueva visión de la seguridad referida a lo cotidiano, la concepción de convivencia ciudadana, en la que los ciudadanos se presentan como agentes activos de la construcción de las acciones políticas. Este proceso de “ciudadanización de la seguridad significa el empoderamiento de los ciudadanos, referido al ámbito de habitantes con facultades efectivas, más allá de su reconocimiento formal, en entornos territoriales limitados, dentro del marco de la aceptación de instancias institucionales visibles, accesibles y supervisables, sean estas estatales o privadas” (Gabaldón, 2002)”.

Para entender la esencia y dirección de las acciones del Estado en este ámbito, el concepto de seguridad, alrededor del cual se han diseñado las políticas públicas, es el de concebirla de una manera amplia como “la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad y garantía de derechos. Es así, como la seguridad ciudadana tiene como principal significado el no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. La seguridad sería una creación cultural que hoy en día implica una forma igualitaria de sociabilidad, un ámbito libremente compartido por todos” (PNUD; 1998, p 128).

La política interinstitucional, define la seguridad como “la protección universal a los ciudadanos frente a los delitos y contravenciones que afectan su dignidad, seguridad personal, la de sus bienes, y su percepción de la seguridad. Ahora bien, en relación con la convivencia, es considerada como la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia” de esta forma, la seguridad y la convivencia se traducen en una relación de doble vía Gobierno-Ciudadanía, estableciendo un dialogo en corresponsabilidad que le da el carácter participativo, democratizador y democratizante. En esto reside el verdadero fundamento de las políticas públicas en las materias.

En este sentido, la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es un lineamiento integral y multisectorial orientado a enfrentar la criminalidad desde múltiples frentes, que incluye acciones que van desde la prevención hasta la represión. Esta orienta la gestión del Estado para la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la sana convivencia. Bien sabemos que los alcaldes y gobernadores deben conservar el orden público en sus respectivas entidades territoriales pues son ellos las primeras autoridades de policía en sus jurisdicciones. Esto incluye la seguridad de los habitantes frente a cualquier hecho que puede afectar su vida, integridad, bienes y honra. Pues bien, para ellos se hace necesario contar con autoridades con capacidad real para la imposición de sanciones y para disuadir a los potenciales incumplidores de las normas y transgresores de las mismas es una necesidad y una prioridad. Por esta razón, en el marco de los lineamientos de la política pública de seguridad, se han establecido una línea de acción fundamental enfocadas al fortalecimiento de: La Fuerza Pública, de manera especial a la Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR- por ser esta institución el principal aliado estratégico para garantizar a los Barranquilleros y demás ciudadanos que residen en el Área Metropolitana de Barranquilla, garantías de seguridad y sana convivencia. Dicho fortalecimiento se logra a través de inversiones tales como: 1. Entrenamiento especializado del talento humano en temas de seguridad, justicia, o a fines a la profesionalización en el servicio público a su cargo. 2. Reposición y ampliación del parque automotor. 3. Renovación y crecimiento de medios de comunicaciones y uso de nuevas tecnologías de la información. 4. Diseño, construcción, renovación y mejoras de equipamientos e instalaciones. Lo cual se encuentra en total armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia potencia mundial. de la vida”, de manera particular con lo dispuesto en el título 7. Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional, el cual señala la necesidad de garantizar el bienestar de los individuos y las comunidades se requiere que el Estado ejerza un control del territorio y así salvaguardando el lugar en donde las personas desarrollan su proyecto de vida.

Pues bien, en referencia a lo antes expuesto y gracias a las inversiones proyectadas para la fuerza pública y en especial para la Policía Metropolitana de Barranquilla, se espera fortalecer su capacidad operativa y de respuesta, para que así contando con todo el equipamiento necesario y fortalecidas sus capacidades, logren mejorar los indicadores de criminalidad y violencia que tanto aquejan a los ciudadanos, al tiempo que impactan de manera significativa en la gestión de una sana convivencia.

Adicionalmente encontramos que la Constitución Política de Colombia, otorgó a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y atribuciones en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así mismo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, fijó entre las prioridades del Gobierno Nacional y los Gobiernos locales, el desarrollo de un enfoque de prevención social del delito y la violencia, así como la gestión comunitaria de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, llamando a la corresponsabilidad por parte de los ciudadanos colombianos. Es por ello que para hablar de gestión institucional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se requiere tener presente, que la finalidad última de dicha gestión, radica en generar confianza, legitimidad y corresponsabilidad tanto en las instituciones como en los ciudadanos, quienes de manera articulada constituyen una sola fuerza, que está llamada a generar

estrategias y diseñar herramientas que permitan abordar con objetividad y desde una mirada focalizada las problemáticas que aquejan a las comunidades en lo referente a Seguridad, Convivencia Ciudadana y demás situaciones que afecten la tranquilidad y orden público.

Desde esta lógica, encontramos que hablar de gestión comunitaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, no solo se refiere a la esfera de la respuesta efectiva a los hechos delictivos y sus consecuencias, o aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que configuran la cultura ciudadana. Si no que también se hace necesario delimitar y dirigir acciones hacia la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y en las relaciones cotidianas en general de las comunidades.

La convivencia ciudadana aborda todos los programas que buscan la participación de los ciudadanos ante los procesos institucionales y la formación en valores que les permitan desarrollarse integralmente en la sociedad. En este punto es determinante implementar iniciativas referentes a los procesos de participación y de convivencia ciudadana, fortalecerlos y hacer que sirvan de herramienta de prevención y accionar frente al tema de seguridad ciudadana. La prevención en materia de Convivencia y la implementación de planes y programas en este tema, tendrá como fin la consolidación de un Distrito seguro y protector de derechos, libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y el patrimonio y demás bienes jurídicamente tutelados, para garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia.

El Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, orienta su accionar a los siguientes objetivos institucionales:

- Contribuir, con los organismos de seguridad y justicia, en la ejecución de acciones que garanticen la seguridad y defensa de los ciudadanos e incidan positivamente en la disminución de los indicadores objetivos y subjetivos de seguridad y violencia en el Distrito de Barranquilla.
- Ejecutar con eficacia y eficiencia la Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito especial de Barranquilla 2017 – 2027 y el Plan de Equipamientos en seguridad, con el fin de adquirir y mantener los bienes y servicios que soportan la Política de Seguridad del Distrito de Barranquilla.
- Desarrollar acciones de prevención social orientadas a mitigar las probabilidades de inicio y continuación de carreras delictivas en las que pueda incurrir la población joven en el Distrito de Barranquilla.
- Poner en marcha un modelo de gestión comunitaria de la convivencia y seguridad en las localidades y barrios del Distrito de Barranquilla que promueva la corresponsabilidad

ciudadana para la prevención, mitigación y transformación de los factores de riesgo asociados e incidentes a la ocurrencia de delitos.

- Diseñar continuamente mecanismos para la difusión de las estrategias y el cumplimiento de las metas de la Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito especial de Barranquilla 2017 – 2027
- Propender por la atención oportuna y eficaz de nuestros clientes internos y externos en términos de calidad y tiempo.
- Diseñar estrategias para el mejoramiento continuo de nuestros procesos, procedimientos y la comunicación interna y externa de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A su vez, de conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020), corresponde a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la política de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

En la actualidad, de conformidad con información suministrada por POLICIA MEBAR-GRICRI, el 01/01/2024 balance criminológico. Información preliminar. Se evidencia que, del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022 Vs 1 de enero a 31 de diciembre de 2023; se tiene los siguientes datos, en referencia a los delitos de Alto Impacto.

- **POR HOMICIDIOS:** En el periodo mencionado de 2022, se tiene 333 homicidios ocurridos en el Distrito de Barranquilla, frente a 373 homicidios ocurridos en el mismo periodo, con una variación de aumento de 12% para el 2023; y variación absoluta de 40 casos registrados.
- **HURTO A RESIDENCIAS:** En el periodo de 2022, se tiene 499 hurtos a residencias ocurridos en el Distrito de Barranquilla, frente a 661 ocurridos en el mismo periodo, con una variación de aumento de 32% para el 2023; y variación absoluta de 162 casos registrados.
- **HURTO A PERSONAS:** En el periodo de 2022, se tiene 11.596 hurtos a personas ocurridos en el

Distrito de Barranquilla, frente a 12.902 ocurridos en el mismo periodo, con una variación de aumento de 11% para el 2023; y variación absoluta de 1.306 casos registrados.

- **EXTORSION:** En el periodo de 2022, se tiene 415 casos denunciados de extorsión ocurridos en el Distrito de Barranquilla, frente a 778 ocurridos en el mismo periodo, con una variación de aumento de 87% para el 2023; y variación absoluta de 363 casos registrados.

El Distrito de Barranquilla, el Departamento del Atlántico y el Área Metropolitana suscribieron el 21 de mayo de 2024 Convenio No. 202401193 que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA ATLANTICO”, en cuyos considerandos se precisa:

6) Que el Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, orienta su accionar a los siguientes objetivos institucionales:

- *Contribuir, con los organismos de seguridad y justicia, en la ejecución de acciones que garanticen la seguridad y defensa de los ciudadanos e incidan positivamente en la disminución de los indicadores objetivos y subjetivos de seguridad y violencia en el Distrito de Barranquilla.*
- *Ejecutar con eficacia y eficiencia la Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito especial de Barranquilla 2017 – 2027 y el Plan de Equipamientos en seguridad, con el fin de adquirir y mantener los bienes y servicios que soportan la Política de Seguridad del Distrito de Barranquilla.*
- *Desarrollar acciones de prevención social orientadas a mitigar las probabilidades de inicio y continuación de carreras delictivas en las que pueda incurrir la población joven en el Distrito de Barranquilla.*
- *Poner en marcha un modelo de gestión comunitaria de la convivencia y seguridad en las localidades y barrios del Distrito de Barranquilla que promueva la corresponsabilidad ciudadana para la prevención, mitigación y transformación de los factores de riesgo asociados e incidentes a la ocurrencia de delitos.*
- *Diseñar continuamente mecanismos para la difusión de las estrategias y el cumplimiento de las metas de la Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito especial de Barranquilla 2017 – 2027*
- *Propender por la atención oportuna y eficaz de nuestros clientes internos y externos en términos de calidad y tiempo.*
- *Diseñar estrategias para el mejoramiento continuo de nuestros procesos, procedimientos y la comunicación interna y externa de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.*

Dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, se encuentran las siguientes:

- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.-*
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.*
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás*

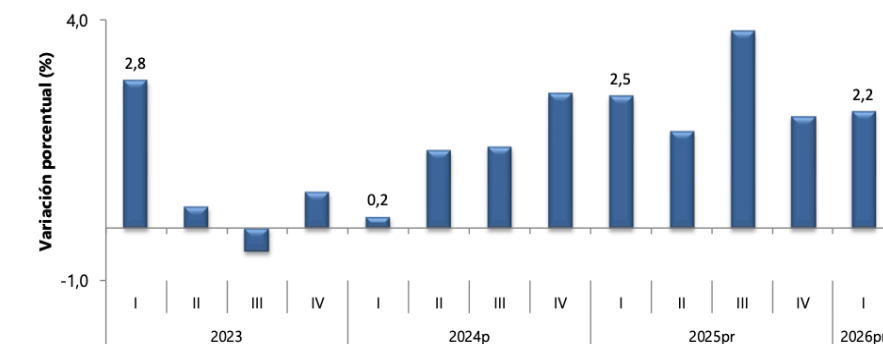
normatividad vigente que lo adicione o sustituya. 7) Que, el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. 8) Que el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Atlántico para el mundo”, adoptado mediante Ordenanza 615 de 2024, publicado en la Gaceta 019 del 14 de mayo de 2024, dispone en su artículo 18 y 19 lo siguiente: ARTÍCULO 18°. TEMA 1.7 PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ACCIONES PARA LA PAZ TOTAL. Propender por la disminución de la delincuencia significa la generación de condiciones para que las personas se desenvuelvan en entornos sociales de paz y convivencia ciudadana, base fundamental para que las relaciones interpersonales fluyan en armonía y solidaridad. Buena parte del logro de una paz fuerte y de largo plazo radica en la atención de este aspecto de nuestra sociedad actual. ARTÍCULO 19°. TEMA 1.8 VIGILANCIA POLICIAL. Como procedimiento policial se destaca el cuidado del ciudadano para evitar, o disminuir hechos que puedan afectar su integridad personal, la de su familia y de los bienes requeridos para su habitar o producir, disponiendo para esto de todos los recursos tecnológicos y logísticos de apoyo a la actividad de vigilancia. Este programa de vigilancia policial se propuso como propósito “Reducir los homicidios, preservar el orden público y fomentar la sana convivencia en el Departamento.” A continuación, se relacionan las metas establecidas en el referido plan y que guardan relación los proyectos de inversión a ejecutar: Realizar 10 (diez) obras de construcción o mantenimiento o adecuación de Infraestructura Física para los organismos de seguridad, justicia y afines. Implementar 1 (una) estrategia anual de apoyo para dotar en comunicaciones o tecnología a los organismos de seguridad, justicia y afines. Apoyar 5 (cinco) instituciones de la fuerza pública y organismos de seguridad y afines a nivel logístico y operativo. Aunado a lo anterior, se destaca la apuesta por la disminución de la delincuencia, generando condiciones para que las personas se desenvuelvan en entornos sociales de paz y convivencia ciudadana, lo cual constituye la base fundamental para que las relaciones interpersonales fluyan en armonía y solidaridad. Así, buena parte del logro de una paz fuerte y de largo plazo radica en la atención de este aspecto de nuestra sociedad actual. En tono a este propósito de PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ACCIONES PARA LA PAZ TOTAL, se ha establecido como indicador, entre otros, entre otros, la formulación de un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

III. INDICADORES ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto – PIB¹

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

¹<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

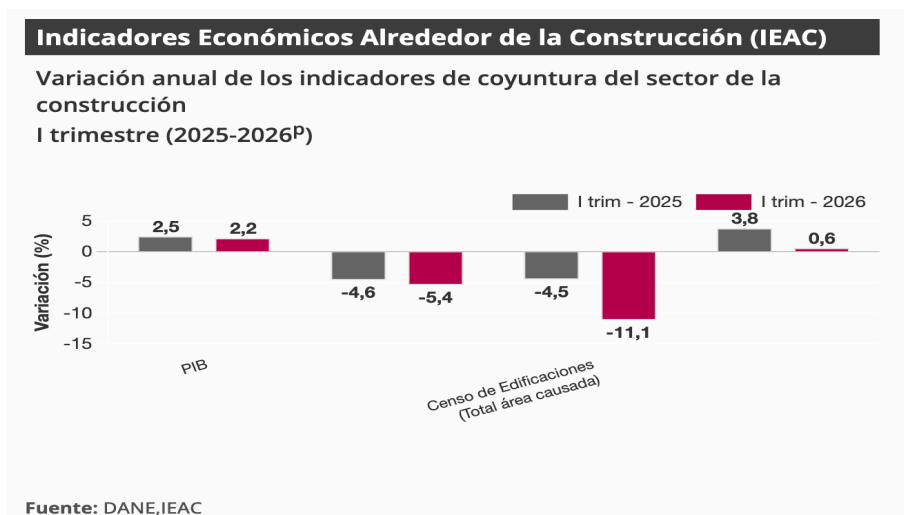
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)²



² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf>

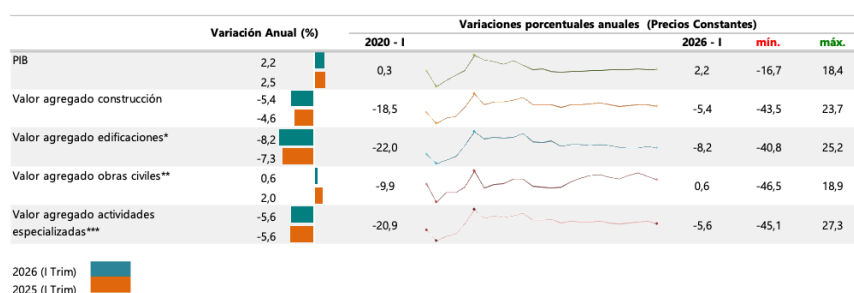
En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

INDICADORES MACROECONÓMICOS ³

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026^P (I trimestre)



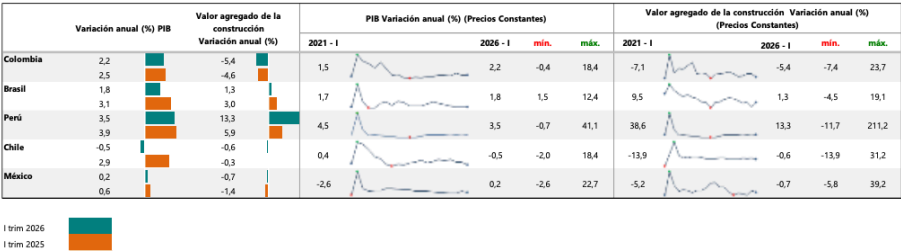
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1,8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf>

referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026P (I trimestre)



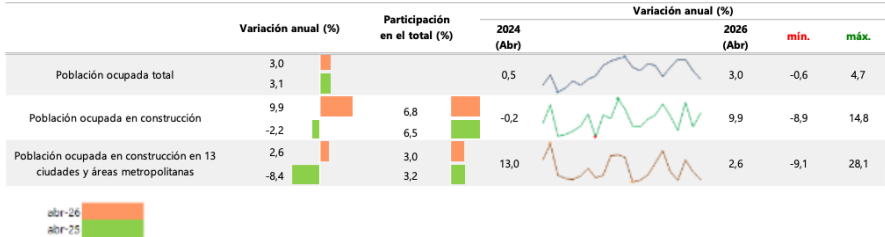
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

EMPLEO

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

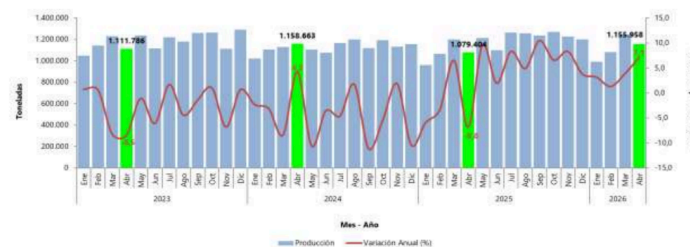
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026^P

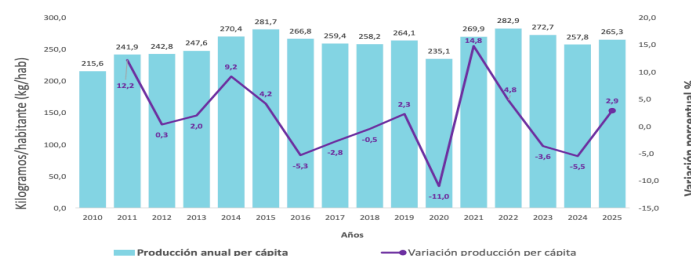


Fuente: DANE, ECG.

PRODUCCIÓN PER CÁPITA DE CEMENTO GRIS ANUAL Y TRIMESTRAL⁴

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025^P

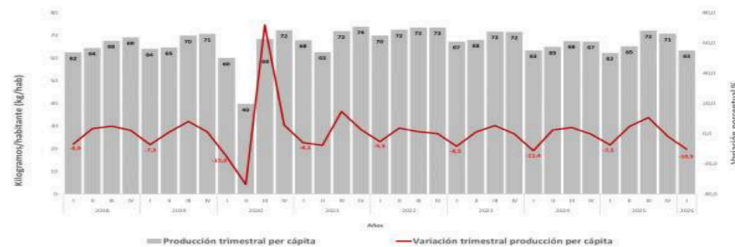


Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ltrim2026.pdf>

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2018 (I trimestre) – 2026^P (I trimestre)



Fuente: DANE, GEIH, ECG.

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026^P (marzo)

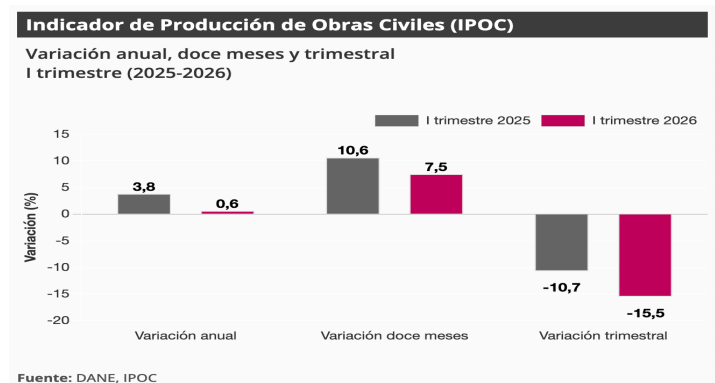
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	6,2		
	-0,2		
Atlántico	50,0	3,5	9,8
	-27,4	-2,6	7,0
Santander	49,0	2,0	5,8
	-19,1	-1,0	4,2
Antioquia	8,9	1,1	12,3
	-14,7	-2,1	12,0
Magdalena	19,3	0,6	3,3
	53,4	1,0	2,9
Tolima	1,5	0,0	2,7
	14,9	0,4	2,8
Boyacá	2,2	0,0	1,7
	-4,0	-0,1	1,7
Bolívar	-1,4	-0,1	5,3
	15,1	0,8	5,8
Cundinamarca	-2,7	-0,2	5,3
	-19,1	-1,4	5,8
Valle del Cauca	-20,0	-1,4	5,1
	-3,4	-0,2	6,8
Bogotá*	-4,1	-1,6	35,6
	21,8	7,1	39,5
Resto²	18,5	2,2	13,0
	-14,4	-2,0	11,7

2026 (Mar)^P
2025 (Mar)

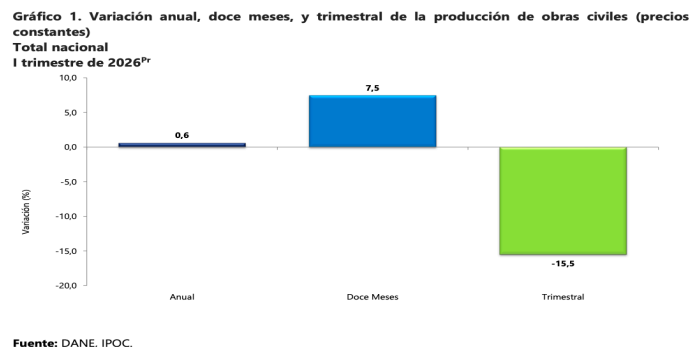
Fuente: DANE, EC.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)⁵

El **Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC** determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.



El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).



⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>

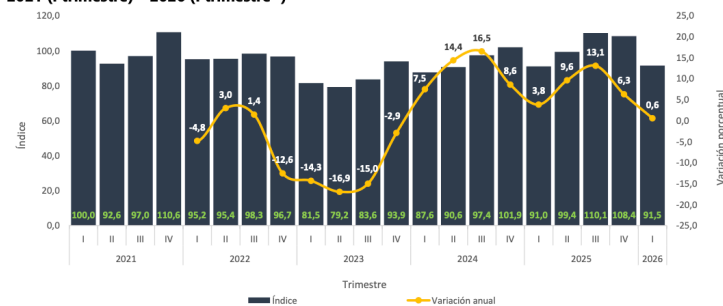
INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES⁶

Resultados generales

Variación anual (I trimestre 2026^{Pr} / I trimestre 2025)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre 2026^{Pr} / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual.

⁶ bol-IPOC-Itrim2026.pdf

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	0,6	0,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026^{Pr} / I trimestre 2025)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026^{Pr} / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	0,6	0,6	
53211 - 53212 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0	12,0
53213 Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53221 Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,8
53222 Túneles	135,4	1,0	1,9
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8	
53231 - 53233 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7	-32,9
53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9	-16,6
53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,02	0,2
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6	
53241 Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	7,2
53242 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9	19,5
53252 Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251 Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2	
53261 Construcciones en minas	-48,1	-4,9	-23,0
53262 Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6	
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290 Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1	58,2
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 0,6% con respecto al primer trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,3% y sumó 6,0 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 en un 135,4% y aportó 1,0 p.p. a la variación anual total y 1,9 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 63,7% y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 0,4 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue negativa (-49,3%), la explicación se da por las subclases que presentaron disminución (53231 - 53233 y 53232).

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) presentó un incremento de 61,0% en su producción y sumó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,5 p.p. a la variación anual del grupo. Asimismo, la subclase tuberías de larga distancia, presentó un aumento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 de 37,7%, sumando 0,7 p.p. a la variación anual total y aportando 7,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al primer trimestre de 2025: la subclase construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 48,1% y restó 4,9 p.p. a la variación anual total y 23,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase central eléctricas disminuyó su producción en 14,8% y restó 1,7 p.p. a la variación anual total y 7,7 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 69,1% con respecto al primer trimestre de 2025 y aportó 4,1 p.p. a la variación anual total y 58,2 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y

esparcimiento, incrementó su producción en 66,0% y sumó 0,7 p.p. a la variación anual total y 10,4 p.p. a la variación anual del grupo.

Variación doce meses (II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Durante el periodo comprendido entre el II trimestre de 2025 al I trimestre de 2026 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 7,5%, respecto a la producción realizada en el periodo II trimestre de 2024 al I trimestre de 2025.

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026Pr / II trimestre de 2024 – I trimestre de 2025)

Del II trimestre de 2025 al I trimestre de 2026, el aumento de 7,5% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra:

El grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 9,1% y aportó 4,5 p.p. a la variación total doce meses. El grupo Construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 10,9% y sumó 2,3 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 20,1% y contribuyó con 1,8 p.p. a la variación total. Finalmente, el grupo Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una variación de 8,0% y sumó 1,0 p.p. a la variación total doce meses.

En contraste, el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción en 22,2% y restó 2,0 p.p. a la variación total doce meses (cuadro 2).

Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026^{Pr} / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	7,5	7,5
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,1	4,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	10,9	2,3
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	20,1	1,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	8,0	1,0
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-22,2	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución doce meses a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026^{Pr} / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

La tabla 2 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al periodo II trimestre de 2024 – I trimestre de 2025; mientras que, 5 subclases redujeron su producción (Anexo A4) (Tabla 2).

Tabla 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
(II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026^{Pr} / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentaje)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	7,5	7,5	
53211 - 53212 Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles	10,5	4,7	9,5
53213 Pistas de aterrizaje	81,7	0,3	0,5
53221 Puentes y carreteras elevadas	-22,0	-0,9	-1,8
53222 Túneles	162,9	0,4	0,8
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,1	4,5	
53231 - 53233 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gaoductos	-22,9	-1,6	-18,0
53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-37,5	-0,5	-4,0
53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	35,3	0,2	1,9
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-22,2	-2,0	
53241 Tuberías de larga distancia	-0,01	-0,00	-0,00
53242 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-4,3	-0,2	-1,7
53252 Cables locales y obras conexas	54,5	1,1	8,6
53253 - 53251 Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gaoductos locales	3,7	0,1	1,1
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	8,0	1,0	
53261 Construcciones en minas	1,6	0,2	0,8
53262 Centrales eléctricas	19,0	2,1	10,1
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	10,9	2,3	
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	4,6	0,1	0,8
53290 Otras obras de ingeniería civil	23,3	1,7	19,3
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	20,1	1,8	

Fuente: DANE, IPOC.

El aumento de la producción acumulada doce meses al I trimestre de 2026 de las obras civiles de 7,5% con respecto al periodo II trimestre de 2024 – I trimestre de 2025, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 10,5% y aportó 4,7 p.p. a la variación total doce meses y 9,5 p.p. a la variación del grupo. Asimismo, la subclase Túneles presentó un crecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 162,9% y sumó 0,4 p.p. a la variación total y 0,8 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase pistas de aterrizaje presentó un crecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 81,7% y sumó 0,3 p.p. a la variación total y 0,5 p.p. a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 22,9% y aportó -1,6 p.p. a la variación total y -18,0 p.p. a la variación del grupo. En contraste, puertos, vías navegables e instalaciones conexas disminuyó su producción en 37,5% y restó 0,5 p.p. a la variación total y 6,0 p.p. a la variación del grupo. Finalmente, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones presentó una variación de 35,3% y aportó 0,2 p.p. a la variación total y 1,9 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas aumentó su producción en 54,5% y sumó 1,1 p.p. a la variación total y 8,6 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales aumentó su producción en 3,7% y sumó 0,1 p.p. a la variación total y 1,1 p.p. a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203. Finalmente, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución de 4,3% y aportó 0,2 p.p. negativos a la variación total y descontó 1,7 p.p. a la variación del grupo.

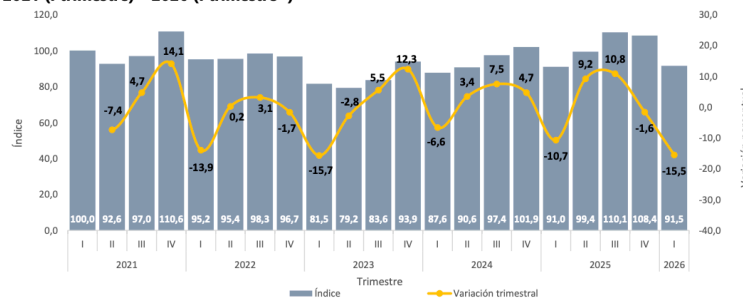
Las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 19,0% y sumó 2,1 p.p. a la variación total y 10,1 p.p. a la variación doce meses del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 1,6% y sumó 0,2 p.p. a la variación total y 0,8 p.p. a la variación doce meses del grupo 530204. Con

respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un aumento en su producción de 23,3% y aportó 1,7 p.p. a la variación total y 19,3 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento aumentó su producción en 4,6% y sumó 0,1 p.p. a la variación total doce meses y 0,8 p.p. a la variación del grupo 530205.

Variación trimestral (I trimestre de 2026Pr / IV trimestre 2025Pr)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 15,5%, frente al cuarto trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (I trimestre de 2026Pr / IV trimestre 2025Pr)

La disminución de 15,5% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales, registró una variación de -41,8% y restó 9,0 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción trimestral en un 26,8% y restó 3,7 p.p. a la variación total, asimismo, el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción trimestral en 4,8% y restó 2,4 p.p. a la variación trimestral y finalmente el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una disminución de su producción en 30,8% y restó 2,2 p.p. a la variación trimestral. En contraste el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil

aumentó su producción en 19,5% y aportó 1,6 p.p. a la variación trimestral total (-15.5%). (Anexo 3).

Cuadro 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

**Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / IV trimestre 2025^{Pr}**

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-15,5	-15,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-41,8	-9,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-26,8	-3,7
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-4,8	-2,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-30,8	-2,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	19,5	1,6

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución trimestral a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2026^{Pr} / IV trimestre 2025^{Pr})

La tabla 3 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 4 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 11 subclases disminuyeron su producción (Anexo A4).

Tabla 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)

**Total nacional
I trimestre 2026^{Pr} / IV trimestre 2025^{Pr}**

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	-15,5	-15,5	
53211- 53212 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-5,4	-2,5	-5,0
53213 Pistas de aterrizaje	-29,1	-0,2	-0,4
53221 Puentes y carreteras elevadas	-23,4	-0,7	-1,3
53222 Túneles	227,6	1,0	2,0
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-4,8	-2,4	
53231- 53233 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-17,9	-0,9	-12,4
53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-48,7	-0,5	-6,5
53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-68,4	-0,8	-11,9
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-30,8	-2,2	
53241 Tuberías de larga distancia	34,9	0,6	4,0
53242 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-19,7	-1,0	-7,5
53252 Cables locales y obras conexas	-65,2	-2,3	-16,9
53253- 53251 Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-26,5	-0,9	-6,4
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-26,8	-3,7	
53261 Construcciones en minas	-53,5	-6,1	-24,0
53262 Centrales eléctricas	-32,3	-1,8	-17,8
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-41,8	-8,0	
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	4,7	0,1	0,8
53290 Otras obras de ingeniería civil	22,7	1,5	18,6
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	19,5	1,6	

Fuente: DANE, IPOC.

La disminución en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 15,5% con respecto al cuarto trimestre de 2025, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase pistas de aterrizaje tuvo una producción negativa de 29,1% y restó 0,2 p.p. a la variación trimestral total y 0,4 p.p. a la variación trimestral del grupo 530201. Asimismo, puentes y carreteras elevadas disminuyó su producción 23,4% y restó 0,7 p.p. a la variación trimestral total y 1,3 p.p. a la variación trimestral del grupo. La subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación negativa en su producción de 5,4% y restó 2,5 p.p. a la variación trimestral total y 5,0 p.p. a la variación trimestral del grupo. Finalmente, la subclase túneles presentó un aumento en su producción con respecto al trimestre anterior del 227,6% y aportó 1,0 p.p. a la variación trimestral total y 2,0 p.p. a la variación trimestral del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución de 17,9% en su producción y restó 0,9 p.p. a la variación trimestral total y 12,4 p.p. a la variación trimestral del grupo a precios constantes. La subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una disminución de 68,4% en su producción y restó 0,8 p.p. a la variación trimestral total y 11,9 p.p. a la variación trimestral del grupo; finalmente Puertos, vías navegables e instalaciones conexas redujo su producción en 48,7% y restó 0,5 p.p. a la variación trimestral total y 6,5 p.p. a la variación trimestral del grupo 530202.

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas disminuyó su producción en 65,2% y restó 2,3 p.p. a la variación trimestral total y 16,9 p.p. a la variación trimestral del grupo. De igual manera Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 26,5% y restó 0,9 p.p. a la variación trimestral total y 6,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por otro lado, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución en su producción de 19,7% y contribuyó con -1,0 p.p. a la variación trimestral total y -7,5 p.p. a la variación trimestral del grupo. Finalmente, la subclase tuberías de larga distancia presentó una producción positiva de 34,9% y contribuyó con 0,6 p.p. a la variación trimestral total y 4,0 p.p. a la variación trimestral del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase

construcciones en minas redujo su producción en 53,5% y contribuyó con -5,1 p.p. a la variación trimestral total y -24,0 p.p. a la variación trimestral del grupo 530204. La subclase centrales eléctricas presentó un descenso en su producción de 32,3% y aportó -3,8 p.p. a la variación trimestral total y -17,8 p.p. a la variación trimestral del grupo.

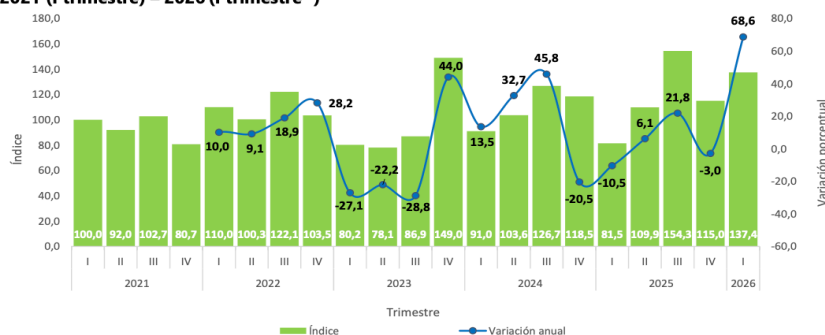
Con respecto al grupo 530205 de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 22,7% y sumó 1,5 p.p. a la variación trimestral total y 18,6 p.p. a la variación del grupo. La subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 4,7% con respecto al trimestre anterior y aportó 0,1 p.p. a la variación trimestral total y 0,8 p.p. a la variación trimestral del grupo 530205.

Resultados por tipo de obra

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 68,6% con respecto al primer trimestre del año 2025 y sumó 4,8 p.p. a la variación anual.

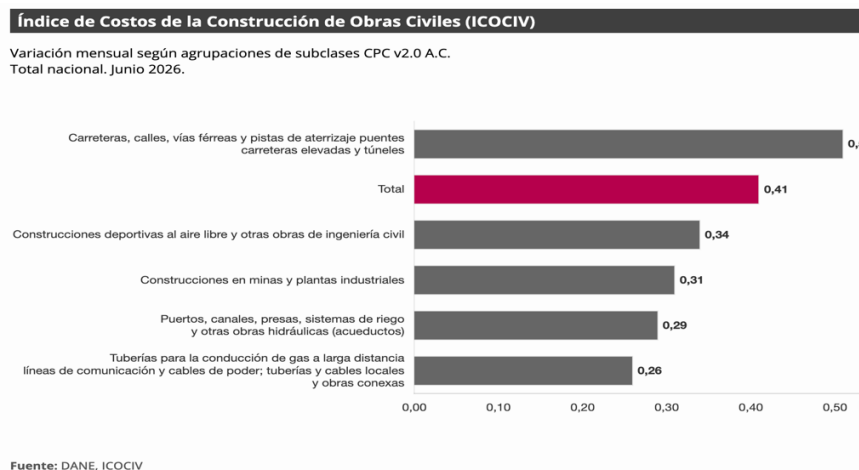
Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)⁷

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,41%, en comparación con mayo de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,41%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,51%).



Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,34%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,29%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Resultados mensuales (junio 2026 / mayo 2026)⁸

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,41%, en comparación con mayo de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,41%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,51%).

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jun2026.pdf>

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,34%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,29%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional Junio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
			2026	2026	2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,51		0,28	
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,29		0,02	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,26		0,05	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,31		0,03	
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,34		0,03	
	Total	100	0,41		0,41	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar junio de 2026 con mayo de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (0,88%), Represas (0,82%), Pistas de aterrizaje (0,60%) y Construcciones deportivas al aire libre (0,58%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Túneles (0,07%), Cables locales y obras conexas (0,17%) y Centrales eléctricas (0,20%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Junio 2026

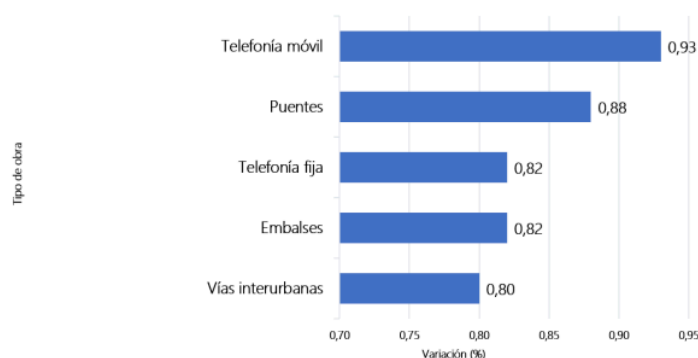
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)	
			2026	2026	2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,51		0,25	
53212	Ferrocarriles	0,58	0,44		0,00	
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,60		0,01	
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,88		0,02	
53222	Túneles	3,09	0,07		0,00	
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,28		0,01	
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,41		0,00	
53233	Represas	0,03	0,82		0,00	
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,27		0,00	
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,30		0,01	
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,35		0,02	
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,26		0,02	
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,17		0,01	
53261	Construcciones en minas	4,91	0,41		0,02	
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,20		0,01	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,58		0,01	
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,27		0,02	
	Total	100	0,41		0,41	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

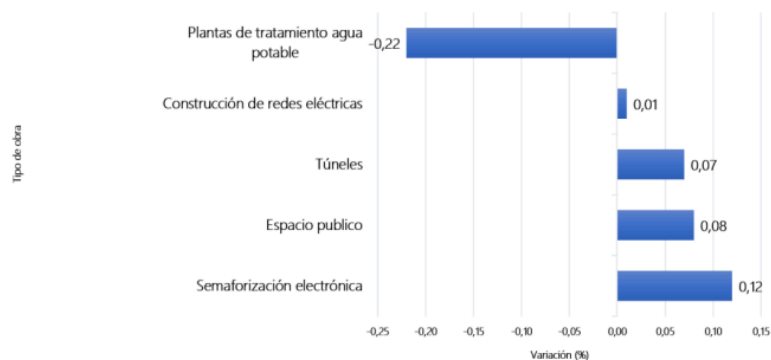
Al comparar junio de 2026 con mayo de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: telefonía móvil (0,93%), puentes (0,88%) y telefonía fija al igual que embalses (0,82% cada uno). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: construcción de redes eléctricas (0,01%), túneles (0,07%) y espacio público (0,08%). Por otro lado, plantas de tratamiento agua potable (-0,22%), presentó la única variación negativa en la tipología. (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,41%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 0,24 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a mayo de 2026 se presentaron en: materiales (0,81%), mano de obra (0,13%) y equipos (0,06%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional

Junio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,81	0,42
Herramienta Menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	-0,08	-0,01
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,13	0,02
Transporte	8,89	0,03	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,51	-0,03
Total	100	0,41	0,41

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (junio 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 6,07%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (6,07%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (8,03%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (8,01%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,65%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,43%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,21%). (Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional Junio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,43	3,06
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	8,01	0,45
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	8,03	1,52
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,21	0,40
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,65	0,64
Total		100	6,07	6,07

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar junio de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (16,93%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (8,49%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (7,36%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,65%), Centrales eléctricas (3,54%) y Túneles (3,86%). (Anexo 3).

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Junio 2026

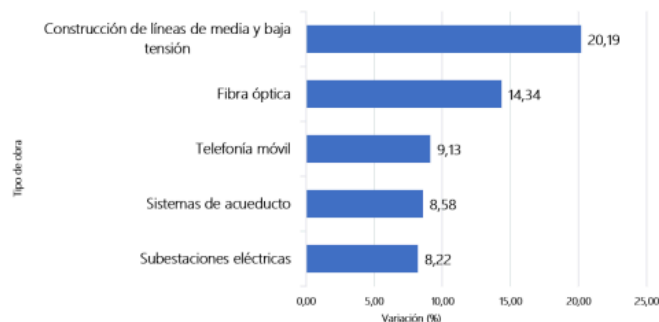
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,55	2,74
53212	Ferrocarriles	0,58	5,49	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,96	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,14	0,12
53222	Túneles	3,09	3,86	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	8,49	0,37
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,75	0,02
53233	Represas	0,03	7,10	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	7,36	0,06
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,06	0,19
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,65	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,75	0,30
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	16,93	0,91
53261	Construcciones en minas	4,91	4,83	0,24
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,54	0,16
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,66	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	6,95	0,51
Total		100	6,07	6,07

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

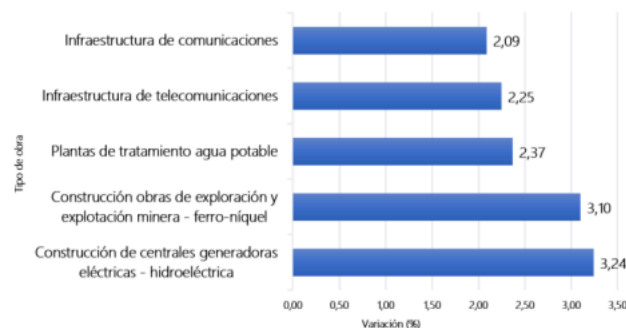
Al comparar junio de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (20,19%), seguido por fibra óptica (14,34%) y telefonía móvil (9,13%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (2,09%), infraestructura de telecomunicaciones (2,25%) y plantas de tratamiento agua potable (2,37%). (Anexo 4).

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación año corrido del ICOCIV (6,07%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión, los cuales sumaron 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (14,24%), transporte (5,14%) y materiales (5,02%). (Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Junio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	5,02	2,63
Herramienta menor	2,14	1,26	0,02
Maquinaria	12,71	3,46	0,42
Equipos	6,18	2,23	0,12
Mano de obra	16,89	14,24	2,46
Transporte	8,89	5,14	0,44
Equipos especiales para obra	1,89	-1,76	-0,03
Total	100	6,07	6,07

Fuente: DANE - ICOCIV.

Resultados anuales (junio 2026 / junio 2025)

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 6,61%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (6,61%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,74%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,58%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,43%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,37%) y Construcciones en minas y plantas industriales (5,33%). (Anexo2).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.

Total nacional
Junio 2026

Código agrupación CPC		Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC		2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,37	3,57
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,58	0,43
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,74	1,48
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	5,33	0,50
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,43	0,62
Total		100	6,61	6,61

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar junio de 2026 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (15,99%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (8,14%) y Tuberías de larga distancia (7,71%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,39%), Túneles (4,29%) y Centrales eléctricas (4,46%). (Anexo 3).

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Total nacional
Junio 2026

Junio 2026

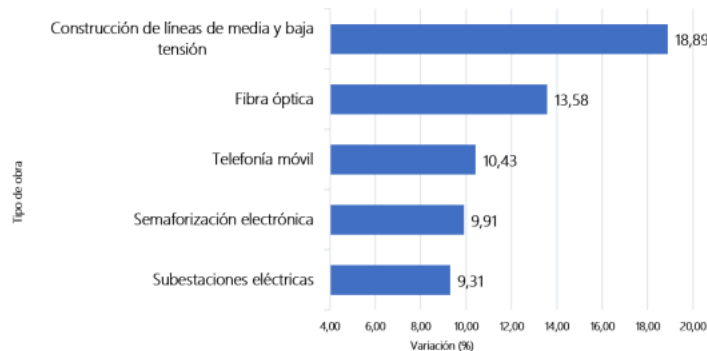
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,54	3,21
53212	Ferrocarriles	0,58	5,78	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	6,07	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,70	0,14
53222	Túneles	3,09	4,29	0,13
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	8,14	0,36
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,64	0,03
53233	Represas	0,03	6,97	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	5,78	0,05
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,71	0,21
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,39	0,11
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,57	0,29
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	15,99	0,87
53261	Construcciones en minas	4,91	6,12	0,30
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,46	0,20
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,84	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	6,61	0,49
Total		100	6.61	6.61

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar junio de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación anual (18,89%), seguido por fibra óptica (13,58%) y telefonía móvil (10,43%). Por su parte, las menores variaciones anuales por tipología de obra se presentaron en: plantas de tratamiento de agua potable (1,19%), infraestructura de comunicaciones (1,63%) y la infraestructura de telecomunicaciones (1,93%). (Anexo 4).

Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (6,61%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,30%), transporte (9,12%) y materiales (5,14%). (Anexo 6).

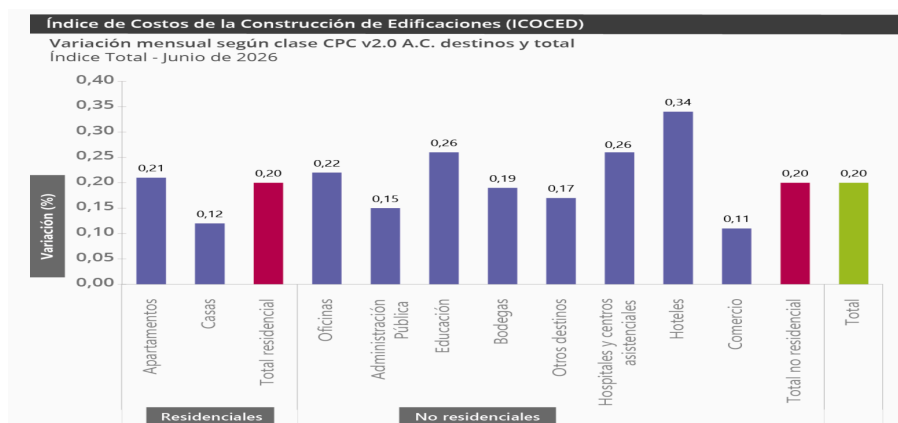
Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Junio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	5,14	2,71
Herramienta menor	2,14	2,47	0,05
Maquinaria	12,71	5,02	0,61
Equipos	6,18	2,31	0,13
Mano de obra	16,89	14,30	2,48
Transporte	8,89	9,12	0,76
Equipos especiales para obra	1,89	-5,95	-0,12
Total	100	6,61	6,61

Fuente: DANE - ICOCIV.

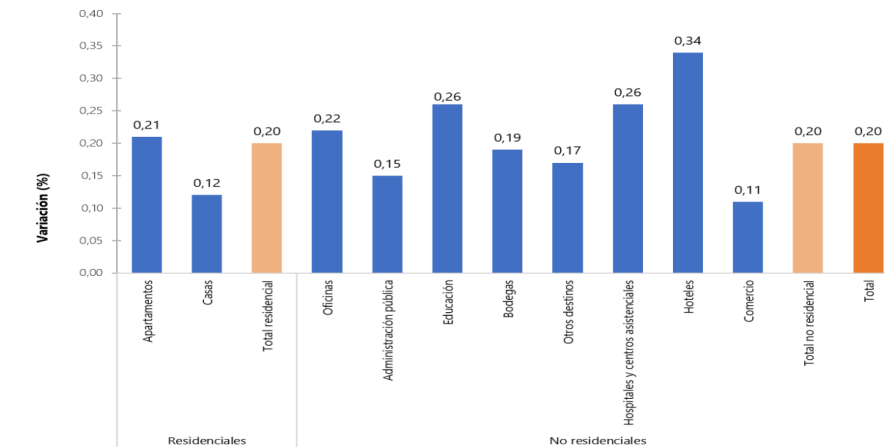
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)⁹

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,20%, en comparación con mayo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales y la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicaron igual al promedio nacional (0,20%).



⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced>

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos. Total, ICOCED Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Resultados mensuales (junio 2026 / mayo 2026)¹⁰

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,20%, en comparación con mayo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales y la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicaron igual al promedio nacional (0,20%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Hoteles (0,34%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Educación (0,26% cada uno), Oficinas (0,22%) y Apartamentos (0,21%).

Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,19%), Otros destinos (0,17%), Administración pública (0,15%), Casas (0,12%) y Comercio (0,11%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-jun2026.pdf>

**Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Junio 2026**

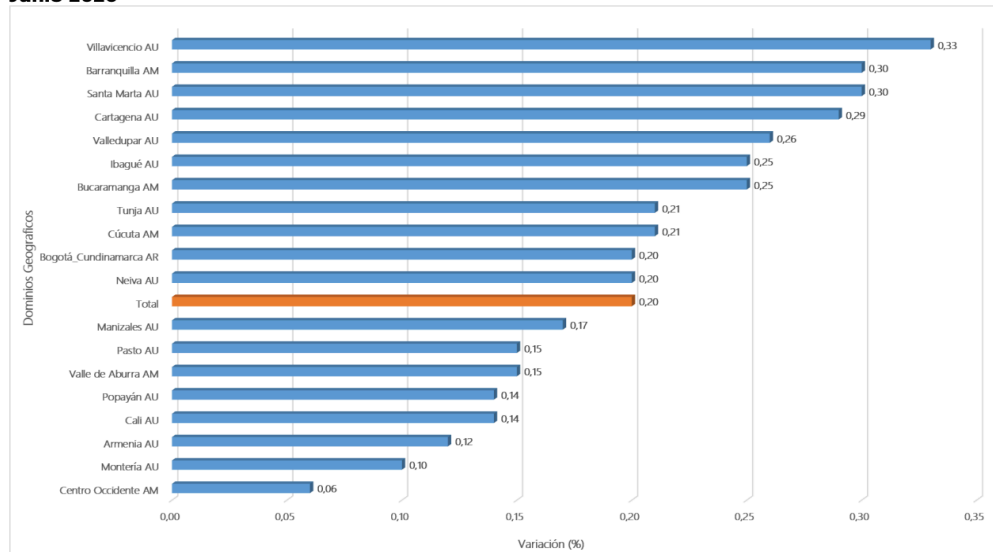
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,21	0,12
	Casas	9,03	0,12	0,01
Total edificios residenciales			0,20	0,13
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,19	0,01
	Comercio	9,27	0,11	0,01
	Oficinas	5,38	0,22	0,01
	Administración pública	1,05	0,15	0,00
	Educación	6,47	0,26	0,02
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,26	0,01
	Hoteles	1,74	0,34	0,01
	Otros destinos	4,70	0,17	0,01
Total edificios no residenciales			0,20	0,07
Total nacional ICOCED			0,20	0,20

Fuente: DANE, ICOCED.

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico

En junio de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de mayo de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Villavicencio AU (0,33%) y Barranquilla AM al igual que Santa Marta AU (0,30% cada uno). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Centro Occidente AM (0,06%), Montería AU (0,10%) y Armenia AU (0,12%). (Anexo 6.6).

**Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Junio 2026**

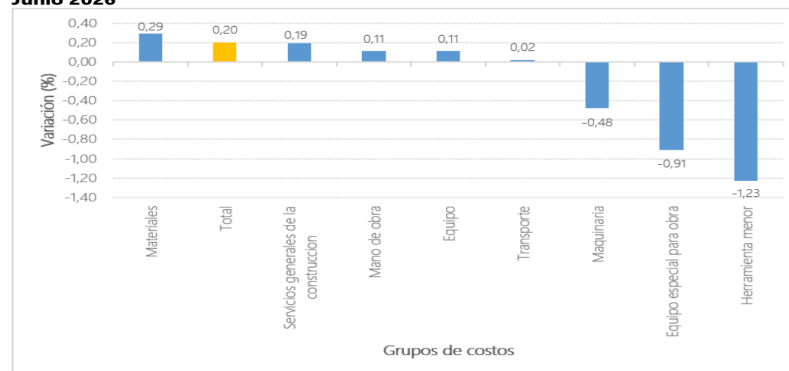


Fuente: DANE - ICOCED.

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en junio de 2026, las mayores variaciones con respecto a mayo de 2026 se presentaron en: Materiales (0,29%), Servicios generales de la construcción (0,19%) y Mano de obra al igual que Equipo (0,11% cada uno). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la mayor variación negativa fue Herramienta menor (-1,23%). (Anexo 5.1).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo

Los mayores aportes positivos a la variación mensual del ICOCED (0,20%), se ubicaron en los insumos: cemento, acero corrugado y servicios de acabados, los cuales sumaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación mensual se presentaron en los insumos: otros concretos, servicios de instalación de equipos especiales para obra y enchape, los cuales en conjunto restaron 0,04 puntos porcentuales a la variación total. (Anexo 5.3).

Resultados año corrido (junio 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En junio de 2026, la variación año corrido del ICOCED fue 6,88%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio

nacional (6,93%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,86%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,88%): Administración pública (8,68%), Hospitales y centros asistenciales (7,20%), Oficinas (6,94%), Comercio (6,91%) y Educación (6,90%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (6,87%), Casas (6,79%), Otros destinos (6,76%), Bodegas (6,69%) y Hoteles (6,68%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Junio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,87	3,87
	Casas	9,03	6,79	0,61
Total edificios residenciales			6,86	4,48
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,69	0,25
	Comercio	9,27	6,91	0,64
	Oficinas	5,38	6,94	0,38
	Administración pública	1,05	8,68	0,09
	Educación	6,47	6,90	0,45
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	7,20	0,16
	Hoteles	1,74	6,68	0,12
	Otros destinos	4,70	6,76	0,32
Total edificios no residenciales			6,93	2,40
Total nacional ICOCED			6,88	6,88

Fuente: DANE, ICOCED.

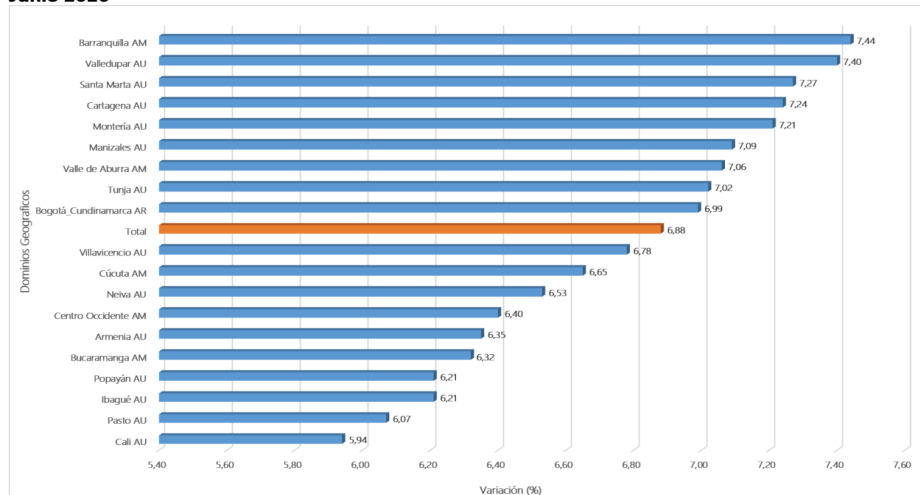
Variación año corrido del ICOCED según dominio geográfico

En junio de 2026, las mayores variaciones año corrido del ICOCED total se presentaron en: Barranquilla AM (7,44%), Valledupar AU (7,40%) y Santa Marta AU (7,27%). En contraste, los dominios que presentaron los menores incrementos de precios fueron: Cali AU (5,94%), Pasto AU (6,07%) e Ibagué AU al igual que Popayán AU (6,21% cada uno). (Anexo 6.6)

Gráfico 6. Variación del año corrido del ICOCED total, según dominio geográfico.

Total

Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

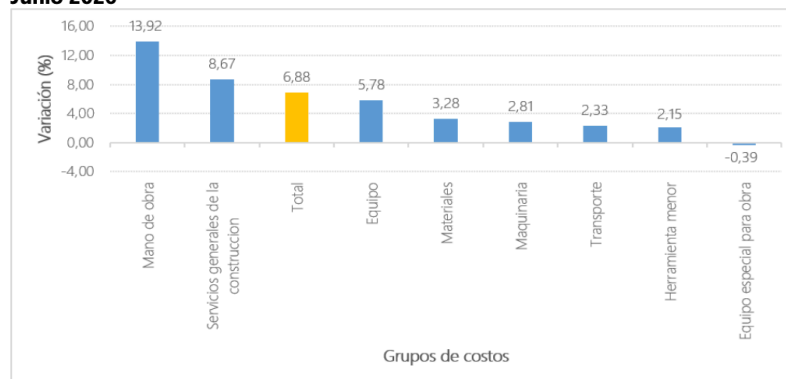
Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra (13,92%), Servicios generales de la construcción (8,67%) y Equipo (5,78%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la única variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,39%). (Anexo 5.1).

Gráfico 7. ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo.

Índice Total

Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

ICOCED. Variación y contribución año corrido por insumo.

Los mayores aportes a la variación año corrido del ICOCED (6,88%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, servicios de instalaciones de redes y ayudante los cuales sumaron 3,61 puntos porcentuales a la variación total. Los únicos aportes negativos a la variación mensual se ubicaron en los insumos: otros concretos, equipo especial de control de aire y cubierta, los cuales restaron 0,05 puntos porcentuales a la variación total. (Anexo 5.3).

Resultados anuales (junio 2026 / junio 2025)

Variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En junio de 2026, la variación anual del ICOCED fue 6,59%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,75%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,50%).

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,59%): Administración pública (8,41%), Comercio (7,04%), Bodegas al igual que Hospitales y centros asistenciales (6,86% cada uno), Oficinas (6,81%) y Hoteles (6,71%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (6,54%), Otros destinos (6,42%), Casas (6,22%) y Educación (6,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Junio 2026

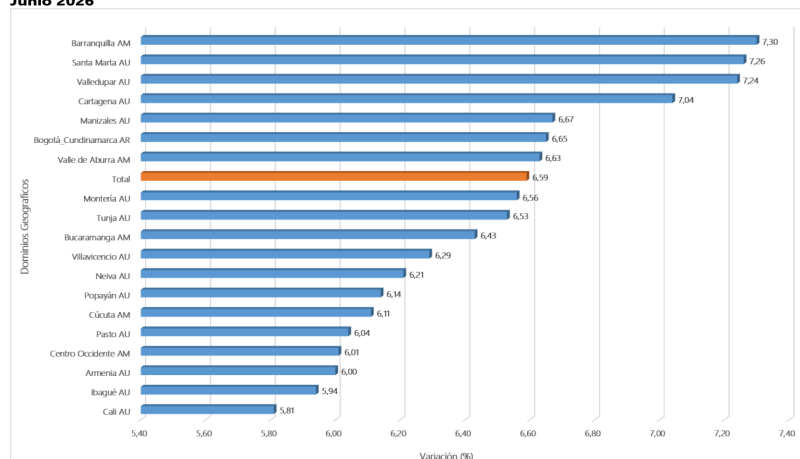
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2025	
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,54	3,69	
	Casas	9,03	6,22	0,56	
Total edificios residenciales			6,50	4,25	
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,86	0,25	
	Comercio	9,27	7,04	0,65	
	Oficinas	5,38	6,81	0,37	
	Administración pública	1,05	8,41	0,09	
	Educación	6,47	6,21	0,41	
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	6,86	0,15	
	Hoteles	1,74	6,71	0,12	
	Otros destinos	4,70	6,42	0,31	
Total edificios no residenciales			6,75	2,34	
Total nacional ICOCED			6,59	6,59	

Fuente: DANE, ICOCED.

Variación anual del ICOCED según dominio geográfico

En junio de 2026, las mayores variaciones anuales de los precios respecto del mismo mes del año anterior, según el ICOCED se presentaron en: Barranquilla AM (7,30%), Santa Marta AU (7,26%) y Valledupar AU (7,24%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones de precios fueron: Cali AU (5,81%), Ibagué AU (5,94%) y Armenia AU (6,00%). (Anexo 6.65).

Gráfico 9. Variación anual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Junio 2026

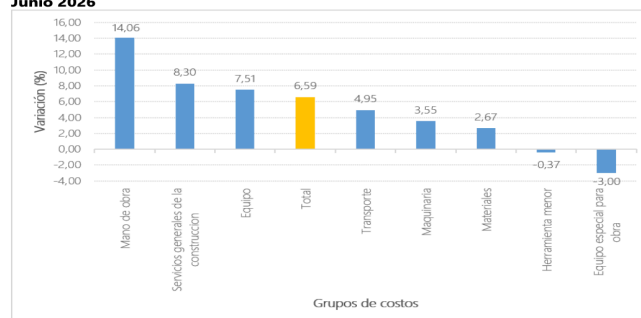


Fuente: DANE, ICOCED.

Variación anual según grupos de costo.

Según grupos de costos, en junio de 2026, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (14,06%), Servicios generales de la construcción (8,30%) y Equipo (7,51%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la mayor variación negativa fue Equipo especial para obra (-3,00%). (Anexo 5.1).

Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

ICOCED. Variación y contribución anual por insumo.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCED (6,59%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, servicios de instalaciones de redes y ayudante los cuales sumaron 3,58 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación anual se presentaron en los insumos: concreto común, pisos madera, laminados y PVC, como también el equipo especial de control de aire, los cuales en conjunto restaron 0,17 puntos porcentuales a la variación total. (Anexo 5.3).

SALARIO MÍNIMO¹¹

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc¹².

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros¹³.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
------------	-----------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------

¹¹ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

¹² Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

¹³ Para mayor información ir a <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true>.

1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018

2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,7%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

IV. INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros – Sistema integrado de información societaria (SIIS)¹⁴

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

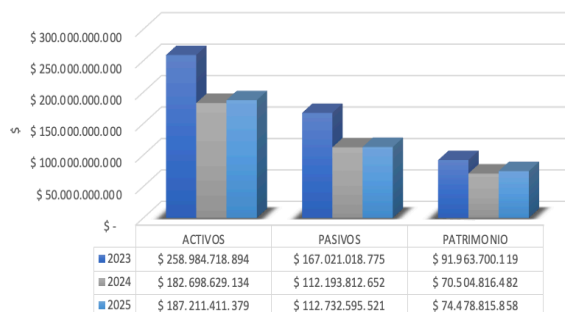
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de Información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macro sector **CONSTRUCCIÓN** teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

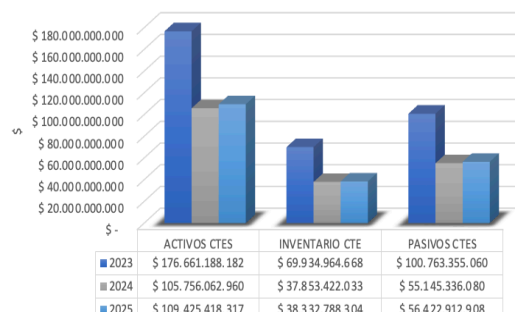
MACROSECTOR CONSTRUCCIÓN

¹⁴ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

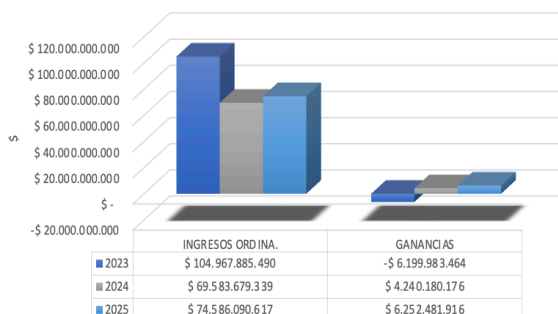
SITUACIÓN FINANCIERA



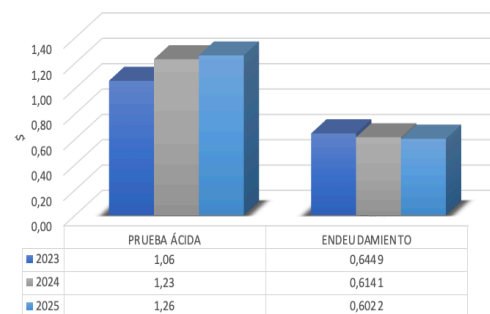
SITUACIÓN FINANCIERA



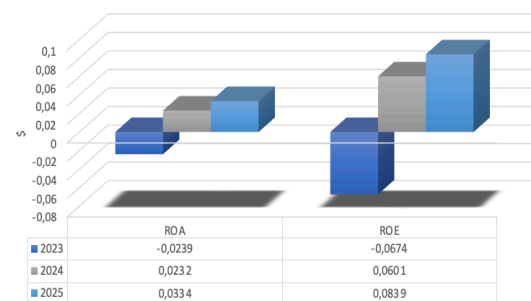
RESULTADO INTEGRAL



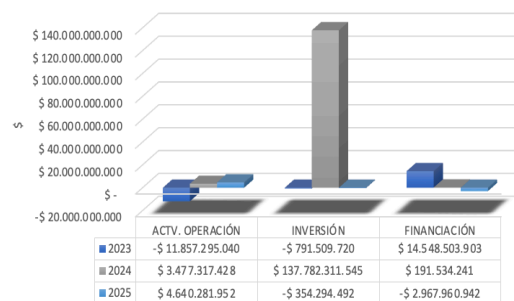
INDICADORES

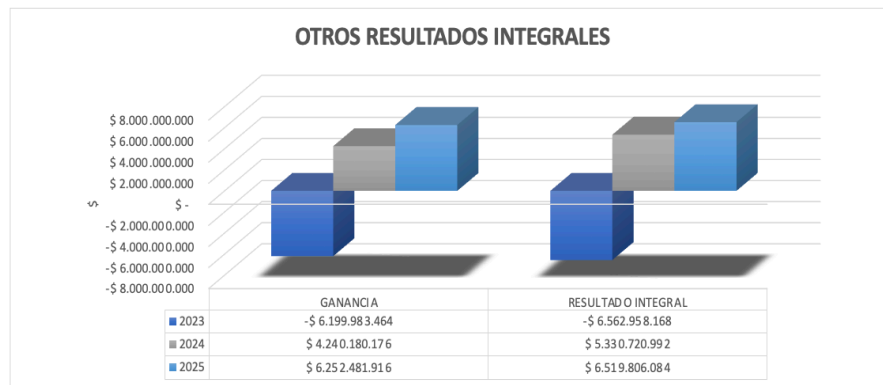


INDICADORES



FLUJO EFECTIVO





Adicionalmente a lo establecido en el **PLIEGO TIPO** en la **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** se indica “Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:”

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, y dado el presupuesto oficial del presente proyecto, los indicadores financieros aplicables corresponden a los establecidos bajo el **RANGO 2**. Se determinan así los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	CONSTRUCCIÓN 2025 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME
CAPITAL DE TRABAJO	-	Definido en el documento base	Definido en el documento base
LIQUIDEZ	1,939	Mayor o Igual a 1,3	Mayor o igual a 1,2
ENDEUDAMIENTO	0,602	Menor o igual a 0,75	Menor o igual a 0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-1,563	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 0,5

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

ROE	0,084	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,02
ROA	0,033	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Definido en el documento base

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma tres (1,3)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno (1)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cuatro (0,04)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME):

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Definido en el documento base

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma dos (1,2)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero coma cinco (0,5)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01)

V. TÉCNICO

La Alcaldía Distrital de Barranquilla requiere la puesta en marcha de la contratación cuyo objeto indica: **“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA FASE 2”**.

Se requiere de la contratación de obras de infraestructura para para el fortalecimiento de los organismos de seguridad. Entre las obras que se tiene previsto adelantar se encuentran:

- Construcción de la Estación Guardacostas en Las Flores
- Construcción de la Casa GAULA Militar Caribe
- Construcción de la Estación Centro Histórico en Barrio Abajo
- Construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales – EBAR (Circunvalar con carrera 46)
- Construcción de la Estación Norte en Alameda del Río
- Mantenimiento y adecuaciones del Centro Automático de Despacho – C.A.D.
- Mantenimiento y adecuaciones de la Estación Simón Bolívar
- Mantenimiento y adecuaciones de la Estación San José
- Mantenimiento y adecuaciones de la Estación Ciudadela
- Mantenimiento y adecuaciones de la Subestación La Playa
- Mantenimiento y adecuaciones de la Subestación Juan Mina
- Construcción de CAI tipo blindado Las Américas
- Remodelación, adecuación y dotación de la Sala Transitoria Migratoria (Migración Colombia – Regional Atlántico)
- Obras de adecuación para la implementación del Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF) en el Gran Malecón del Río

Lo anterior sin perjuicio de la modificación o ajuste según las necesidades que se prioricen por razones de seguridad durante la ejecución.

Así mismo, en los casos en que aplique se requiere que el futuro contratista complemente y haga los ajustes definitivos a los estudios y diseños, según fuere el caso y en caso de que se requiera.

Para la ejecución del contrato debe tenerse en cuenta lo requerido en el documento Anexo No. 01 - Anexo Técnico que sirven de base para el presente proceso

En el presupuesto oficial de la obra a contratar se encuentran identificados los diferentes ítems relacionados con las normas y especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los ítems

de las actividades a realizar durante la ejecución y se relacionan los análisis de precios unitarios. **Ver anexo Presupuesto.**

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El interventor y/o supervisor se encargará de verificar que el contratista cuenta con las respectivas licencias y permisos, así mismo el cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial, de asuntos relativos al desarrollo territorial, manejo de temas prediales, cumplimiento de asuntos tributarios, cumplimiento de normatividad para la movilidad, cumplimiento de regulación de servicios públicos domiciliarios y manejo de comunidades. Así mismo, el contratista deberá asegurarse que el personal que realice actividades en alturas este certificado, y al momento de ejecutar la actividad cumple con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 y las modificaciones de la resolución 3368 de 2014 y/o norma vigente. Las licencias, autorizaciones, permisos, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra serán tramitadas y pagadas por el contratista de obra.

- El contratista de obra debe gestionar ante las dependencias de la administración distrital correspondiente, los permisos de intervención del espacio público, áreas públicas y calles por donde está proyectada la instalación.
- El contratista de obra debe presentar los respectivos permisos de la autoridad ambiental competente de las canteras de donde se proyecta traer los respectivos materiales granulares y pétreos (relleno con material seleccionado, material para cimentaciones, etc.), así como las autorizaciones legales de los sitios donde serán dispuestos los materiales sobrante producto de las intervenciones de la obra (disposición material de sitio, escombros de demoliciones de pisos, andenes y pavimentos, etc.).

Sin el cumplimiento de la expedición de los permisos y licencias, la Interventoría se abstendrá de autorizar el inicio de trabajos en cada uno de los sitios de obra.

Finalizado el contrato, el contratista debe tramitar el paz y salvo ante las Empresas de Servicio Públicos Domiciliarios y ante la Administración Distrital por el Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión de Riesgo y el Plan de Gestión Social, para poder tramitar en conjunto entre la entidad contratante y la interventoría el Acta de Recibo Final de Obra y la respectiva liquidación del contrato.

1. Topografía
2. Estudio de suelos
3. Diseño arquitectónico
4. Diseño estructural
5. Diseño hidrosanitario y RCI
6. Diseño eléctrico y telecomunicaciones
7. Diseño red de gas
8. Diseño aires acondicionados
9. Diseño seguridad electrónica
10. Presupuesto y APU's

NOTA 1: Los documentos anteriormente relacionados, serán aportados por el Distrito, el Contratista debe hacer revisión, ajuste y complementación de los diseños e implementados o materializados.

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato la mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán personas mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

3. El contratista declara y acepta que el diseño y estudios entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano el sitio de la obra y la totalidad de las condiciones de la obra contratada.
4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial,

si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada.
17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando aplique. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
18. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes, siempre y cuando aplique, para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
19. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor y supervisor del Distrito, quien, a partir del día siguiente a la fecha de entrega, tendrá un plazo de cinco (5) días para revisar la documentación.

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.”

1. Personal mínimo exigido para la ejecución de la obra.

El contratista deberá asignar el personal profesional mínimo relacionado durante la ejecución de la obra, para lo cual debe presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, etc.).

En el Anexo Técnico se presenta los documentos y requisitos que debe presentar el contratista para verificar el personal mínimo exigido, el cual será revisado y aprobado por la interventoría y por la entidad contratante.

Cualquier cambio del personal aprobado debe ser previamente solicitado por el contratista y este deberá cumplir con los requisitos aquí establecidos.

2. Organigrama del Contratista que refleje la organización para la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: Organigrama General del Proyecto. 1. Frentes de Trabajo, los cuales se distribuyen así: dos (2) frentes de trabajo por cada obra de construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reforzamiento y un (1) frente de trabajo por cada obra de mejoramiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación, 2. Líneas de Mando y coordinación, Niveles de Decisión, Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos, Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido.

La metodología para adelantar la obra, las técnicas y procesos constructivos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del Contrato en el plazo previsto.

Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional.

En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas.

3. Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.

4. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. **NO SE ACEPTAN VALORES GLOBALES.** La interventoría y la entidad contratante deberán revisar y aprobar los análisis de precios unitarios.

Discriminación y cálculo de los componentes del A.I.U.

5. Plan de Calidad para el contrato de obra: El Contratista deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuestos.

Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

6. Plan de Manejo Ambiental para la obra.

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta aceptada, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

7. Presentar el Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente estudio previo, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos.
20. Disponer de mínimo un campamento y sitio de almacenamiento de los suministros y materiales requeridos para las obras, ubicado dentro del casco urbano del distrito. Dicho campamento debe estar equipado para realizar los comités de obra y visitas de seguimiento con participación de la interventoría externa y la entidad contratante.
21. Considerar los costos indirectos de los ensayos (en el caso que se requiera) de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en las obras.
22. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otros, los planos de diseño, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

23. Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento topográfico, b) Revisión de los planos, c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.
24. Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al DISTRITO.
25. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
26. Instalar una (1) valla informativa en cada obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del DISTRITO.
27. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.
28. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del DISTRITO y con el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.
29. El contratista deberá contar con dos (2) vehículos, uno de los cuales será destinado para uso exclusivo de la supervisión que ejercerá el Distrito, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, con lo cual garantizará la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto.
30. Llevar a cabo el control de calidad de las obras. Estos costos deben ser considerados en los costos indirectos del contrato de acuerdo con el control de calidad establecido en las especificaciones técnicas y a lo que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Este control de calidad debe ser realizado en un laboratorio independiente debidamente acreditado. El control de calidad que debe llevar el contratista de obra es independiente del control de calidad a cargo del Interventor externo de la obra.
31. Elaborar las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto con el fin de dejar registrado el estado inicial de las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones, entre otros, antes de iniciar las obras.
32. Asistir en todo momento y apoyar las actividades de socialización a la comunidad
33. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga

a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la administración distrital según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan.

34. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la administración distrital según corresponda, esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.
35. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del Distrito de Barranquilla y la del contratista.
36. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.
37. Mantener en el lugar de los trabajos al Director de Obra y a los residentes de obra exigidos y el gestor social, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.
38. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
39. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
40. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
41. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.
42. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
43. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
44. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, que a juicio del interventor determine.
45. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas, registro fotográfico, copia de la bitácora, planillas del pago al sistema de seguridad social y el informe de gestión social.
46. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan, así como también se obliga al cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.
47. Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del

Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación

48. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados de la señalización de vías si a ello hubiere lugar, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano que sean necesarios realizar.
49. Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto, si se requiriera por parte del supervisor y/o interventor.
50. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
51. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 – Anexo técnico.
52. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija la oficina supervisora.
53. Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales
54. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
55. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
56. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación

electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

57. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- La ley 1228 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- Normas técnicas colombianas NTC (121, 321, 174 y demás establecidas como criterios técnicos y requisitos para la construcción, adecuaciones de obras civiles)
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y decretos establecidos para que las obras civiles respondan favorablemente al uso y eventos externos o internos que puedan afectarla.
- Resolución número 90708 (30 de agosto de 2013), con la cual el Ministerio de Minas y Energía. expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para la República de Colombia.
- Norma Técnica Colombiana (NTC 2050), código eléctrico Colombiano.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES¹⁵

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

¹⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Construcción a partir de \$27.295.106.607 COP	N/A	SI
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	Construcción a partir de \$27.295.106.607 COP	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Construcción a partir de \$27.276.479.385	N/A	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Construcción a partir de \$27.357.983.079	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	Construcción a partir de \$28.280.689.315	N/A	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía \$175.090.500	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Construcción a partir de \$28.280.689.315	N/A	SI
Israel		SI	SI	* Servicios de Construcción a partir de \$5.000.000 DEG aplicando la siguiente formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG): \$23.198.070.112	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Construcción a partir de \$27.276.479.385	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triangulo del Norte (únicamente con Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte, por la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.** En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, un plazo **mínimo de 10 días** entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.¹⁶ Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).¹⁷

Valor del dólar del 25 de junio de 2026: \$ 3.428,32

Valor del dólar por DEG 25 de junio de 2026: 1,353320

PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

No obstante, la vigencia del Financiamiento de proveedor será de siete (7) años, periodo dentro del cual permanecerán vigentes las obligaciones relativas al pago y cierre financiero del contrato, sin perjuicio de las demás obligaciones pos-contractuales exigibles al contratista.

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- (i) La información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo

¹⁶ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

¹⁷ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

- (ii) La presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y
- (iii) Alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de los Proponentes se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia.

El tipo de obra de infraestructura a contratar está relacionado con el numeral 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA. El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es suma **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.947.137.840,00 M/CTE) equivalente a 54.798,60 SMMLV**. De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra en el rango Mayor o igual a 20.001 SMMLV, correspondiendo a un porcentaje de dimensionamiento de F= 50% para definir la experiencia exigible.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Atendiendo lo consagrado en la Matriz 1- Experiencia- el proyecto a contratar se encuentra comprendido en el numeral 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características. Que hayan contenido la ejecución de:

A través del presente proceso se busca OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA FASE 2.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Nota General Experiencia Específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 7.590,5 m2.

- B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 2.7. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

- C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 5.2.9. del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico.

- D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
- F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.
- G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del

15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

- H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.
- J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
- L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.
- M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:
 - Certificaciones de estudios técnicos y diseños
 - Construcción de estaciones de servicios o campamentos
 - Parquederos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
 - Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) contratos -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

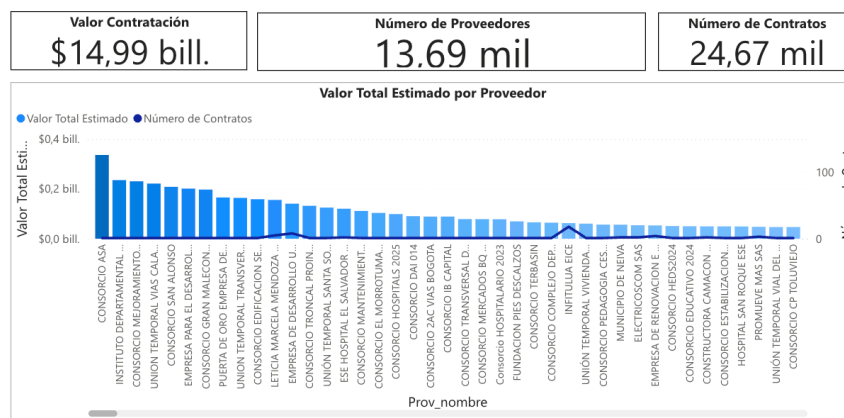
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

VI. ESTUDIO DE LA OFERTA

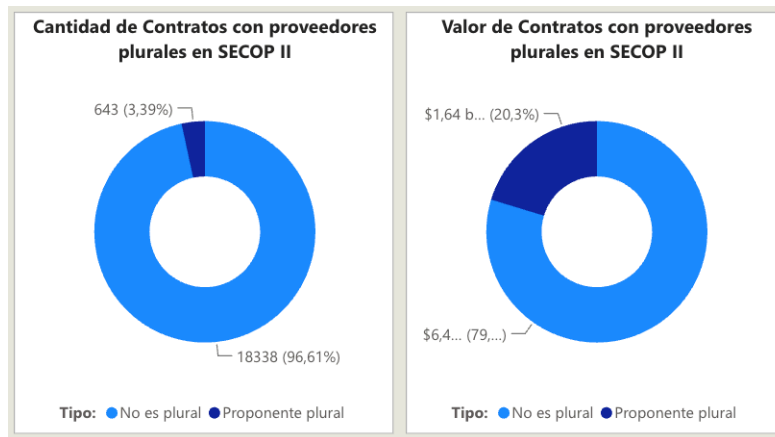
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; **Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente**¹⁸, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con **“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA FASE 2”** relacionado con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que en el 2024 y 2025 se suscribieron 24,67 mil contratos a nivel nacional por valor de \$14,99 billones donde participaron 13,69 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el

¹⁸<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG9jaWZlZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IldiMDkwNDZlT0NTetNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9>

cual se registran 18.338 (96,61%) contratos cuyos valores corresponden a la suma de \$6,42 billones aproximadamente tal como lo indica gráfica a continuación:

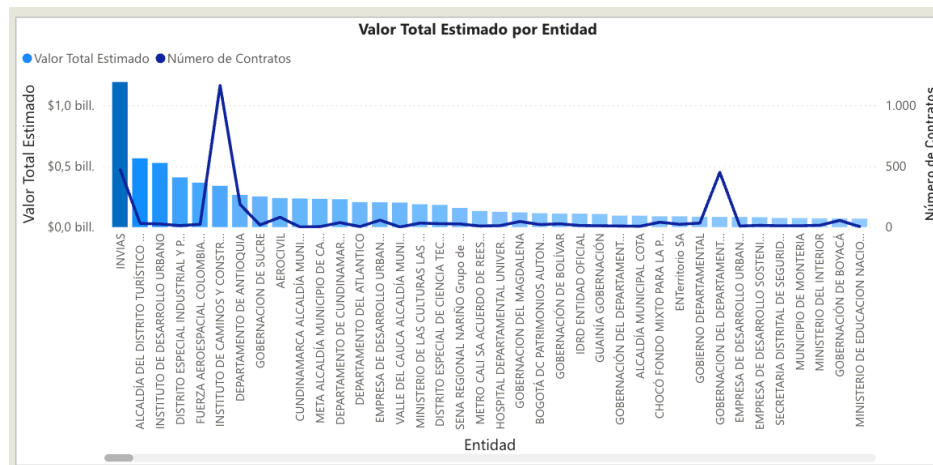


En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2024 y 2025, arroja la siguiente información registrada:

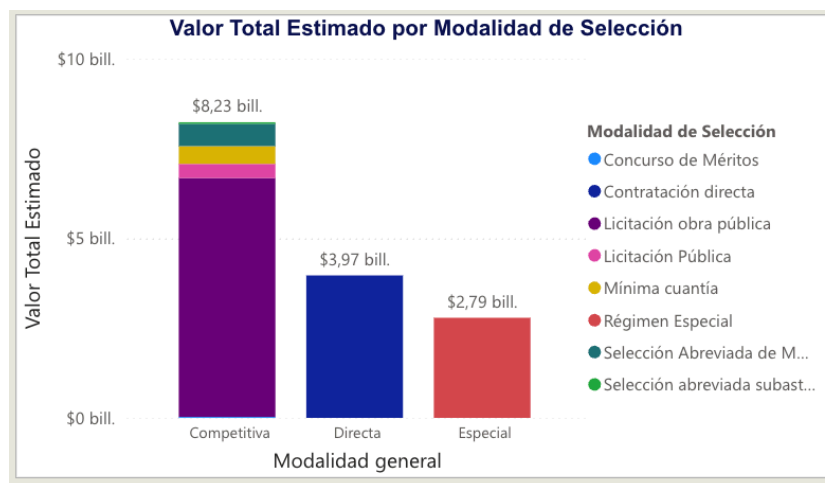


Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los \$0 y \$1,19 billones, aproximadamente:



En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Licitación de Obra Pública por un valor de \$6,6 bill. Aproximadamente. En segundo lugar, la modalidad de Contratación Directa con un valor registrado de \$3,97 bill. aproximadamente, en tercer lugar, bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$2,79 Bill. tal como se observa a continuación:



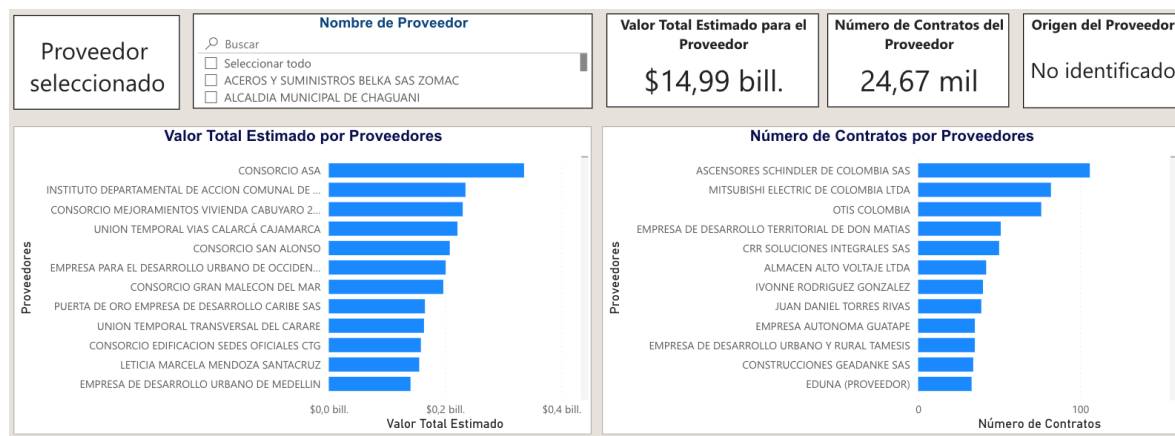
VII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente**¹⁹, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente estudio:

- 72101500: Servicio de apoyo para la construcción
- 72102900: Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
- 72103300: Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
- 72121400: Servicio de construcción de edificios públicos especializados

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas (**UNSPSC**) incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 24,67 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$14,99 billones de pesos aproximadamente:



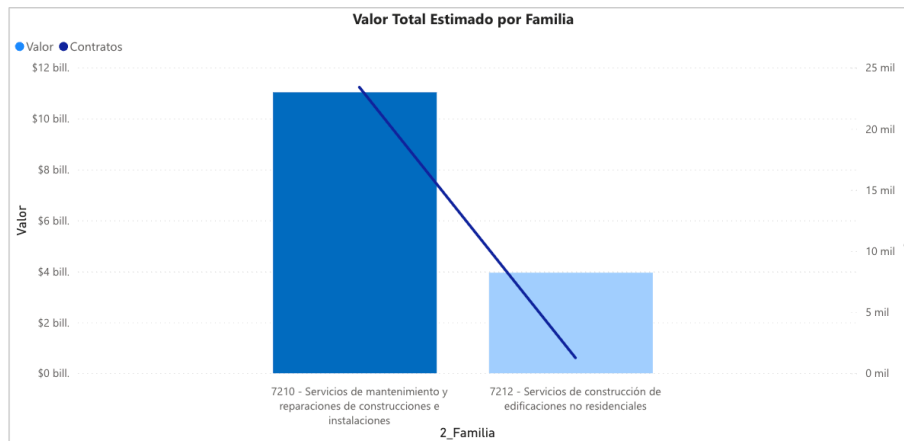
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: CONSORCIO ASA, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA, UNION TEMPORAL VIAS CALARCA CAJAMARCA, CONSORCIO SAN ALONSO, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE SAS ESP y CONSORCIO GRAN MALECON DEL MAR.

Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, OTIS ELEVATOR

SC-CER103099 SA-CER 756031

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes y servicios 7210 representa el 73,64%, mientras que el código 7212 representa el 26,36%.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2024	2025	Total				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	30,24%	13293	\$6.504.499.509.318	43,40%	23406	\$11.036.130.420.966	73,64%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	11,33%	7515	\$3.285.097.575.228	21,92%	12563	\$4.982.609.967.328	33,25%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	14,95%	2739	\$2.061.531.167.983	13,76%	4992	\$4.301.499.649.899	28,70%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	3,96%	3039	\$1.157.870.766.107	7,73%	5851	\$1.752.020.803.739	11,69%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	10,38%	793	\$2.394.609.164.235	15,98%	1268	\$3.950.054.980.564	26,36%
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	10,38%	793	\$2.394.609.164.235	15,98%	1268	\$3.950.054.980.564	26,36%
Total	40,62%	14086	\$8.899.108.673.553	59,38%	24674	\$14.986.185.401.530	100,00%

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito y a Nivel Nacional:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	LP-004-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 32.811.497.566
2024	4161.010.32.1. 1248.2024	LICITACIÓN PÚBLICA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	CONTRATAR A TODO COSTO MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA BP-26003255 "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTIAGO DE CALI"	\$ 1.962.616.815
2024	S.A-012-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SEDE BERASTEGUI ZONA RURAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	319.609.977,00
2023	SGD-LP-004-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO	\$ 18.136.775.929,00
2023	SCSC-LP-010-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LA MECAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 5.407.434.792

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2023	LOP-SIN-0008-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y CURUMANÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 11.146.276.638,79
2023	SCJ-SIF-LP-004-2023	Licitación pública	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y DOTACIÓN MOBILIARIA, PARA LA REPOSICIÓN DEL COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI BOSA LIBERTA	\$ 546.719.795
2022	USPEC-LP-017-2022	Licitación pública	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMPLIACIÓN, ALOJAMIENTO DE GUARDIA, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPMSC CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC	\$ 16.022.972.303
2021	LP-006-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA CAI EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 1.262.127.565
2020	SA-016-2020	Selección abreviada menor cuantía	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA –CAI, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 543.913.551

VIII. ANÁLISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es la **“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA FASE 2”**.

El presupuesto oficial de las obras objeto del Contrato se estima en la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.947.137.840,00 M/CTE)**, valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial esta soportado en los APU del proyecto aprobado.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada, incluyendo los costos administrativos que demande la implementación del protocolo de bioseguridad si a ello hubiere lugar.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos para la Entidad.

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y distritales.

Entre los tributos a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

1. Las estampillas que se generen por la suscripción del contrato que resulte de este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:
 - Estampilla Procultura 2% del valor del contrato
 - Estampilla Produtación adulto mayor 2.5% del valor del contrato
 - Fondo para el fomento y desarrollo del deporte 1% del valor del contrato

- Estampilla proitsa 0.3% del valor del contrato

2. **Contribución Especial:** El fundamento legal de este tributo, lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 2265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014. (5%) en contratos de obra pública, de conformidad a los decretos. Para la contribución especial se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) sobre el valor del contrato o su adición.

El proponente debe informarse y considerar en su propuesta económica el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y distrital que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EL CONTRATISTA ejecutará las obras a los precios previstos en el presupuesto contenido en el anexo que se disponga para tal fin, sin embargo, las cantidades de obra son aproximadas y están calculadas según el presupuesto estimado, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta modificativa. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios previstos en el presupuesto.

En caso de requerirse la ejecución de ítems no previstos el valor de pago de estos será definido mediante Comité Técnico integrado por (1) Delegado de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, dos (2) delegados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, la interventoría del contrato y el contratista de obra, donde en caso de no existir consenso en la fijación del valor primará la posición de la administración.

Teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con recursos en el corto plazo para atender dichos compromisos, pero su ejecución resulta indispensable, la administración ha planteado un esquema de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1068 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, el Distrito prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, y que no es posible determinar de antemano las actividades y cantidades exactas a contratar, el valor del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, y para efectos de comparación de las ofertas, esta se realizará por precios unitarios.

Lo anterior, por cuanto la cantidad de los materiales, elementos y herramientas a adquirir pueden variar durante la ejecución del contrato, la Entidad ha determinado establecer los valores unitarios de los ítems previstos por el equipo técnico y de esta manera facturar mensualmente lo efectivamente suministrado por el contratista.

Que, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la ejecución de las labores del proyecto cuyo objeto es: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA FASE 2, las cuales adelanta La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, contemplados en el Plan de Desarrollo mediante una operación de crédito público en la modalidad de financiamiento de proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1068 de 2015. La fuente de pago de dicha operación corresponderá a los recursos provienen del 5% del recaudo por Contribución de Obras Públicas y 95% provienen de los recursos recaudados por concepto impuesto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

TASA DE INTERÉS 13,5% EFECTIVA ANUAL

(VER ANEXO CERTIFICADO FINANCIERO)

El monto total del proyecto será pagado a través del financiamiento del Proveedor, el cual se destinará a pagar las Obras descritas en el Anexo Técnico 1, que el CONTRATISTA se obliga, las cuales deben ejecutarse con los permisos y autorizaciones de intervención por parte de las autoridades competentes, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

Nota. el oferente no podrá ofertar una tasa superior al 13,5 % Efectivo Anual

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, establece el presupuesto oficial del proyecto, teniendo en cuenta los costos directos y los costos indirectos. **(VER PRESUPUESTO ANEXO)**

Para establecer los precios unitarios se realizan los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), en los cuales se determina cada uno de los componentes que hacen parte del costo de las actividades. Para esto, los insumos y materiales se toman de acuerdo con los precios de mercado vigentes, teniendo como soporte cotizaciones recientes de proveedores y listas de precios oficiales o comerciales. De igual manera, los equipos y la maquinaria se valoran teniendo en cuenta sus precios de mercado actualizados, considerando las tarifas de alquiler o, cuando corresponda, su depreciación. En cuanto a la mano de obra, los jornales se establecen con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y las prestaciones sociales correspondientes.

Lo anterior permite establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado, tomando como referencia precios actualizados y verificables al momento de la estructuración del proceso.

COSTOS DIRECTOS: Anexo al futuro proceso, se establecen los APUs (Análisis de precios unitarios), con los cuales fueron definidos los valores tope a contratar para cada actividad. Ver **ANEXO (Análisis de precios unitarios)**. El presupuesto se encuentra detallado en los documentos anexos.

ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.

COSTOS INDIRECTOS: Se define el porcentaje del A.I.U. (administración, imprevistos y utilidad), de acuerdo con el cuadro de desglose definido por la Secretaría de Obras Públicas de la siguiente manera:

ANEXO No.2 - ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DE A.I.U

COSTO TOTAL DIRECTO		\$	95.947.137.840,00	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		\$	73.805.490.646	

PLAZO DE EJECUCIÓN		12	MESES	
---------------------------	--	-----------	--------------	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%INCIDENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pólizas	Glb	1,32%	1			\$ 1.266.502.219	\$ 1.266.502.219
	Cumplimiento		0,35%	1			\$ 335.814.982	
	Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales		0,35%	1			\$ 335.814.982	
	Responsabilidad Civil Extra Contractual		0,32%	1			\$ 307.030.841	
	Estabilidad de Obra		0,30%	1			\$ 287.841.414	
2	GASTOS DE IMPUESTOS Y LEGALIZACIÓN							
2,1	Impuestos y legalización de contrato	Glb	13,08%	1			\$ 12.549.885.629	\$ 12.549.885.629
	ESTAMPILLA PRO CULTURA		2,00%	1			\$ 1.918.942.757	

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	ESTAMPILLA PRO DOTACION DEL AUDLTO MAYOR		2,50%	1			\$ 2.398.678.446	
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITSA		0,33%	1			\$ 316.625.555	
	FONDO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE		1,00%	1			\$ 959.471.378	
	RETEFUENTE		1,00%	1			\$ 959.471.378	
	SEGURIDAD		5,00%	1			\$ 4.797.356.892	
	INDUSTRIA Y COMERCIO		1,25%	1			\$ 1.199.339.223	
3	GASTOS OPERATIVOS							
3,1	Personal requerido para manejar los equipos, incluye dotación, EPP (Tripulación)	2,2%						
	Director de Obra (1)	0,4%	\$ 15.000.000	12	100%	75%	\$ 26.250.000	\$ 315.000.000
	Residente de obra (5)	1,7%	\$ 60.000.000	12	100%	75%	\$ 105.000.000	\$ 1.260.000.000
	Especialista Ambiental (1)		\$ 12.000.000	12	50%	75%	\$ 10.500.000	\$ 126.000.000
	Arquitecto (1)		\$ 12.000.000	12	30%	75%	\$ 6.300.000	\$ 75.600.000
	Especialista eléctrico (1)		\$ 10.000.000	12	30%	75%	\$ 5.250.000	\$ 63.000.000
	Especialista en Estructura (1)		\$ 11.000.000	12	30%	75%	\$ 5.775.000	\$ 69.300.000
	Conductor (2)		\$ 6.000.000	12	100%	75%	\$ 10.500.000	\$ 126.000.000
	Profesional SST (5)		\$ 30.000.000	12	100%	75%	\$ 52.500.000	\$ 630.000.000
	Profesional social (2)		\$ 12.000.000	12	100%	75%	\$ 21.000.000	\$ 252.000.000
	Secretaria		\$ 3.200.000	12	100%	75%	\$ 5.600.000	\$ 67.200.000
	Asesoría jurídica		\$ 7.000.000	12	100%	75%	\$ 12.250.000	\$ 147.000.000
	Contador		\$ 6.000.000	12	100%	75%	\$ 10.500.000	\$ 126.000.000

	Cuadrilla Topografica completa con capacidad batimétrica (incluye personal: Jefe de Comisión, 2 auxiliares y operador de ecosonda; equipos: estación total, GPS RTK, nivel, ecosonda profesional y embarcación), para levantamientos topográficos y batimétricos.		\$ 8.000.000	12	100%	75%	\$ 14.000.000	\$ 168.000.000
	Campamento De Obra, Contenedores Metalicos Para Oficinas Del Contratista Y Almacen, e interventoria., incluye servicios publicos (2)	0,02%	\$ 12.000.000	12	100%		\$ 12.000.000	\$ 144.000.000
	Valla informativa		\$ 6.000.000	7			\$ 42.000.000	\$ 42.000.000
4	GASTOS CONSUMIBLES	0,01%						
	Internet	0,00%	\$ 200.000,00	12			\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
	Plan de telefonía	0,00%	\$ 150.000,00	12			\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
5	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	0,38%					\$ -	
5,1	Computadores	0,00%	\$ 3.000.000,00	1			\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
5,2	2 Vehiculos incluye combustible (1 Vehiculo para la obra y 1 vehiculo destinada a la supervision de la obra)	0,26%	\$ 16.000.000,00	12			\$ 192.000.000	\$ 192.000.000
5,3	Acometidas principales	0,02%	\$ 15.000.000,00	1			\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

5,4	Informe final de obra civil	0,01%	\$ 6.000.000,00	1			\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
5,5	Planos Record	0,01%	\$ 5.000.000,00	1			\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
5,6	Ensayos de laboratorio	0,08%	\$ 5.052.492,18	12			\$ 60.629.906	\$ 60.629.906

	% SOBRE VALOR TOTAL	
ADMINISTRACIÓN	24,00%	\$ 17.713.317.755
IMPREVISTOS	1,00%	\$ 738.054.906
UTILIDAD	5%	\$ 3.690.274.532
TOTAL AIU	30,0%	\$ 22.141.647.194

Nota: el cuadro de desglose A.I.U, se incluye de manera enunciativa con el fin de que el futuro oferente tenga claridad en la forma en la que fue establecido dicho porcentaje. En cualquier caso, el porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por el Análisis Económico del Sector.

IX. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. El objeto está motivado principalmente en **LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA**, actividad que no es un servicio con características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que establece la entidad es la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

X. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATO DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa a saber corresponde a **“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA FASE 2”**, es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de suministro como de servicio. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.

En el presente análisis se definieron dos grupos diferentes a fin de medir su proporción e identificar los ítems relevantes, es decir, se revisaron los componentes definidos en los análisis de precios unitarios por actividad, los grupos fueron:

- **Suministro de materiales:** conformado por materiales estructurales, consumibles, aditivos, agregados pétreos entre otros.
- **Servicio:** conformado por actividades de mano de obra, alquiler de equipos especializados, transportes y acarreos.

Para poder identificar los ítems relevantes se revisaron las actividades requeridas en la ejecución del futuro contrato teniendo en cuenta las cantidades establecidas de cada actividad a ejecutar. Así las cosas, se identifican los siguientes materiales como relevantes, los cuales resultan del desglose de los APU. Dichos materiales son:

SERVICIO/SUMINISTRO	VALOR COSTO DIRECTO	% PARTICIPACION
MATERIALES	\$ 42.057.350.330,56	57,29%
SERVICIOS	\$ 31.355.158.134,06	42,71%

DEFINICIÓN DE ITEMS RELEVANTES

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se definen como ítems relevantes: **CEMENTO / CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, MURO CORTINA EN ALUMINIO TIPO VTN1, SISTEMA PONZIO WS50 RG / SLVTE-50 CLÁSICA, A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR, CONCRETO ASFALTICO MDC-19, A. CALICHE SELECCIONADO, MORTERO, Puerta de Vidrio Templado de 8 mm perfilería en aluminio color NATURAL Dimensiones 2,00 x 0,9, Disolvente (thinner) 5 galones, MESÓN EN GRANITO NEGRO ABSOLUTO DE 24 MM., Poliurea, tal como se detalla en la siguiente tabla:**

TIPO	MATERIALES EN OBRA			
Etiquetas de fila	Suma de VALOR COSTO DIRECTO	% PART.	% ACUM.	% REF.
CEMENTO / CONCRETO	\$ 6.527.958.382,97	15,52%	15,52%	1,14%
ACERO DE REFUERZO	\$ 6.473.443.645,56	15,39%	30,91%	
MURO CORTINA EN ALUMINIO TIPO VTN1	\$ 3.921.027.161,55	9,32%	40,24%	
MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	\$ 1.801.713.907,39	4,28%	44,52%	
CONCRETO ASFALTICO	\$ 1.156.215.378,78	2,75%	47,27%	
CALICHE SELECCIONADO	\$ 1.068.484.500,00	2,54%	49,81%	
MORTERO	\$ 684.804.686,16	1,63%	51,44%	
PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	\$ 532.570.500,00	1,27%	52,70%	
DISOLVENTE (THINNER)	\$ 516.084.600,00	1,23%	53,93%	
MESÓN EN GRANITO	\$ 496.080.000,00	1,18%	55,11%	
POLIUREA	\$ 479.772.031,75	1,14%	56,25%	
sistema VRF Para una capacidad de 191100Btuh, con compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.	\$ 420.000.000,00	1,00%	57,25%	
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL WPC RANURADO COLOR TECA	\$ 416.211.520,43	0,99%	58,24%	
PLANTA DE RESPALDO DE 185 kva Trifasica 208/127V	\$ 415.474.044,01	0,99%	59,23%	
BASE GRANULAR NORMAS INVIAS	\$ 379.602.990,00	0,90%	60,13%	
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 4 Vias de 681 CFM con una capacidad de enfriamiento de 24000Btuh	\$ 367.873.000,00	0,87%	61,01%	
Tubular metalico redondo 3" x 6 mt	\$ 360.194.714,46	0,86%	61,86%	
CARCAMO PREFABRICADO 9.6 M	\$ 282.459.884,70	0,67%	62,53%	
PISO BALDOSA GRANITO DE MÁRMOL BLANCO HUILA 30X30	\$ 270.258.100,04	0,64%	63,18%	
TUBERÍA EMT D = 3/4" X 3.00 METROS	\$ 255.227.292,32	0,61%	63,78%	
PUERTA BATIENTE EN MADERA TIPO P1, DIMENSIONES 0.90 x 2.40 m (900 x 2400 mm).	\$ 246.034.300,00	0,58%	64,37%	
ANTICORROSIVO	\$ 235.825.603,20	0,56%	64,93%	
CABLE LSZH #12 AMARILLO	\$ 224.874.000,00	0,53%	65,46%	

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

MOTOGENERADOR 400KVA	\$	222.768.000,00	0,53%	65,99%
VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, BRONCE O BLANCO, CON VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 MM, CON UN CUERPO FIJO, 1.00 X 1.00 MTS	\$	215.324.238,75	0,51%	66,51%
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15; 6X2,35M	\$	205.903.235,08	0,49%	66,99%
ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	\$	204.891.746,40	0,49%	67,48%
metaldeck calibre 22, 2"(e=0.12m)	\$	197.762.649,00	0,47%	67,95%
DIVISIONES MATALICAS EN PANEL FENOLICO PARA SANITARIOS	\$	191.405.233,80	0,46%	68,41%
PISO TERRAZO	\$	190.131.475,00	0,45%	68,86%
BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	\$	185.378.400,00	0,44%	69,30%
CALADO NECA 20 X 20	\$	174.876.000,00	0,42%	69,72%
SUMINISTRO DE PUERTAS METALICAS MACHIMBRADA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y HERRAJES	\$	171.853.146,92	0,41%	70,12%
TABLERO ELECTRICO CON CARGAS PARCIALES DE DISTRIBUCION, DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR.	\$	171.750.757,47	0,41%	70,53%
PINTURA VINILTEX TIPO 1A	\$	166.982.745,60	0,40%	70,93%
Sistema VRF Para una capacidad de 153500Btuh, con compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.	\$	163.488.540,60	0,39%	71,32%
PIH. DESMOLDATOC X 16 KG	\$	163.194.071,04	0,39%	71,71%
SIKADUR ANCHORFIX - 4 (600 CC)	\$	157.744.328,50	0,38%	72,08%
MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO 10CM 1ME	\$	157.511.970,00	0,37%	72,46%
SOLDADURA LIQUIDA - 1/4 DE GALÓN	\$	140.785.816,77	0,33%	72,79%
Equipo tipo fan Cassette de 4 Vías de 1024 CFM con una capacidad de enfriamiento de 48000Btuh, dsipuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigerante	\$	140.733.901,00	0,33%	73,13%
ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	\$	132.881.905,00	0,32%	73,44%
PRIMER	\$	129.308.300,00	0,31%	73,75%
Perfilería aluminio sistema 3831 natural	\$	123.985.000,00	0,29%	74,04%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 4"	\$	116.469.807,45	0,28%	74,32%
CASETÓN ECOLÓGICO DE ICOPOR	\$	115.632.960,30	0,27%	74,60%
Switch de acceso L3 apilable 28x 10/100/1000-T PoE+	\$	112.200.000,00	0,27%	74,86%
CABLE COBRE THHN THWN 2/0 AWG	\$	109.124.226,20	0,26%	75,12%
SUMINISTRO DE TANQUE SUPERFICIAL EN (PRFV) POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE CAPACIDAD: 5.000 GAL - DIÁMETRO: 2 MTS - LARGO CUERPO: 6 MTS - LARGO TOTAL: 6.80 MTS - ESPESOR: 12 MM PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO	\$	108.647.000,00	0,26%	75,38%
ADHESIVO CEMENTICIO PARA PORCELANATO	\$	102.257.548,80	0,24%	75,62%
Tablero electrico con transferencia electrica de 1600A, de acuerdo a diagrama unifilar.	\$	101.300.457,57	0,24%	75,86%
PISO EN CERÁMICA CON DIMENSIONES VARIABLES MAYOR A 0.30 M	\$	100.326.554,40	0,24%	76,10%
Pared Lienzo Concreto Arq 50-30-20X10 Cm	\$	99.060.885,00	0,24%	76,34%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CABLE COBRE LH 12 AWG	\$	97.393.974,80	0,23%	76,57%
Transformador pedestal de 400 KVA 13200/208 VAC	\$	95.278.457,57	0,23%	76,80%
DIVISION EN ACERO INOXIDABLE PARA DUCHAS Y SANITARIOS	\$	94.365.004,05	0,22%	77,02%
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOGENERADOR DE 150 KVA	\$	94.091.800,00	0,22%	77,24%
LÁMINA DE SUPERBOARD DE 1.22 X 2.44 DE 14 MM	\$	92.878.899,96	0,22%	77,47%
LAMINA DE ZINC DE 2.10 X 0.80-INCLUYE TRANSPORTE, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL	\$	92.838.784,50	0,22%	77,69%
Placa fibrocemento 6mm 244x122cm 26.61kg aprox	\$	92.783.311,93	0,22%	77,91%
Manijas en acero inoxidable de 1,00	\$	89.782.000,00	0,21%	78,12%
Cable Thw Cobre Aislado 90° C-Awg 1/0	\$	89.584.052,25	0,21%	78,33%
TABLERO GENERAL - CGD	\$	88.000.000,00	0,21%	78,54%
TRANSFORMADOR TIPO PADMOUNTED DE 225 KVA 13200/208V	\$	84.134.500,00	0,20%	78,74%
LISTÓN DE ABARCO DE 2"X4"X 15´	\$	82.207.448,40	0,20%	78,94%
TUBERÍA DE COBRE D = 7/8"	\$	81.974.618,88	0,19%	79,13%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 3"	\$	79.415.763,90	0,19%	79,32%
ESTUCO PLÁSTICO	\$	77.992.640,00	0,19%	79,51%
TUBERÍA IMC GALVANIZADA DE 2" TIPO PESADO	\$	77.613.124,05	0,18%	79,69%
Sistema de apantallamiento	\$	77.393.066,29	0,18%	79,88%
LUMINARIA LED LINEAL 40 W	\$	76.509.979,00	0,18%	80,06%
Alimentador electrico de baja tension en 3x2#500KCMIL + 2#500KCMIL + 1#1/0 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra TRANSFORMADOR 400 KVA / PLANTA ELECTRICA 400 KVA	\$	75.780.478,47	0,18%	80,24%
TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO PADMPUNTED DE 75 KVA 13.2kv/208/127V	\$	75.748.000,00	0,18%	80,42%
TOMACORRIENTE TIERRA AISLADA LEVITON 5262-IG 15A 125V BLANCO	\$	75.152.000,00	0,18%	80,60%
UPS bifasica online de 20KVA	\$	72.175.907,57	0,17%	80,77%
POSTE METALICO CON BRAZO DE 10MTS	\$	70.450.789,06	0,17%	80,94%
alimentador electrico de baja tension en 3x3#500KCMIL + 3#500KCMIL + 3#6 AWG. Conductores en aluminio forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra CGD - MUELLE	\$	67.200.000,00	0,16%	81,10%

VENTANA BLINDADA NIVEL 5, MARCO FABRICADO EN PERFIL ESTRUCTURAL DE ALUMINIO DE 10 X 10 EN LAS ESQUINAS Y DE 4 X 1 . 3/4 EN TODO LO DEMAS CON ANGULO DE 3/16 DE PARTE INTERNA Y CON RELLENO EN CONCRETO RIGIDO DE 4500 PSI CON TORNILLOS DE 6" PULGADAS DE SUJECCION ANGULO , PISAVIDRIO DE 3/16 EN ALUMINIO VIDRIO DE SEGURIDAD BLINDADO NIVEL 5 CON 5 PELICULAS DE ANTIESQUIRLAS PUB DE 0,60 MICRAS SILICONA ESTRUCTURAL ESPECIAL PARA VIDRIO BLINDADO, SE COLOCARA PELICULA DE SEGURIDAD ANTIESQUIRLAR CON PROTECCION UV 0,4% DE 4 MICRAS PARA ATAQUE BALISTICO O DE EXPLOSIONES , GARANTIA DE 5 AÑOS EN EL PAPEL	\$	66.117.773,40	0,16%	81,25%
SUMINISTRO DE TRAMPA DE GRASAS 20 GPM, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	\$	65.750.046,60	0,16%	81,41%
TUBERIA EMT 1/2"	\$	65.476.364,40	0,16%	81,56%
ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FIJACIÓN	\$	65.133.019,60	0,15%	81,72%
TUBERÍA EMT D = 1" X 3 METROS	\$	62.940.394,00	0,15%	81,87%
TRANSFORMADOR TRIF TIPO POSTE 13,2 KV 112,5KVA	\$	61.946.940,00	0,15%	82,02%
PUERTA DOBLE TIPO PV2, VIDRIO TEMPLADO 8 MM	\$	61.781.000,00	0,15%	82,16%
Esmalte	\$	61.513.250,50	0,15%	82,31%
LUMINARIA ANTIEXPLOSIVA 40 W	\$	60.333.000,00	0,14%	82,45%
CABLE DE COBRE THHN/THWW 10 AWG	\$	59.187.359,00	0,14%	82,59%
LOSETA PREPULIDA PARA EXTERIORES DE 0.30 X 0.30 X 0.026 METROS, TIPO ALFA O SIMILAR	\$	58.354.827,30	0,14%	82,73%
TABLERO ELECTRICO CON TRANSFERENCIA ELECTRICA DE 630A	\$	57.404.000,00	0,14%	82,87%
REJILLA METALICA GALVANIZADA PARA CARCAMOS	\$	57.260.236,80	0,14%	83,01%
LISTÓN DE ABARCO DE 2" X 2" X 15 ´	\$	57.180.423,30	0,14%	83,14%
CABLE COBRE FORRADO 12 AWG	\$	56.867.410,60	0,14%	83,28%
alimentador electrico de baja tension en 3#4/0 AWG + 1#4/0 AWG + 1#8 AWG. Conductores en aluminio forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra	\$	56.800.000,00	0,14%	83,41%
TRANSFORMADOR SECO TIPO F DE 150 KVA 13200/208 VAC	\$	56.722.297,57	0,13%	83,55%
PUERTA DESLIZANTE DE DOS PANELES TIPO PV4, VIDRIO TEMPLADO, DIMENSIONES 2.50 x 2.50 M.	\$	56.600.000,00	0,13%	83,68%
UPS Online Doble Conversión 3kVA / 6kVA / 10kVA	\$	55.430.760,00	0,13%	83,81%
CAMARA TIPO BALA	\$	54.942.300,00	0,13%	83,94%
BOMBA SUMERGIBLE TIPO RED JACKET DE 1 1/2 HP. SOLO SUMINISTRO Y TRANSPORTE. (IMAGEN 005).	\$	52.800.000,00	0,13%	84,07%
GRIFERIA PARA LAVAMANOS	\$	52.325.800,00	0,12%	84,19%
MALLA ELECTROSOLDADA D = 4MM, SEPARACIÓN 0.15 MTS	\$	51.363.856,35	0,12%	84,32%
Montante en aluminio de 0,55 x 0,9 en aluminio	\$	51.012.500,00	0,12%	84,44%
CERAMICA BLANCA 0.6 X 0,3	\$	50.103.680,00	0,12%	84,56%
Tablero electrico TAB- REGULADO, de acuerdo a diagrama unifilar	\$	49.507.547,57	0,12%	84,67%

PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	\$	49.377.418,40	0,12%	84,79%
ANTISOL BLANCO	\$	48.391.268,22	0,12%	84,91%
LAVAMANOS LÍNEA INTEGRAL BLANCO	\$	47.916.000,00	0,11%	85,02%
SUMINISTRO DE ALFOMBRA PARA PISO DE E= 5 MM	\$	47.060.009,05	0,11%	85,13%
EDU. CABLE UTP CATEGORÍA 6A	\$	45.658.079,50	0,11%	85,24%
BANCA MALMO	\$	45.438.262,89	0,11%	85,35%
CUADRO GENERAL BT, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	\$	45.239.040,00	0,11%	85,46%
TUBERÍA DE COBRE D = 1 1/8"	\$	44.779.829,33	0,11%	85,56%
Cerradura de dos piezas llave y mariposa para vidrio templado	\$	44.735.922,00	0,11%	85,67%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 2"	\$	44.651.204,60	0,11%	85,78%
EDU. SWITCH 24 PUERTOS	\$	44.246.030,40	0,11%	85,88%
Panel de detección temprana por aspiración	\$	44.000.000,00	0,10%	85,98%
Cinta enmascarar 1"	\$	43.370.264,00	0,10%	86,09%
LUMINARIA TIPO ALUMBRADO PUBLICO 100W	\$	43.287.811,88	0,10%	86,19%
Puerta en hoja de Aluminio incluye Marco de 0.8 x 2.0	\$	43.239.625,00	0,10%	86,29%
PERFIL OMEGA POL PARA CIELO RASO DRYWALL	\$	43.098.017,24	0,10%	86,40%
CAJA OCTOGONAL METALICA	\$	42.861.420,00	0,10%	86,50%
alimentador electrico de baja tension en 3#2/0 AWG + 1#2/0 AWG + 1#8 AWG. Conductores en aluminio forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra	\$	42.700.000,00	0,10%	86,60%
TUBERIA EMT 3"	\$	42.247.255,05	0,10%	86,70%
VENTANA CORREDERA DE DOS HOJAS EN ALUMINIO VTN6, DIMENSIONES 1.60 x 1.60 M.	\$	40.850.000,00	0,10%	86,80%
PUERTA BATIENTE TIPO PV1, VIDRIO TEMPLADO LAMINADO 34 MM, BARRA ANTIPÁNICO, SISTEMA KONCEPT 100	\$	40.250.000,00	0,10%	86,89%
POSTE METALICO 8 MTS	\$	39.448.500,00	0,09%	86,99%
Geobolsa para contención	\$	39.282.165,00	0,09%	87,08%
CABLE MONOPOLAR XLPE - 1/0 - 15KV	\$	38.952.012,00	0,09%	87,17%
Detector de Humo con Tecnología de detección de humo óptico de última generación	\$	38.490.320,00	0,09%	87,26%
EQUIPOS TIPO FAN COIL CASSETTE 4 VIAS CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 36.000 BTU/HR, CON CONDENSADORA TIPO INVERTER	\$	38.000.000,00	0,09%	87,35%
EDU. TABLA CHAPA 30 X 1.8 A 2.0 CM X 2.90 M - ORDINARIO	\$	37.866.124,30	0,09%	87,44%
CABLE ALUMINO FORRADO 4/0 AWG	\$	37.346.400,00	0,09%	87,53%
LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO 50W	\$	37.128.000,00	0,09%	87,62%
LUMINARIA LED PANEL 60X60 40W	\$	36.292.620,00	0,09%	87,71%
ANCLAJES MECÁNICOS	\$	35.882.859,60	0,09%	87,79%
PINTURA VINILO TIPO CORAZA	\$	35.190.571,50	0,08%	87,88%
TUBO AC SCH 10 Ø 6" RANURADO ENGRASADO	\$	35.143.816,00	0,08%	87,96%
SECADOR DE MANOS ELECTRICOS	\$	34.871.760,00	0,08%	88,04%
TUBERÍA DE COBRE D = 3/4"	\$	34.834.800,00	0,08%	88,13%
TUBERIA EMT 2"	\$	34.546.211,70	0,08%	88,21%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

BOQUILLA	\$	34.300.563,99	0,08%	88,29%
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 1 Via de 387 CFM con una capacidad de enfriamiento de 9600Btuh	\$	33.880.000,00	0,08%	88,37%
LUMINARIA LED PANEL REDONDO 20W	\$	33.873.600,00	0,08%	88,45%
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 1 Via de 387 CFM con una capacidad de enfriamiento de 12000Btuh	\$	32.803.063,70	0,08%	88,53%
Tubo sanitario 3" x 6 mt	\$	32.327.040,00	0,08%	88,61%
EQUIPO ERV DE RECUPERACION DE CALOR DE 900CFM Y %55 EL INTERCAMBIO DE CALOR TOTAL	\$	31.793.737,50	0,08%	88,68%
ARENA AMARILLA	\$	31.416.860,48	0,07%	88,76%
EPÓXICO	\$	31.104.425,00	0,07%	88,83%
Equipo tipo fan coil pared con una capacidad de enfriamiento de 12.000 btu/hr.	\$	30.966.535,60	0,07%	88,90%
BARRA DE TRANSFERENCIA DE CARGA	\$	30.651.558,08	0,07%	88,98%
alimentador electrico de baja tension en 3x6#500KCMIL + 6#500KCMIL + 1#4/0 AWG. Conductores en aluminio forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra TRANSFORMADOR 400 KVA / PLANTA ELECTRICA 400 KVA	\$	30.600.000,00	0,07%	89,05%
TUBERÍA DE COBRE D = 5/8"	\$	30.408.840,00	0,07%	89,12%
CAMARA TIPO DOMO	\$	29.800.575,00	0,07%	89,19%
CELDA DE SECCIONADOR SF6 15KV, FUSIBLES HH 6AMP	\$	29.796.283,79	0,07%	89,26%
Batería GEL 12V 300Ah	\$	29.521.519,50	0,07%	89,33%
PORCELANATO LARIX WENGUE ANTISLIP 30 X 150 CAFÉ	\$	29.309.991,00	0,07%	89,40%
BARANDAS EN MADERA 100 MMM STEEL WIRE	\$	29.226.958,05	0,07%	89,47%
CABLE XLPE 2 AWG COBRE 15KV	\$	28.658.175,00	0,07%	89,54%
PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO DE 4 HOJAS TIPO PV2, DIMENSIONES 4.00 x 2.80 M, SISTEMA 2023009-ACF-A.	\$	28.376.521,90	0,07%	89,61%
Alambrón al 8mm terraza	\$	27.908.440,32	0,07%	89,67%
PANEL LED 60x60 CM 40W	\$	27.840.000,00	0,07%	89,74%
escudo policía nacional en bronce alto relieve y color d= .90 a 1.00 mt. incluye anclaje a muro fachada Letra en bronce dimensión a= .12 a .14 mt, h= .18 mt	\$	27.767.667,00	0,07%	89,81%
EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL - 0	\$	27.568.823,04	0,07%	89,87%
PUERTA BATIENTE TIPO PV3, VIDRIO TEMPLADO 10 MM	\$	26.441.304,75	0,06%	89,94%
TRANSFORMADOR DE CORRIENTE DE 100/5 A TIPO EXTERIOR 15 KV CALIBRADO	\$	26.100.000,00	0,06%	90,00%
Tee Acero SCH 10 Ø1"	\$	26.029.080,00	0,06%	90,06%
TC EXTERIOR	\$	25.989.600,00	0,06%	90,12%
Alimentador electrico de baja tension en 3#4/0 AWG + 1#4/0 AWG + 1#6 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra TRANSFORMADOR HASTA BCI / PLANTA HASTA BCI	\$	25.594.821,97	0,06%	90,18%
Tablero electrico CGD - BODEGA, de acuerdo a diagrama unifilar	\$	25.566.773,79	0,06%	90,24%
PATCH CORD 6A 3.0M COLOR AZUL	\$	25.379.904,00	0,06%	90,30%
PIH. CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0	\$	25.121.800,00	0,06%	90,36%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

ALAMBRO ALUMINIO 8MM	\$	25.051.000,00	0,06%	90,42%
Ladrillo tolete vitrificado	\$	24.750.000,00	0,06%	90,48%
TABLERO TRIFASICO ENCHUFABLE 42 CTOS	\$	24.700.000,00	0,06%	90,54%
TUBERÍA RDE D = 1/2"	\$	24.675.861,98	0,06%	90,60%
Terminal Premoldeada 15kV (Interior/Exterior)	\$	24.640.000,00	0,06%	90,66%
BASE SONORA CON SOPORTE PARA INSTALACIÓN	\$	24.640.000,00	0,06%	90,72%
BANCA MALMO CON ESPALDA	\$	24.522.342,60	0,06%	90,77%
GABINETE CONTRA INCENDIOS CLASE II. INCLUYE ACCESORIOS.	\$	24.442.715,19	0,06%	90,83%
EDU. CONDUCTOR DE COBRE Nº 500 MCM THHW	\$	24.437.949,32	0,06%	90,89%
EDU. DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA TUBULAR	\$	24.346.080,00	0,06%	90,95%
TABLERO REGULADO CP R	\$	24.200.000,00	0,06%	91,01%
MATERIAL O. CIVIL REG 120X70x120	\$	24.000.000,00	0,06%	91,06%
CEMENTO BLANCO	\$	23.796.086,10	0,06%	91,12%
alimentador electrico de baja tension en 3x2#500KCMIL + 2#500KCMIL + 2#4 AWG. Conductores en aluminio forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra CGD - BODEGA	\$	23.640.000,00	0,06%	91,18%
Area de soporte y sello	\$	23.607.000,00	0,06%	91,23%
TEJA TERMOACÚSTICA TIPO TRAPEZOIDAL DE 1.8 MM DE ESPESOR	\$	23.325.366,24	0,06%	91,29%
Tablero electrico Condensadoras, de acuerdo a diagrama unifilar	\$	23.309.707,57	0,06%	91,34%
DPS. CANASTILLAS EN ACERO PARA SOPORTE DE DOVELAS	\$	23.233.679,20	0,06%	91,40%
TP EXTERIOR	\$	23.205.000,00	0,06%	91,45%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø1"	\$	22.777.040,00	0,05%	91,51%
Codo 90° En Polietileno PN-16 Para Termofusión	\$	22.742.418,54	0,05%	91,56%
Closet en madera-madera color wengue, espacio para zapatos, 3 cajones, bolillo de ganchos y maletero	\$	22.484.000,00	0,05%	91,61%
A. SUELO CEMENTO 1:20, 306 PSI	\$	22.317.181,43	0,05%	91,67%
PUERTA CORTAFUEGO BATIENTES DE ACERO DE 1.0 X 2.10	\$	22.237.710,00	0,05%	91,72%
ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA	\$	22.176.000,00	0,05%	91,77%
KIT DE FIJACION Y TORNILLERIA	\$	22.134.000,00	0,05%	91,83%
A. ARENA BLANCA	\$	22.044.601,60	0,05%	91,88%
Suministro e instalacion de alimentador electrico de baja tension en 3#4 AWG + 1#2 AWG + 1#10 AWG	\$	22.000.000,00	0,05%	91,93%
Tubería PVC hidráulica 3" RDE 21	\$	21.664.745,90	0,05%	91,98%
Yee Reducida PCV D=6" x 4"	\$	21.473.320,00	0,05%	92,03%
LUMINARIA HERMETICA 36W	\$	21.232.575,00	0,05%	92,08%
MANTO LIDER DE 3MM	\$	21.129.748,50	0,05%	92,13%
UNIÓN TERMINAL EMT D = 1"	\$	20.830.741,80	0,05%	92,18%
CODO SANITARIO PVC 45° D = 2"	\$	20.728.499,30	0,05%	92,23%
TUBERÍA CONDUIT D = 1"	\$	20.597.742,00	0,05%	92,28%
SIKA 1	\$	20.537.637,43	0,05%	92,33%
CONDULETA EMT DE 3/4	\$	20.250.941,04	0,05%	92,38%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

VENTANA REJILLA HORIZONTAL FIJA EN ALUMINIO V8, DIMENSIONES 1.50 × 2.80 M, CON PERSIANAS INCORPORADAS.	\$	20.250.000,00	0,05%	92,43%
ALAMBRE SÓLIDO ER70S-6 PARA SOLDADURA GMAW	\$	19.697.820,22	0,05%	92,47%
Geotextil T2400	\$	19.604.754,00	0,05%	92,52%
Tablero electrico CGD - MUELLE, de acuerdo a diagrama unifilar	\$	19.399.793,79	0,05%	92,57%
NVR 64 CANALES	\$	19.278.000,00	0,05%	92,61%
EDU. TRANSFERENCIA TRIFÁSICA AUTOMÁTICA DE 75 KVA	\$	18.650.016,00	0,04%	92,66%
PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	\$	18.551.506,05	0,04%	92,70%
PISO EN GRANITO PULIDO CON PIRLAN DE ALUMINIO, CUADROS DE 1.00 X 1.00 MTS	\$	18.436.473,10	0,04%	92,74%
Transformador seco baja baja de 30KVA 460/ 208 VAC	\$	18.122.297,57	0,04%	92,79%
SUPER MÁSTICO 28 KG	\$	17.928.777,90	0,04%	92,83%
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 4 Vias de 985 CFM con una capacidad de enfriamiento de 39000Btuh	\$	17.904.700,00	0,04%	92,87%
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 1 Via de 545 CFM con una capacidad de enfriamiento de 18000Btuh	\$	17.581.260,40	0,04%	92,91%
TABLERO ELECTRICO TRANSFERENCIA BOMBA CONTRA INCENDIO	\$	17.460.000,00	0,04%	92,96%
Reducción PCV D=4" x 2"	\$	17.292.550,00	0,04%	93,00%
CONDENSADORA PARA UNA CAPACIDAD DE 60,000 BTU/HR, CON ALIMENTACIÓN A GIMNASIO, PARA DOBLE CIRCUITO Y COMPRESORES ROTATIVOS HERMÉTICOS CON BAJO NIVEL DE CONSUMO ENERGÉTICO, CONDICIÓN MÁXIMA DE CONDENSACIÓN DE 95°F.	\$	17.250.000,00	0,04%	93,04%
TUBERÍA RDE D = 3/4"	\$	17.075.487,33	0,04%	93,08%
TEJA ACRÍLICA TRASLUCIDA MANOPLAS DE 0.99 X 1.78 METROS	\$	17.038.329,00	0,04%	93,12%
TUBERÍA EMT D = 1/2"	\$	17.022.434,60	0,04%	93,16%
ACCESORIOS PVC 1/2"	\$	16.650.040,00	0,04%	93,20%
ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA APANTALLAMIENTO	\$	16.519.480,03	0,04%	93,24%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6".	\$	16.412.885,50	0,04%	93,28%
Cable encauchetado 3x14 AWG	\$	16.185.602,60	0,04%	93,32%
EDU. JACK CATEGORÍA 6A	\$	16.151.671,80	0,04%	93,35%
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	\$	16.013.052,00	0,04%	93,39%
Suministro Puertas corrediza mecanica en vidrio templado de seguridad . con motor electrico con control digital Dimensiones: Según diseños	\$	16.002.522,95	0,04%	93,43%
Módulo SFP+/LC 10G multimodo 300m, 850nm	\$	15.840.000,00	0,04%	93,47%
ESCALERA METALICA	\$	15.470.000,00	0,04%	93,51%
MATERIAL O. CIVIL REG SB 300	\$	15.470.000,00	0,04%	93,54%
EDU. REPISA 8X4 CMS X 2.90 M - ORDINARIO	\$	15.299.444,16	0,04%	93,58%
PANEL PARCIAL DE 3F+N+T, SEGUN DISEÑO ELECTRICO REQUERIDOS	\$	15.254.407,86	0,04%	93,61%
TUBO AC SCH 10 Ø 2 1/2" RANURADO	\$	15.245.076,00	0,04%	93,65%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CONDUCTOR DE COBRE N° 12 AWG THHW	\$	15.160.090,00	0,04%	93,69%
TUBO CONDUIT PVC 1/2	\$	14.951.874,00	0,04%	93,72%
GEOMEMBRANA HDPE CAL 20 (0.50MM)	\$	14.841.750,00	0,04%	93,76%
ORINAL SANTA FE, COLOR BLANCO, PARA FLUXÓMETRO, LÍNEA CORONA	\$	14.810.400,00	0,04%	93,79%
AISLAMIENTO EN PLURETANO EXPREADO DE 2"	\$	14.704.485,71	0,03%	93,83%
PUERTA BLINDADA NIVEL 3, LA ESTRUCTURA DE LA PUERTA SERA EN 4 X 1 . 3/4 PERFIL ESTRUCTURAL DE ALUMINIO COLOR NATURAL EN MARCOS DE 4 X 1 . 3/4 CON ALETAS. LA ESTRUCTURAS SERAN RELLENADAS CON CONCRETO DE 4500 PSI, ADEMAS CONTARA DE PLATINAS Y ANGULOS DE 1" PULGADA POR 3/16 PARA MAYOR RESISTENCIA. LA PUERTA SERA DE DIVISIONES HORIZONTALES (DOS VIDRIOS) CON PELICULAS INTERNAS (4) CAPAS PUB ANTIESQUIRLAS PUB DE 0,60 MICRAS. PISAVIDRIO EN ANGULO 3/16 DE 1" PULGADA , BISAGRA TIPO BANDERA CON BALINERAS (5) MANIJA FIJA CERRADURA DE INCRUSTER TIPO BASTOS DE TRES COPIAS DE SEGURIDAD (YALE), SE COLOCARA PELICULA DE SEGURIDAD ANTIESQUIRLAR CON PROTECCION UV 0,4% DE 4 MICRAS PARA ATAQUE BALISTICO O DE EXPLOSIONES , GARANTIA DE 5 AÑOS EN EL PAPEL	\$	14.683.296,00	0,03%	93,86%
Tee Reducida PCV D=6" x 4"	\$	14.656.180,00	0,03%	93,90%
Cerradura para puerta de aluminio	\$	14.477.892,00	0,03%	93,93%
DISCO DURO 10 TB	\$	14.458.500,00	0,03%	93,97%
TUBERÍA RDE 21 D = 1 1/4"	\$	14.409.729,00	0,03%	94,00%
Mueble Inferior Y Superior Para Cocina, Puertas En Mdf 15 Mm Con Caras Enchapadas En Melamina Color Wengue, Bisagras De Presion Y Manijas En Barra De 3/8", Maciza De Acero Inoxidable De 0.25 Metros Y Cerradura Tipo Boton, 3 Gavetas Con Rieles De Extensión, Mueble Para Micro Ondas, Incluye Meson En Marmol Granito	\$	14.399.000,00	0,03%	94,04%
VALVULA GIACOMINI DE 1 1/2" REDUCTORA DE PRESION	\$	14.334.225,00	0,03%	94,07%
EDU. NITRÓGENO	\$	14.297.208,03	0,03%	94,10%
GABINETE CONTRA INCENDIOS CLASE I. INCLUYE ACCESORIOS.	\$	14.266.961,78	0,03%	94,14%
SUMINISTRO DE VENTANA BLINDADA NIVEL 3, MARCO FABRICADO EN PERFIL ESTRUCTURAL DE ALUMINIO DE 4 X 1.3/4 CON EN CONCRETO DE 4500 PSI Y REFUERZO EN PLATINA DE 3/16 DE ACERO DE 1X 1 PULG. PISAVIDRIO ESPECIAL PARA VIDRIO BLINDADO NIVEL 3 CON 4 CAPAS DE PELICULA ANTIESQUIRLAS PUB 0,60 MICRAS ENPOTRADAS CON TORNILLERIA EN ACERO DE 6 PULGADAS XSILICONA ESPECIAL PARA VIDRIO BLINDADO. SE COLOCARA PELICULA DE SEGURIDAD ANTIESQUIRLAR CON PROTECCION UV 0,4% DE 4 MICRAS PARA ATAQUE BALISTICO O DE EXPLOSIONES , GARANTIA DE 5 AÑOS EN EL PAPEL	\$	14.249.520,15	0,03%	94,17%
Switch 24 puertos Gigabit POE con puerto SFP	\$	14.113.156,23	0,03%	94,20%
AGUA	\$	14.071.264,70	0,03%	94,24%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CODO SANITARIO PVC. 90°, D = 4"	\$	13.946.516,85	0,03%	94,27%
MATERIAL O. CIVIL REG SB 325	\$	13.923.000,00	0,03%	94,30%
mueble de cedro incluye entrepaño	\$	13.860.000,00	0,03%	94,34%
Caja de conexiones con módulos de relé	\$	13.860.000,00	0,03%	94,37%
A. ARENA LAVADA	\$	13.776.000,00	0,03%	94,40%
TUBERÍA MARCA HALOCK TWIN DOBLE PARED 1 1/2" CERTIFICADA NORMA EUROPA EN 14:125	\$	13.775.000,00	0,03%	94,44%
Luminaria LED Antiexplosiva (100W - 150W)	\$	13.750.000,00	0,03%	94,47%
Caja 4x4 Rawelt con suplemento y tapa	\$	13.640.000,00	0,03%	94,50%
CONECTOR RJ45 CAT 6A	\$	13.590.990,00	0,03%	94,53%
PINTURA ACRÍLICA PURA PARA TRÁFICO	\$	13.571.784,60	0,03%	94,57%
TUBO IMC D = 3" X 3.00 METROS	\$	13.556.557,89	0,03%	94,60%
CAJA GALVANIZADA DE 4" X 4"	\$	13.553.100,00	0,03%	94,63%
ENCHAPE CERAMICA 0.61 X 0.61 o similar	\$	13.495.859,32	0,03%	94,66%
TUBO PVC AWWA C-900 Ø 4". INCLUYE ACCESORIOS Y UNIONES	\$	13.396.925,00	0,03%	94,69%
VALVULA REGULADORA DE PRESION D=1 1/2 Laton Bugatti Tobu038	\$	13.384.000,00	0,03%	94,73%
CABLE LIBRE DE ALOGENO NO 14	\$	13.368.520,00	0,03%	94,76%
lavadora DE 19 KG	\$	13.342.450,00	0,03%	94,79%
GRAPA KS 16,48,6,10	\$	13.112.372,00	0,03%	94,82%
CABLE COBRE FORRADO 1/0 AWG	\$	12.977.164,20	0,03%	94,85%
TUBERÍA DE RIEGO CON CAMPANA DE 2" RDE 32,50, TUBO DE 6.00 METROS	\$	12.904.188,00	0,03%	94,88%
Vidrio crudo 5 mm	\$	12.870.000,00	0,03%	94,91%
EDU. YUMBOLON ROLLO 150 X 1M E=2MM	\$	12.749.536,80	0,03%	94,94%
TUBERIA EMT 1 1/4"	\$	12.635.122,50	0,03%	94,97%
PIH. DISTANCIADOR PPN-100 PUENTES PLAST 1/4"	\$	12.561.120,00	0,03%	95,00%
TUBERIA DURAFORT 200mm	\$	12.475.400,00	0,03%	95,03%
TAPON D=2"	\$	12.309.564,00	0,03%	95,06%
REFLECTOR DE PATIO DE 220 VOLTIOS, 250 WATIOS, LUZ BLANCA DE SODIO	\$	12.160.500,00	0,03%	95,09%
EQUIPOS TIPO MANEJADORA TIPO EN L DOBLE CIRCUITO DE 2500CFM CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 60.000BTUH, PARED SIMPLE, DISPUESTO PARA TRABAJAR EN UN SISTEMA CONVENCIONAL DOBLE CIRCUITO	\$	12.130.000,00	0,03%	95,12%
ORNAMENTACION Y JARDINERIA	\$	12.052.410,00	0,03%	95,15%
CANECA DE 5LT CAIDA SUAVE AYA	\$	11.995.200,00	0,03%	95,18%
BREAKER ENCHUFABLE DE 1 X 20 A	\$	11.988.405,00	0,03%	95,21%
Tubería Acero SCH 10 Ø 4"	\$	11.861.390,20	0,03%	95,23%
SOPORTE PLASTICO ALAMBRON + FIJACION	\$	11.676.756,00	0,03%	95,26%
Herrajes proyectante (brazos, bisagras, cierre	\$	11.477.713,00	0,03%	95,29%
Cofre con bypass para UPS bifasica online de 20KVA	\$	11.413.662,49	0,03%	95,32%

HIDRANTE DE 3", INCLUYE VÁLVULA DE APERTURA DE 3", ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TUBERÍA PVC-UM, ANCLAJE, SELLADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA TOTALMENTE INSTALADO Y OPERATIVO.	\$	11.236.348,00	0,03%	95,34%
Cable de conexión directa SFP+ 10G	\$	11.220.000,00	0,03%	95,37%
caballete thermoacustica	\$	11.201.652,00	0,03%	95,40%
VENTANA ABATIBLE VERTICAL EN ALUMINIO V3, CRISTAL INCOLORO DE 6 MM, DIMENSIONES 1.75 x 0.93 M	\$	11.192.000,00	0,03%	95,42%
DIFUSOR DE 9"X9" CON MARCO DESCOLGADO Y CONEXIÓN DE Ø8"	\$	11.084.982,86	0,03%	95,45%
CINTA AISLANTE COLOR AMARILLA, AZUL, ROJA, BLANCA, VERDE	\$	11.077.044,00	0,03%	95,47%
CORAZA LIQUID TIGHT DE 3/4	\$	11.075.364,96	0,03%	95,50%
TUBERÍA DE COBRE D = 3/8"	\$	11.032.379,82	0,03%	95,53%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6"	\$	10.924.928,30	0,03%	95,55%
BORNA TERMINAL COBRE 500 KCMIL	\$	10.915.632,00	0,03%	95,58%
UPS BIFASICA ONLINE DE 10KVA	\$	10.806.453,79	0,03%	95,61%
Tapa tubo en lamina cal 14	\$	10.781.400,00	0,03%	95,63%
VARILLA DE COBRE DE 5/8" POR 2.40 METROS	\$	10.780.000,00	0,03%	95,66%
Cerámica Adriático Azul Oscuro 20.5x20.5	\$	10.689.210,00	0,03%	95,68%
LAMINA GALLVANIZADA	\$	10.655.464,29	0,03%	95,71%
Punta captora de 60 cm para apantallamiento	\$	10.608.386,30	0,03%	95,73%
ALAMBRE NEGRO O RECOCIDO	\$	10.511.461,58	0,02%	95,76%
CABLE COBRE FORRADO 2/0 AWG	\$	10.493.610,40	0,02%	95,78%
alimentador electrico de baja tension en 3#2 AWG + 1#2 AWG + 1#10 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra PP P1 01 / PP P2 01	\$	10.449.600,00	0,02%	95,81%
CINTA DE POLIURETANO (SIKAROD)	\$	10.426.387,55	0,02%	95,83%
Bandeja cablofil 200 x 54mm certificada. Incluye soportería, acoples y accesorios.	\$	10.385.338,66	0,02%	95,86%
CABLE DE COBRE LIBRE DE HALÓGENOS CALIBRE 2 AWG	\$	10.366.400,00	0,02%	95,88%
Muebles de armerillo en madera	\$	10.321.988,69	0,02%	95,91%
Alimentador electrico de baja tension en 3X2#1/0 AWG + 2#1/0 AWG + 2#6 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra PP P1 AA	\$	10.302.001,97	0,02%	95,93%
CARCAMO PREFABRICADO	\$	10.279.579,82	0,02%	95,95%
TUBERIA PVC SCH 40 1"	\$	10.206.115,92	0,02%	95,98%
MURO PARA SOPORTE O ESTRIBOS DE PUENTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	\$	10.137.718,58	0,02%	96,00%
REGADERA ISEO 22 CM	\$	10.121.250,00	0,02%	96,03%
ESPEJO BISELADO DE 4 MM	\$	10.086.120,00	0,02%	96,05%
TOMACORRIENTE DOBLE TIPO LUMINEX O SIMILAR	\$	10.026.390,00	0,02%	96,08%
FIBRA OPTICA MONOMODO	\$	9.960.300,00	0,02%	96,10%
Camara tipo PTZ antivandalica IP 66 5 MP-POE-con servomotor	\$	9.932.696,01	0,02%	96,12%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

MOBILIARIO PARA CANCHA	\$	9.919.883,95	0,02%	96,15%
CABLE ALUMINIO FORRADO THW 2/0	\$	9.917.969,60	0,02%	96,17%
alimentador electrico de baja tension en 3#4 AWG + 1#4 AWG + 1#10 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra PP ZN / PP P2 02	\$	9.800.000,00	0,02%	96,19%
TUBERÍA DE VENTILACIÓN D = 2"	\$	9.772.378,00	0,02%	96,22%
SELLO SILICONA	\$	9.749.593,30	0,02%	96,24%
Sensor de movimiento infrarrojo/detector PIR	\$	9.702.000,00	0,02%	96,26%
CABLE 10 MM 42 MM2	\$	9.690.408,00	0,02%	96,29%
Codo sanitario CxC de 3" x 90°	\$	9.685.466,25	0,02%	96,31%
ALAMBRE COBRE AISLADO NO. 10 AWG	\$	9.673.950,00	0,02%	96,33%
CODO SANITARIO PVC 45° D = 4"	\$	9.636.036,00	0,02%	96,35%
PEGANTE ALFA LISTO	\$	9.618.170,10	0,02%	96,38%
ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	\$	9.537.700,00	0,02%	96,40%
Tablero eléctrico metálico de 36 circuitos trifásico certificado con puerta y espacio para totalizador, cerradura y barrajes de fases - neutro - tierra en cobre. Incluye accesorios para su instalación . (Para tableros de distribución normal y regulado).	\$	9.367.214,95	0,02%	96,42%
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 4 Vias de 508 CFM con una capacidad de enfriamiento de 18000Btuh	\$	9.253.296,80	0,02%	96,44%
DISPENSADOR DE TOALLAS	\$	9.214.200,00	0,02%	96,47%
CIELO RASO HEARTFELT PASO 50, TIPO G.	\$	9.135.000,00	0,02%	96,49%
CELDA DE TRANSFORMADOR SECO METALICA 150KVA	\$	9.134.703,79	0,02%	96,51%
Controlador principal interno para el control de la unidades internas de las variables: Temperatura, velocidad del aire, encendido y apagado del equipo	\$	9.110.759,68	0,02%	96,53%
Cable de incendios trenzado sin pantalla 2x18 FPLR	\$	9.025.500,00	0,02%	96,55%
Perfilería aluminio sistema 8025 natural	\$	8.982.800,00	0,02%	96,57%
CAJA SENCILLA PVC CONDUIT 103 X 60 X 45 MM	\$	8.966.650,00	0,02%	96,60%
CONDUCTOR DE COBRE NO. 2/0 AWG THHW	\$	8.908.406,76	0,02%	96,62%
CABLE COBRE DESNUDO 8 AWG	\$	8.868.951,00	0,02%	96,64%
Yee Reducida PCV D=4" x 3"	\$	8.831.900,00	0,02%	96,66%
FORMALETA	\$	8.824.819,85	0,02%	96,68%
YEE SANITARIA PVC DE 4"	\$	8.718.474,00	0,02%	96,70%
COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO - OCRE O ARENA (4 KG/M2)	\$	8.668.390,50	0,02%	96,72%
Montante en aluminio (tipo celosía)	\$	8.647.925,00	0,02%	96,74%
Tubería Acero SCH 10 Ø1 1/2"	\$	8.647.442,10	0,02%	96,76%
VÁLVULA TIPO LENGÜETA (SOBRellenado) TESTEABLE MARCA EMCO. SE INSTALA DENTRO DEL TANQUE EN LA BOCA DE DESCARGUE. VER PLANO DET. INSTALACIÓN TANQUE.	\$	8.506.348,00	0,02%	96,78%
SOLDADURA LÍQUIDA Y LIMPIADOR - 1/4 DE GALÓN	\$	8.471.565,55	0,02%	96,80%
TUBERÍA CONDUIT D = 1/2"	\$	8.463.012,03	0,02%	96,82%
TABLA DE CATIVO DE 3/4"X30CMX4.5M	\$	8.426.880,00	0,02%	96,84%
UNIÓN SANITARIA PVC D = 6"	\$	8.410.306,78	0,02%	96,86%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

PISO EN TABLÓN VITRIFICADO	\$	8.380.331,19	0,02%	96,88%
MATERIALES EN OBRA	\$	8.318.950,00	0,02%	96,90%
PIH. BREAKER 1 X 20 AMP	\$	8.311.050,00	0,02%	96,92%
TUBERÍA DURAFORT D = 6" 160MM	\$	8.204.587,60	0,02%	96,94%
PIH. SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/4"	\$	8.140.110,00	0,02%	96,96%
SERVICIO DE AUTOBOMBA	\$	8.051.590,58	0,02%	96,98%
CONDUCTOR DE COBRE N° 6 AWG THHW	\$	8.023.068,90	0,02%	97,00%
ACPM	\$	7.809.347,06	0,02%	97,02%
PANEL LED TIPO BALA 12W	\$	7.605.840,00	0,02%	97,04%
PATCH CORD CAT 6A 2 MT	\$	7.550.550,00	0,02%	97,05%
Reducción PCV D=4" x 3"	\$	7.539.400,00	0,02%	97,07%
TUBERÍA PVC DE PRESIÓN D = 1 1/2"	\$	7.467.122,96	0,02%	97,09%
COUPLING RANURADO Ø 6" H.D	\$	7.454.118,00	0,02%	97,11%
CODO PVC AWWA. Ø 6"	\$	7.428.988,00	0,02%	97,12%
CODO DE 4"	\$	7.411.200,00	0,02%	97,14%
LIJA	\$	7.311.810,00	0,02%	97,16%
CABLE ALUMINO FORRADO 1/0 AWG	\$	7.291.440,00	0,02%	97,18%
SOPORTE CAMARA TIPO DOMO	\$	7.237.282,50	0,02%	97,19%
ADAPTADOR TERMINAL EMT D = 1/2"	\$	7.235.020,60	0,02%	97,21%
TAPA REG 70X120	\$	7.229.250,00	0,02%	97,23%
alimentador electrico de baja tension en 3#1/0 AWG + 1#1/0 AWG + 1#8 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra PP P2 AA 01	\$	7.225.000,00	0,02%	97,25%
SELLO DE JUNTA	\$	7.130.579,81	0,02%	97,26%
CURADOR PARA CONCRETO	\$	7.100.356,84	0,02%	97,28%
CELDA DE REMONTE 15KV	\$	7.009.001,84	0,02%	97,30%
LÁMPARA DE EMERGENCIA 2L X 1,5W	\$	6.995.400,00	0,02%	97,31%
POSTE DE CONCRETO DE 12 METROS X 1050 KILOGRAMOS	\$	6.986.320,00	0,02%	97,33%
TAPA REG SB 300	\$	6.961.500,00	0,02%	97,35%
Rack 01 - 32 U Ancho 580mm, Fondo 810 mm	\$	6.952.762,49	0,02%	97,36%
TUBO SANITARIO 4"	\$	6.890.100,00	0,02%	97,38%
MICROCEMENTO	\$	6.887.866,70	0,02%	97,40%
EDU. TRANSFORMADORES DE POTENCIAL 14440 V	\$	6.877.640,00	0,02%	97,41%
CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	\$	6.863.888,90	0,02%	97,43%
CABLE UTP CAT 5E	\$	6.826.446,00	0,02%	97,44%
TOMA JACK RJ 45 - 110 CAT 5E AMP.	\$	6.808.230,00	0,02%	97,46%
EQUIPOS TIPO FAN COIL PARED CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 18.000 BTU/HR, CON CONDENSADORA TIPO INVERTER	\$	6.800.000,00	0,02%	97,48%
KIT ADAPTADOR TRANSICION C-900 A ACERO.	\$	6.775.004,75	0,02%	97,49%
TUBERÍA DE COBRE D = 1/2"	\$	6.700.451,84	0,02%	97,51%
A. ARENA AMARILLA	\$	6.662.953,24	0,02%	97,52%
CINTA SIKA PVC DE JUNTA O - 22	\$	6.569.961,75	0,02%	97,54%
CABLE LIBRE DE ALOGENO NO 10	\$	6.555.450,00	0,02%	97,56%

GRANITO PULIDO, E = 0.015 METROS	\$	6.497.568,00	0,02%	97,57%
CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	\$	6.483.092,00	0,02%	97,59%
RESTRICTOR HD SERIE 1100 6"	\$	6.439.225,00	0,02%	97,60%
MATERIAL O. CIVIL REG 100X100x100	\$	6.426.000,00	0,02%	97,62%
CODO PVC AWWA. Ø 4". INCLUYE ACCESORIOS Y UNIONES	\$	6.326.625,00	0,02%	97,63%
EXTRACTOR CENTRIFUGO EN LINEA 1170 CFM	\$	6.195.000,00	0,01%	97,65%
SIRENA-ESTROBO PARED 15, 30, 75 Y 110 CD	\$	6.160.000,00	0,01%	97,66%
LUMINARIA LED EMERGENCIA 2X1,5W	\$	6.133.855,00	0,01%	97,68%
A. TRITURADO	\$	6.122.550,00	0,01%	97,69%
EXCAVACION A MANO Y RETIRO	\$	6.075.610,00	0,01%	97,71%
Patch Cord 1 metro Cat 6A	\$	6.068.787,46	0,01%	97,72%
YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	\$	6.051.290,93	0,01%	97,73%
Tubería PEAD 90 mm clase 200 FM	\$	6.036.635,00	0,01%	97,75%
EDU. PARAL METÁLICO HASTA 3.30 M	\$	6.010.495,92	0,01%	97,76%
COUPLING RANURADO Ø 2 1/2" H.D	\$	5.972.802,00	0,01%	97,78%
SUMINISTRO DE ESCUDO DE LA POLICIA NACIONAL FUNCICO EN BRONCE DETALLES EN ALTO RELIEVE PULIDOS Y BRILLADO A COLOR TAMAÑO 60 CM DE DIAMETRO	\$	5.969.250,00	0,01%	97,79%
Tubería Acero al Carbono Ranurado De 3/4" Sch 10	\$	5.953.632,37	0,01%	97,81%
Rack de montaje	\$	5.940.000,00	0,01%	97,82%
TUBERÍA CONDUIT D = 3/4"	\$	5.852.354,20	0,01%	97,83%
BRAZO METALICO 1,2 MTS	\$	5.812.050,00	0,01%	97,85%
TORNILLO PARA PANEL YESO	\$	5.792.820,00	0,01%	97,86%
RACK 40RU	\$	5.783.400,00	0,01%	97,87%
CODO SANITARIO PVC DE 6" X 90°	\$	5.761.745,50	0,01%	97,89%
CAJA 4x2 METALICA	\$	5.709.620,00	0,01%	97,90%
DIFUSOR DE 12"X12" CON MARCO DESCOLGADO Y CONEXIÓN DE Ø12"	\$	5.691.840,00	0,01%	97,92%
MIRILLAS Y PASA DOCUMENTOS DE 30 X 30 CMS DE ACERO EN LAMINA COLL ROLL CALIBRE 16 PINTADAS AL HORNO COLOR ANOLOCK incluye tapa metálica y bisagras MEDIDAS: 20 X 20 : 0,80	\$	5.650.870,00	0,01%	97,93%
EQUIPOS TIPO FAN COIL PARED CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 9.000 BTU/HR, CON CONDENSADORA TIPO INVERTER	\$	5.600.000,00	0,01%	97,94%
MEDIDOR DE ENERGIA	\$	5.569.200,00	0,01%	97,96%
Empaques, sellos y silicona	\$	5.544.000,00	0,01%	97,97%
TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 3"	\$	5.542.603,40	0,01%	97,98%
MÓDULO MONITOR PARA LA ESTACIÓN DE ALARMA	\$	5.456.000,00	0,01%	97,99%
UNIÓN EMT DE 3/4"	\$	5.335.577,28	0,01%	98,01%
ACC. EMT 1"	\$	5.315.163,08	0,01%	98,02%
ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT D = 1/2"	\$	5.312.533,60	0,01%	98,03%
TUBO 4 PE100 110MM SDR 11 CLASE 200 FM 6MTS	\$	5.298.475,00	0,01%	98,05%
Meson en granito natural	\$	5.280.000,00	0,01%	98,06%

FUENTE REGULADA DE 110 VA.C - 24 VD.C OMRON PHOENIX CONTACT DE 50 W	\$	5.200.000,00	0,01%	98,07%
SOLDADURA DE PLATA	\$	5.182.614,36	0,01%	98,08%
EDU. MEDIDOR ELECTRÓNICO 5A TETRAFILAR	\$	5.158.230,00	0,01%	98,09%
TAPA REG SB 325	\$	5.151.510,00	0,01%	98,11%
TORNILLO DE FIJACION	\$	5.120.400,00	0,01%	98,12%
BOMBA BARNES 10 HP 38 MCA 100 GPM	\$	5.090.800,00	0,01%	98,13%
ESCALERA VERTICAL DE SEGURIDAD CON JAULA DE PROTECCIÓN, ALTURA DE PARED ENTRE 3.20 / 3.48 M	\$	5.054.844,30	0,01%	98,14%
PDU Horizontal 8 salidas	\$	5.046.000,00	0,01%	98,16%
KIT DE PUESTA A TIERRA	\$	4.981.340,00	0,01%	98,17%
AISLAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO CON FOIL DE ALUMINIO	\$	4.926.582,00	0,01%	98,18%
TUBO SANITARIO 2"	\$	4.878.720,00	0,01%	98,19%
UNIÓN SIMPLE D = 3"	\$	4.875.126,96	0,01%	98,20%
DESMOLDANTE EN POLVO - COLOR NEUTRO (0.2 KG/M2)	\$	4.863.282,94	0,01%	98,21%
CABLE ALUMINO FORRADO 2 AWG	\$	4.860.055,20	0,01%	98,23%
SEGUETA	\$	4.835.130,30	0,01%	98,24%
CURVA CONDUIT DE 90º D = 1/2"	\$	4.811.440,00	0,01%	98,25%
Manto asfáltico de 3mm	\$	4.715.690,00	0,01%	98,26%
GABINETE DE 0.77 X 0.77 METROS, MANGUERA DE 11/2" X 100 PIES, HACHA, BOQUILLA, VÁLVULA PARA LA MANGUERA	\$	4.653.000,00	0,01%	98,27%
LUMINARIA LED BALA PISO 8W	\$	4.641.000,00	0,01%	98,28%
UNION DE 6"	\$	4.606.000,00	0,01%	98,29%
Tubo presion 2" x 3 mt	\$	4.602.045,00	0,01%	98,30%
CURVA PVC 3"	\$	4.538.433,90	0,01%	98,31%
TUBO PVC AWWA C-900 Ø 6". INCLUYE ACCESORIOS Y UNIONES	\$	4.526.848,00	0,01%	98,32%
IMPRIMANTE DE VINILO	\$	4.522.947,66	0,01%	98,34%
proteccion de 3x(40-100)A tipo industrial	\$	4.416.028,25	0,01%	98,35%
CODO DE 6"	\$	4.410.000,00	0,01%	98,36%
ESTACION DE ALARMA DE FUEGO DE DOBLE ACCIÓN	\$	4.400.000,00	0,01%	98,37%
PINTURA DE ALUMINIO	\$	4.380.320,18	0,01%	98,38%
INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A	\$	4.339.335,00	0,01%	98,39%
CINTA DE POLIURETANO (SIKAROD 3/8")	\$	4.274.111,81	0,01%	98,40%
TOMACORRIENTE NORMAL 120VAC - 15 A - NEMA 5-15R - NARANJA	\$	4.212.000,00	0,01%	98,41%
PIH. PATCH PANEL DE 16 PUNTOS CAT 6	\$	4.192.320,00	0,01%	98,42%
SUMINISTRO DE BANDERA EXTERNA DE 1.1 X 1.35 MT CON HASTA PARA IZAJE CON MOHORRA DE 25 X10 BRILLANTÉ, DE 2.35 MT ALTURA EN TUBO 4 MM , TENDRÁN SU CORDÓN Y SU MOÑO DE 10 CM. BANDERA ESCUDO DE POLICÍA BANDERA ESCUDO DE BARRANQUILLA BANDERA ESCUDO DE COLOMBIA	\$	4.171.217,13	0,01%	98,43%
TUBERÍA RDE 21 D = 1"	\$	4.129.555,12	0,01%	98,44%
Yee Reducida PCV D=4" x 2"	\$	4.102.560,00	0,01%	98,45%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

INT. SENCILLO	\$	4.093.362,00	0,01%	98,46%
VALVULA SIAMESA EN BRONCE DE 2 1/2" X 2 1/2" X 4"	\$	4.063.955,58	0,01%	98,47%
UNIÓN SANITARIA DE PVC D = 4"	\$	4.060.015,15	0,01%	98,48%
ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	\$	4.048.000,00	0,01%	98,49%
PUNTA CAPTADORA 60CM	\$	4.022.200,00	0,01%	98,50%
Siamesa 4" x 2 x 2-1/2" (UL/FM)	\$	4.012.608,60	0,01%	98,51%
Terminal de compresión Cu/Al (según calibre)	\$	3.927.000,00	0,01%	98,51%
TEE PVC AWWA. Ø 6"	\$	3.897.668,00	0,01%	98,52%
CODO PREMOLDEADO INTERIOR 1/0 AWG 15 KV	\$	3.867.500,00	0,01%	98,53%
CODO PREMOLDEADO INTERIOR 2 AWG 15 KV	\$	3.867.500,00	0,01%	98,54%
CANAleta PLASTICA 10X5CM	\$	3.865.120,00	0,01%	98,55%
JABONERA INCRUSTACIÓN PARA BAÑO LÍNEA BLANCO INTEGRAL	\$	3.862.320,00	0,01%	98,56%
CONJUNTO DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	\$	3.862.320,00	0,01%	98,57%
BOMBA SUMERGIBLE AGUA RESIDUALES 2.5" QMAX= 550 LT/MIN, HMAX= 20M	\$	3.856.247,01	0,01%	98,58%
UNION DE 4"	\$	3.782.800,00	0,01%	98,59%
TUBO ACERO SCH 10 Ø 4"	\$	3.736.460,00	0,01%	98,60%
VÁLVULA DE CONTROL DE 1 1/4" TIPO RED WHITE	\$	3.735.600,00	0,01%	98,61%
alimentador electrico de baja tension en 3#2 AWG + 1#2 AWG + 1#8 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra PP P2 AA 02	\$	3.713.600,00	0,01%	98,61%
GABIENTE METALICO MEDIDOR	\$	3.712.800,00	0,01%	98,62%
TUBO SANITARIO 6"	\$	3.704.400,00	0,01%	98,63%
Tornillería y anclajes	\$	3.702.600,00	0,01%	98,64%
ELECTRODO DE 5/8" x 2,4m	\$	3.702.375,60	0,01%	98,65%
CURVA PVC 4"	\$	3.681.860,00	0,01%	98,66%
BROCHA DE 4" ETERNA CHINA O SIMILAR	\$	3.672.446,25	0,01%	98,67%
LUMINARIA LED EMERGENCIA DOWNLIGHT 4,5W	\$	3.638.544,00	0,01%	98,68%
PRENSO ESTOPA	\$	3.619.980,00	0,01%	98,68%
MATERIAL O. CIVIL REG 30X30	\$	3.600.000,00	0,01%	98,69%
CABLE COBRE FORRADO 4 AWG	\$	3.599.095,50	0,01%	98,70%
TEE RANURADA Ø 6" H.D	\$	3.589.350,00	0,01%	98,71%
TUBERÍA CPVC D=1/2" X 3MTS	\$	3.575.048,40	0,01%	98,72%
CODO PVC DE 90° D = 3"	\$	3.570.552,04	0,01%	98,73%
Celosia C40E Cortasol de Hunter Douglas o similar. acabado en aluminio sin perforación color aluminio natural	\$	3.561.360,00	0,01%	98,74%
GABINETE CONTRA INCENDIOS CLASE III. INCLUYE ACCESORIOS.	\$	3.530.593,83	0,01%	98,74%
ALAMBRE DE COBRE NO. 10 THHN	\$	3.489.825,00	0,01%	98,75%
CINTA SEÑALIZADORA DE PVC DE 30	\$	3.487.992,20	0,01%	98,76%
registro metalico 20x20cm	\$	3.480.000,00	0,01%	98,77%
FACE PLATE DOBLE	\$	3.477.358,50	0,01%	98,78%
TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL	\$	3.467.002,77	0,01%	98,79%

Ventana abatible horizontal en aluminio V1, VENTANA ABATIBLE HORIZONTAL EN ALUMINIO V1, CRISTAL INCOLORO DE 6 MM	\$	3.414.782,85	0,01%	98,79%
grabador de video NVR de 32 canales para bahias de disco duro	\$	3.389.400,00	0,01%	98,80%
TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	\$	3.388.770,00	0,01%	98,81%
TABLERO TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS CON PUERTA	\$	3.386.790,00	0,01%	98,82%
ARO TAPA 1.70M POZO INSPECCIÓN, INCLUYE TRANSPORTE	\$	3.360.000,00	0,01%	98,83%
BISAGRAS NUDO 3" DORADO STANLEY O SIMILAR	\$	3.352.387,50	0,01%	98,83%
PUNTILLAS CON CABEZA DE 2"	\$	3.326.138,75	0,01%	98,84%
Anunciador Remoto LCD cuentan con una gran pantalla LCD retroiluminada de 4 x 20 caracteres	\$	3.300.000,00	0,01%	98,85%
EXTRACTOR DE BAÑO DE 100CFM	\$	3.300.000,00	0,01%	98,86%
MATERIAL O. CIVIL REG 60X60	\$	3.248.700,00	0,01%	98,87%
alimentador electrico de baja tension en 3#2 AWG + 1#1/0 AWG + 1#10 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra TAB REG	\$	3.248.000,00	0,01%	98,87%
ALAMBRE NO. 12 THHW DIFERENTES COLORES.	\$	3.229.010,40	0,01%	98,88%
INT. DOBLE	\$	3.209.738,50	0,01%	98,89%
sistema de control por contactor de 10Amp en caja plastica de 10x10cm, para extractor de baño	\$	3.200.000,00	0,01%	98,90%
ACC TUBERIA EMT 2"	\$	3.191.249,06	0,01%	98,90%
GABINETE 60CM	\$	3.187.140,00	0,01%	98,91%
Organizador vertical	\$	3.172.062,49	0,01%	98,92%
CABLEADO PARA CONEXIÓN DE BASE SONORA	\$	3.080.000,00	0,01%	98,93%
RESTRICTOR HD SERIE 1100 4"	\$	3.068.670,00	0,01%	98,93%
PIH. TUBERÍA DE 1 1/2" EMT	\$	3.059.100,00	0,01%	98,94%
SOPORTE CAMARA TIPO BALA	\$	3.052.350,00	0,01%	98,95%
PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6	\$	3.040.000,00	0,01%	98,95%
ANTISOL ROJO	\$	3.024.220,50	0,01%	98,96%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø 2 1/2"	\$	2.970.000,00	0,01%	98,97%
Topellantas prefabricado 35 CM	\$	2.954.658,84	0,01%	98,98%
UNIÓN SIMPLE D = 2"	\$	2.950.720,58	0,01%	98,98%
REGISTRO METALICO 100X100 CM	\$	2.939.300,00	0,01%	98,99%
TUBO AC SCH 10 Ø 1 1/2" RANURADO	\$	2.938.710,00	0,01%	99,00%
EDU. ORGANIZADOR VERTICAL PARA GABINETE 80 X 45U (A X AL)	\$	2.936.300,40	0,01%	99,00%
CODO 110MM PN16 PE100 FM	\$	2.927.400,00	0,01%	99,01%
CABLE ENCAUCHETADO 3X16AWG	\$	2.895.984,00	0,01%	99,02%
REGISTRO METALICO 50X50 CM	\$	2.880.000,00	0,01%	99,02%
CODO GALVANIZADO DE 90° D = 1/2"	\$	2.848.384,00	0,01%	99,03%
SANITARIO PARA DISCAPACITADOS ALONGADO LÍNEA INTEGRAL.	\$	2.846.910,00	0,01%	99,04%
BASE POZO DE INSPECCIÓN 120CM, INCLUYE TRANSPORTE	\$	2.840.000,00	0,01%	99,05%
CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	\$	2.791.849,60	0,01%	99,05%

LUMINARIA LED COLGAR	\$	2.784.600,00	0,01%	99,06%
ACC. EMT 1/2"	\$	2.779.631,33	0,01%	99,06%
PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	\$	2.758.547,72	0,01%	99,07%
VALVULA VENTOSA TRIPLE EFECTO Ø 1"	\$	2.748.900,00	0,01%	99,08%
PUERTA EN ALUMINIO COLOR BLANCO CON CERRADURA Y MARCO MEDIDAS: 0.70 X 2.30	\$	2.724.348,00	0,01%	99,08%
soldadura 6011	\$	2.718.000,00	0,01%	99,09%
UNIÓN RDE PVC. D = 1 1/4"	\$	2.707.574,10	0,01%	99,10%
Equipo tipo pared de lujo de 247 CFM con una capacidad de enfriamiento de 9000Btuh, dispuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigerante	\$	2.701.733,10	0,01%	99,10%
UNION PVC 2"	\$	2.696.848,00	0,01%	99,11%
UNION DURAFORT 200mm	\$	2.680.000,00	0,01%	99,12%
MODULO SFP+ MULTIMODO 1000GB	\$	2.663.600,00	0,01%	99,12%
BARRAJE EQUIPOTENCIAL	\$	2.660.840,00	0,01%	99,13%
Módulos de Controlador de Bucle (si se requiere expansión)	\$	2.640.000,00	0,01%	99,14%
PIH. ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL	\$	2.626.800,00	0,01%	99,14%
Disco corte concreto 7"	\$	2.608.128,00	0,01%	99,15%
REJILLA DE RETORNO 24X24 CON DAMPER	\$	2.601.450,00	0,01%	99,15%
FLEXO HIDRÁULICO AMERICANO DE 1 1/2" X 18 MULTIMARCA CON SELLO UL. (IMAGEN 007). SE COLOCAN DEBAJO DEL DISPENSADOR Y EN LA SALIDA DE LAS BOMBAS.	\$	2.600.000,00	0,01%	99,16%
BOQUEREL GIRATORIO DE 4" MARCA EMCO, INSTALADO EN BOCA DE DESCARGUE.	\$	2.600.000,00	0,01%	99,17%
Sifón 135° (incluye codo) 3"	\$	2.591.640,00	0,01%	99,17%
TAPA REG 100X100	\$	2.570.400,00	0,01%	99,18%
ACC TUBERIA EMT 3"	\$	2.534.835,30	0,01%	99,18%
TOMACORRIENTE DOBLE DE 125V COLOR NARANJA	\$	2.523.840,00	0,01%	99,19%
TAPA PARA MH, INCLUYE TRANSPORTE	\$	2.520.000,00	0,01%	99,20%
PIEDRA CHINA	\$	2.514.933,22	0,01%	99,20%
CODO 2"	\$	2.468.400,00	0,01%	99,21%
UNIÓN RDE PVC D = 1/2"	\$	2.464.995,90	0,01%	99,21%
cable de fibra óptica multimodo om4, 12 hilos, para uso interior, destinado a backbone entre rack principal y racks secundarios para transmision de datos 100 MBPS ,10GBPS y100GBPS.	\$	2.418.000,00	0,01%	99,22%
TAPA REG 30X30	\$	2.409.750,00	0,01%	99,23%
BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE	\$	2.405.700,00	0,01%	99,23%
CILINDRO MH D 1.2M H 1 M, INCLUYE TRANSPORTE	\$	2.400.000,00	0,01%	99,24%
Cable de incendios trenzado sin pantalla 2x16 FPLR	\$	2.381.940,00	0,01%	99,24%
CABLE DE CONTROL 12X12 AWG	\$	2.368.800,00	0,01%	99,25%
Lavaplatos Sencillo de 0,60 x 0,50 En Acero Inoxidable, Con Una Ala Y Una Cubeta, Incluye Grifería Cuello De Ganso Metálica	\$	2.358.950,00	0,01%	99,25%
TUBERÍA PVC DE PRESIÓN D = 2"	\$	2.331.302,40	0,01%	99,26%
TEE RDE PVC. D = 1"	\$	2.324.710,74	0,01%	99,27%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL ILUMINACION PP EXT	\$	2.320.500,00	0,01%	99,27%
Rejilla Polipropileno alto impacto 45x74cm	\$	2.320.000,00	0,01%	99,28%
TUBERIA IMC 3/4"	\$	2.297.295,00	0,01%	99,28%
CABALLETE ACRÍLICO TRASLUCIDO	\$	2.273.324,13	0,01%	99,29%
alimentador electrico de baja tension en 3#6 AWG + 1#6 AWG + 1#10 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra PP EXT	\$	2.272.000,00	0,01%	99,29%
bandeja de fibra optica de 6 pares, LCLC tipo rack	\$	2.240.000,00	0,01%	99,30%
Tubo Aguas Lluvias de 4" 6mt	\$	2.227.837,50	0,01%	99,30%
APLIQUE LED 12W 120VA	\$	2.227.680,00	0,01%	99,31%
puerta metalica en acero inoxidable de 1,5 x,6 , con herrajes	\$	2.227.500,00	0,01%	99,31%
LADRILLO COMÚN	\$	2.214.000,00	0,01%	99,32%
INTERRUPTOR SENCILLO TIPO LUMINEX O SIMILAR	\$	2.177.983,50	0,01%	99,32%
UNIÓN RDE PVC. D = 3/4"	\$	2.161.463,70	0,01%	99,33%
Disolvente	\$	2.113.396,00	0,01%	99,33%
SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA PERIFÉRICA Y TANQUE DE MEMBRANA INTERCAMBIABLE DE 0.5 A 2 HP, PEARL	\$	2.101.000,00	0,00%	99,34%
LIMPIADOR PVC 1/4	\$	2.067.759,78	0,00%	99,34%
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG	\$	2.050.880,00	0,00%	99,35%
ACC FIJACION TUBERIA EMT 2"	\$	2.031.727,70	0,00%	99,35%
MANGUERAS CROMADAS PARA APARATOS SANITARIOS	\$	2.018.280,00	0,00%	99,36%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø4"	\$	2.011.900,00	0,00%	99,36%
TUBERIA DE VENTILACION DE 4"	\$	2.009.000,00	0,00%	99,37%
UNIÓN RDE PVC D = 1 1/2".	\$	1.982.497,88	0,00%	99,37%
Tablero de distribución y descanso	\$	1.980.000,00	0,00%	99,38%
FACEPLATE 1 HUECO	\$	1.963.143,00	0,00%	99,38%
CABLE COBRE DESNUDO AWG NO. 2	\$	1.952.808,00	0,00%	99,39%
SOPORTE DE ACERO ANGULAR DE 1"	\$	1.940.436,00	0,00%	99,39%
COFRE CON BYPASS PARA UPS BIFASICA ONLINE DE 10KVA	\$	1.924.481,25	0,00%	99,40%
Yee sanitaria 3"	\$	1.919.000,00	0,00%	99,40%
CONECTOR DE RESORTE SCOTCHLOK 3M AMARILLO	\$	1.885.994,00	0,00%	99,41%
LUMINARIA REFLECTOR 60W	\$	1.856.400,00	0,00%	99,41%
BRIDA LOCA HD FM	\$	1.855.930,00	0,00%	99,41%
Angulo de 2"x1/8"	\$	1.837.000,00	0,00%	99,42%
DPS TIPO CODO 15 KV	\$	1.800.000,00	0,00%	99,42%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" LEGITIMA, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE	\$	1.794.453,54	0,00%	99,43%
Unión PVC presión 3"	\$	1.791.744,27	0,00%	99,43%
TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 DE 4"	\$	1.776.417,50	0,00%	99,44%
ACC. TUB PVC SCH 40 1"	\$	1.775.349,58	0,00%	99,44%
Unión Flexible SCH10 Ranurada UL/FM D= 4"	\$	1.768.905,60	0,00%	99,44%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 8"	\$	1.713.929,77	0,00%	99,45%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CINTA TEFLÓN - SELLANTE PARA AGUA	\$	1.709.689,12	0,00%	99,45%
CABLE ALUMINO FORRADO 4 AWG	\$	1.694.274,40	0,00%	99,46%
Tragante plástico 4"×3"	\$	1.690.000,00	0,00%	99,46%
ACC FIJACION TUBERIA EMT 3"	\$	1.689.890,20	0,00%	99,46%
TORNILLOS Y ARANDELAS	\$	1.680.391,35	0,00%	99,47%
ELEMENTOS DE SOPORTE O FIJACION TUBERIA/TABLERO, CHAZO, TORNILLO, GRAPA, RIEL.	\$	1.665.950,00	0,00%	99,47%
BISAGRA ZAMAK 60X60 MM	\$	1.659.881,00	0,00%	99,48%
PEGANTE AMARILLO	\$	1.656.704,21	0,00%	99,48%
LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR A LA PARED ESPECIAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, COLOR BLANCO, IMPORTADO MARCA TOTO O SIMILAR.	\$	1.656.600,00	0,00%	99,48%
CONSTRUCCIÓN REGISTRO DE UNIÓN DOMICILIARIA 0.30 X 0.30 X 0.30 M, EN MAMPOSTERIA	\$	1.651.893,71	0,00%	99,49%
Organizador horizontal 1RU	\$	1.651.004,68	0,00%	99,49%
SOPORTE ANTIVIBRATORIO	\$	1.640.000,00	0,00%	99,50%
ADAPTADOR BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 4"	\$	1.628.991,00	0,00%	99,50%
ACC. EMT 3/4"	\$	1.625.820,41	0,00%	99,50%
PUERTA EN SALIDA DE EMERGENCIA.MEDIDAS: 0.70 X 0.72	\$	1.622.692,00	0,00%	99,51%
TEE RANURADA Ø 2 1/2" H.D	\$	1.619.795,00	0,00%	99,51%
CODO RANURADO Ø 2 1/2" H.D	\$	1.601.340,00	0,00%	99,52%
TUBERÍA RDE 21 D = 2 1/2".	\$	1.597.163,40	0,00%	99,52%
PUERTA CON SISTEMA CORREDIZO COLOR A CONVENIR CON CERRADURA Y MARCO MEDIDAS: 0.70 X 2.30	\$	1.573.174,00	0,00%	99,52%
ADAPTADOR MACHO 1 1/2" PARA TUBERÍA DE COMPRESIÓN EN BRONCE	\$	1.560.000,00	0,00%	99,53%
Pegante ceramico	\$	1.558.050,00	0,00%	99,53%
SIKA FLOOR - 3 CUREHARD 24 - ENDURECEDOR Y SELLADOR PARA PISO DE CONCRETO	\$	1.551.699,07	0,00%	99,53%
BARRA DE UNIÓN 5/8"	\$	1.549.660,64	0,00%	99,54%
UNIÓN DURAFORT D = 6" 160MM	\$	1.547.803,40	0,00%	99,54%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	\$	1.533.463,25	0,00%	99,54%
Monitor de 24"	\$	1.517.670,00	0,00%	99,55%
CABLE COBRE FORRADO 8 AWG	\$	1.516.060,00	0,00%	99,55%
FIJO DE 4" MARCA EMCO, INSTALADO EN BOCAS DE MEDIDA.	\$	1.500.000,00	0,00%	99,56%
PIRLAN GRUESO ALUMINIO (3 MTS)	\$	1.496.880,00	0,00%	99,56%
TUBO AC SCH 40 Ø 1" ROSCADO	\$	1.473.300,00	0,00%	99,56%
RACK 9RU	\$	1.445.850,00	0,00%	99,57%
PATCH PANEL 12 PUERTOS CAT 6A	\$	1.445.850,00	0,00%	99,57%
alimentador electrico de baja tension en 3#10 AWG + 1#10 AWG + 1#10 AWG. Conductores en cobre forrado para las fases y el neutro y conductores de cobre desnudo para la tierra BOMBA JOCKEY	\$	1.440.000,00	0,00%	99,57%
EMPALME RESINA GEL	\$	1.430.975,00	0,00%	99,58%
DPS 15 KV - 10 KV	\$	1.392.300,00	0,00%	99,58%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CORAZA LT	\$	1.392.300,00	0,00%	99,58%
ADHESIVO CERAMICO PORCELANATOS	\$	1.392.293,33	0,00%	99,59%
TERMOSTATO PROGRAMABLE	\$	1.386.722,50	0,00%	99,59%
Detector de Temperatura Rate-of-rise	\$	1.368.400,00	0,00%	99,59%
GRAPA KS 8,10,16	\$	1.353.625,00	0,00%	99,60%
Tee Acero SCH 10 Ø 4"	\$	1.326.710,00	0,00%	99,60%
Microtubo de 4mm	\$	1.320.000,00	0,00%	99,60%
T DE SOBRELLENADO. CRUZ DE HIERRO MARCA AILE. COLOCADA EN LA SALIDA DEL TANQUE PARA DESFOGUE.	\$	1.320.000,00	0,00%	99,61%
Panel de Detección de Incendio FACP (hasta 1.000 direcciones)	\$	1.320.000,00	0,00%	99,61%
PRVC. SELLO DE SILICONA SELLADOR AUTONIVELANTE	\$	1.304.919,00	0,00%	99,61%
BRIDA LOCA HD RANU 3"	\$	1.300.578,37	0,00%	99,61%
PINTURA EPÓXICA COMP A + COMP B 3.81LT	\$	1.291.909,56	0,00%	99,62%
BLOQUE DE PRUEBAS	\$	1.237.600,00	0,00%	99,62%
TEE RDE PVC. D = 1/2"	\$	1.234.021,80	0,00%	99,62%
Reducción Acero SCH 10 Ø 2" x 1"	\$	1.232.880,00	0,00%	99,63%
TERMINAL PREMOLDEADO EXTERIOR 2 AWG 15 KV	\$	1.222.130,00	0,00%	99,63%
TERMINAL PREMOLDEADO EXTERIOR 1/0 AWG 15 KV	\$	1.222.130,00	0,00%	99,63%
SIKARAPID 1	\$	1.213.558,50	0,00%	99,64%
CAJA EMPALME TERMOPLASTICA 10 x 10 x 5	\$	1.205.708,00	0,00%	99,64%
SIKA SEPAROL	\$	1.199.823,90	0,00%	99,64%
A. ARENA SANTO TOMAS	\$	1.177.283,33	0,00%	99,64%
BUJE SOLDADO DE 3/4" X 1/2"	\$	1.176.320,00	0,00%	99,65%
EDU. CELDA PARA MEDIDOR ELECTRÓNICO TIPO INTEMPERIE	\$	1.164.509,50	0,00%	99,65%
ADAPTADOR LC/LC DUPLEX	\$	1.156.680,00	0,00%	99,65%
Módulo de entrada direccionable analógico inteligente (tipo 48)	\$	1.155.000,00	0,00%	99,65%
Módulo de relé para integración con panel de detección	\$	1.155.000,00	0,00%	99,66%
Fregadero en granito prefabricado de 0.60 x 0.50 metro	\$	1.143.560,00	0,00%	99,66%
CONECTOR TIPO RESORTE	\$	1.142.505,60	0,00%	99,66%
Luminaria LED de reflector de 60 W, Ref Avior S 60W	\$	1.140.000,00	0,00%	99,67%
BOTA FLEXIBLE ENTRADA 1 1/2"	\$	1.140.000,00	0,00%	99,67%
ACC TUBERIA EMT 1 1/4"	\$	1.137.161,03	0,00%	99,67%
VÁLVULA DE CONTROL DE 3/4"	\$	1.129.557,00	0,00%	99,67%
BORNA TERMINAL BIMETALICA 4/0 AWG	\$	1.126.216,00	0,00%	99,68%
CONECTOR DE RESORTE SCOTCHLOK 3M ROJO	\$	1.118.703,30	0,00%	99,68%
PUNTA CAPTADORA 100CM	\$	1.113.840,00	0,00%	99,68%
CABLE CONTROL	\$	1.113.840,00	0,00%	99,68%
APLIQUE LED CUADRADO 24W	\$	1.106.105,00	0,00%	99,69%
PORTABRIDA 110MM PN16 PE100 FM	\$	1.099.560,00	0,00%	99,69%
COUPLING RANURADO Ø 1 1/2" H.D	\$	1.093.905,00	0,00%	99,69%
RED. COPA DE Ø 6" - Ø 4" H.D	\$	1.088.774,00	0,00%	99,70%
ANGULO DE HIERRO 1 X 1 X 1/8"	\$	1.085.911,92	0,00%	99,70%
CONDUCTOR FLEXIBLE Ø8"	\$	1.081.904,76	0,00%	99,70%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CINTA FOILD	\$	1.080.040,00	0,00%	99,70%
CRUCETA ANGULAR METÁLICA DE 2.40 METROS	\$	1.080.006,40	0,00%	99,71%
SENSOR DE PROXIMIDAD	\$	1.078.000,00	0,00%	99,71%
BASE PUNTA CAPTADORA	\$	1.067.430,00	0,00%	99,71%
Charnela de 16" en polipropileno de alto impacto	\$	1.050.000,00	0,00%	99,71%
CAJA 4X4 DOBLE FONDO PLASTICA	\$	1.047.222,00	0,00%	99,72%
CAJA PVC DE 4" X 4".	\$	1.043.400,00	0,00%	99,72%
Sellador de juntas en poliuretano	\$	1.040.532,28	0,00%	99,72%
SUMINISTRO DE INTERCOMUNICADOR DE ESCRITORIO CON TEGIALADOR A 12 VOLTIOS, ALTO SONIDO MICROFONO RECEPTOR Y AMPLIFICADOR	\$	1.028.792,18	0,00%	99,72%
CONDUCTOR FLEXIBLE Ø12"	\$	1.010.285,71	0,00%	99,73%
COUPLING RANURADO Ø 4" H.D	\$	1.009.200,00	0,00%	99,73%
PRIMER SUPER EDIL	\$	1.004.567,03	0,00%	99,73%
Llave de manguera metálica 1/2"	\$	1.001.300,00	0,00%	99,73%
CONDUCTOR DE COBRE NO. 4/0 AWG THHW	\$	994.840,56	0,00%	99,73%
TAPÓN MACHO DE PVC D = 1/2"	\$	947.200,00	0,00%	99,74%
ANCLAJE DE ESTRUCTURA DE 3/8"	\$	937.918,04	0,00%	99,74%
TAPA MANHOLE EN HIERRO DÚCTIL D400	\$	935.000,00	0,00%	99,74%
REFROGERANTE 410A	\$	928.571,43	0,00%	99,74%
TAPA REG 60X60	\$	928.200,00	0,00%	99,75%
CABLE ELÉCTRICO Nº. 8	\$	924.600,00	0,00%	99,75%
Estopa 400 G	\$	909.407,99	0,00%	99,75%
LISTÓN DE ABARCO DE 1" X 2" X 15´	\$	904.954,05	0,00%	99,75%
PUERTA METÁLICA GALVANIZADA CALIBRE 20, DOBLE FAZ, MARCO CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.00 MTS, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, CON CERRADURA Y HERRAJES	\$	900.900,00	0,00%	99,75%
CILINDRO MH D 1.2M H 0.5 M, INCLUYE TRANSPORTE	\$	900.000,00	0,00%	99,76%
UNION PASANTE C/CAMPANA DE 4"	\$	895.806,45	0,00%	99,76%
CODO RANURADO Ø 6" H.D	\$	894.523,00	0,00%	99,76%
TUBERIA IMC 4"	\$	888.287,40	0,00%	99,76%
TUBERIA IMC 3"	\$	888.287,40	0,00%	99,77%
YEE SANITARIA DE PVC 3"	\$	887.796,00	0,00%	99,77%
Interfaz de Puerto Ethernet, RJ45 (Tarjeta)	\$	880.000,00	0,00%	99,77%

REGATA O CANAL PARA EMBONAR TUBERÍA, CABLE O CANALES, EN MUROS, PISOS Y OTROS, INCLUYE RESANE	\$ 879.530,21	0,00%	99,77%
FILTRO SECADOR DE 1/2"	\$ 874.285,71	0,00%	99,77%
TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 DE 3"	\$ 861.832,40	0,00%	99,78%
LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 (0,77MM X 1M X 2M)	\$ 861.537,60	0,00%	99,78%
REG INSPECCION SPT 30X30	\$ 858.585,00	0,00%	99,78%
ACC. FIJACION TUB 1"	\$ 858.585,00	0,00%	99,78%
ACC TUBERIA EMT 1 1/2"	\$ 851.836,99	0,00%	99,78%
TUBERIA PVC 1"	\$ 847.446,60	0,00%	99,79%
TUBERÍA DE COBRE D = 1/4"	\$ 843.612,00	0,00%	99,79%
PATCH CORD LC/LC DUPLEX	\$ 835.380,00	0,00%	99,79%
SOPORTE TIPO PERA	\$ 823.200,00	0,00%	99,79%
EDU. TABLERO MADERA SAPAN 0.70 X 1.40 M -ALQUILER	\$ 820.398,15	0,00%	99,79%
EXTRACTOR DE BAÑO DE 160CFM	\$ 820.000,00	0,00%	99,80%
BARRA DE SEGURIDAD	\$ 809.700,00	0,00%	99,80%
SWITCH 8 PUERTOS	\$ 803.250,00	0,00%	99,80%
Conector bimetalico (Cu-Al) para(8mm - 2/0)	\$ 801.275,71	0,00%	99,80%
Válvula siamesa BRONCE 2 1/2"x 2 1/2"x 4" BxB	\$ 800.420,50	0,00%	99,80%
PIEDRA PARA CICLOPEO RAJÓN O CANTO RODADO. INCLUYE TRANSPORTE.	\$ 798.000,00	0,00%	99,81%
RED. COPA DE Ø 2 1/2" - Ø 1 1/2" H.D	\$ 791.740,00	0,00%	99,81%
Válvula Bola 1.1/2 en pvc	\$ 791.560,00	0,00%	99,81%
PORTABRIDA PE 100 FM RDE 11 90 MM	\$ 788.970,00	0,00%	99,81%
termoencogible	\$ 785.400,00	0,00%	99,81%
ADAPTADOR MACHO D = 1/2"	\$ 779.350,00	0,00%	99,81%
Cabezal de prueba de 2 salidas 1/2" bridado	\$ 774.547,20	0,00%	99,82%
EDU. TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 13200 V	\$ 773.734,50	0,00%	99,82%
BASE CIMENTACION POSTE	\$ 773.500,00	0,00%	99,82%
MÓDULO DE CONTROL SIMPLE DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE (TIPO 50)	\$ 770.000,00	0,00%	99,82%

CODO SANITARIO PVC 45° D= 3"	\$ 762.979,20	0,00%	99,82%
ACCESORIS DIOXIDOMETALICO 10KA	\$ 750.000,00	0,00%	99,83%
CAJA PVC DE 4" X 2"	\$ 737.205,00	0,00%	99,83%
TUBERIA SCH 40 EXTERIOR 1/2"	\$ 726.966,24	0,00%	99,83%
CURVA PVC 2"	\$ 721.907,55	0,00%	99,83%
CAJA RATWELD 4 X 4 SALIDA DE 3/4"	\$ 721.820,00	0,00%	99,83%
SUMINISTRO DE NIPLES HIERRO GALVANIZADO 4"	\$ 720.000,00	0,00%	99,83%
EMPAQUE PLANO DE 1"X 1/8"	\$ 717.151,11	0,00%	99,84%
UNIÓN CONDUIT D = 3/4"	\$ 692.269,60	0,00%	99,84%
CURVA EMT D = 1"	\$ 692.103,50	0,00%	99,84%
GRAPA DE CONEXIÓN EN BANDEJA	\$ 690.000,00	0,00%	99,84%
EDU. CRUCETAS PARA EQUIPO DE MEDIDA METÁLICA	\$ 687.764,00	0,00%	99,84%
Valvula Cheque Ranurado 4" Listada UL FM	\$ 684.904,00	0,00%	99,84%
REJILLA TIPO LOUVER DE 24"X24" CON MALLA ATRAPA ISECTO Y POLVO	\$ 678.788,57	0,00%	99,85%
TEE RANURADA Ø 4" H.D	\$ 678.295,00	0,00%	99,85%
REJILLAS DE VENTILACIÓN EN PLATINAS DE ACERO CALIBRE 3/16", MARCO EN 1" DE 3/16" MEDIDAS: 0.90 X 0.30	\$ 672.724,00	0,00%	99,85%
REJILLA DE PLASTICO DE DIAMETRO DE 4"	\$ 670.680,00	0,00%	99,85%
SEPARADOR HOMOLOGADO PARA PILOTES	\$ 668.375,40	0,00%	99,85%
PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI E = 0.10 METROS, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	\$ 652.809,91	0,00%	99,85%
SILICONA ANTIHONGOS POR 300 MM	\$ 648.121,32	0,00%	99,86%
TOMA COAXIAL PARA TV	\$ 645.852,24	0,00%	99,86%
REJILLA DE SUMINISTRO DE 24"X24" CON DAMPER	\$ 639.797,14	0,00%	99,86%
Salpicadero en granito natural	\$ 637.500,00	0,00%	99,86%
CODO RANURADO Ø 1 1/2" H.D	\$ 619.620,00	0,00%	99,86%
VALVULA ANGULAR 2 1/2" BR UL/FM C/TAPA	\$ 615.682,20	0,00%	99,86%
ACC FIJACION TUBERIA EMT 1 1/4"	\$ 613.377,77	0,00%	99,86%
Válvula desaireadora 1" 150 PSI con manómetro	\$ 612.612,00	0,00%	99,87%

Sika Emulsión Asfáltica Impermeabilizante para cubierta 18kg 5 Galones	\$ 612.150,00	0,00%	99,87%
CINTA BANDIT DE 3/4"	\$ 611.688,00	0,00%	99,87%
PANEL LED 9W	\$ 603.330,00	0,00%	99,87%
JUNTA BOQUILLA	\$ 603.133,33	0,00%	99,87%
VÁLVULAS DE PRESIÓN Y VACÍO	\$ 600.000,00	0,00%	99,87%
TORNILLO 5/8" ROSCADO DE 15CM + ARANDELA Y TUERCA	\$ 600.000,00	0,00%	99,87%
UNIÓN RDE PVC D = 2".	\$ 596.454,60	0,00%	99,88%
LOSETA TÁCTIL GUÍA A56 0.20X0.20X0.06 METROS	\$ 594.353,50	0,00%	99,88%
CERRADURA PARA PUERTA DE ENTRADA, DE DOBLE BOLA Y SEGURIDAD, TIPO SCHAGE, YALE O SIMILAR	\$ 593.400,00	0,00%	99,88%
Soporte tipo pera 4"	\$ 589.304,24	0,00%	99,88%
LUBRICANTE U.M. (EMPAQUE 500 GRS)	\$ 585.242,34	0,00%	99,88%
CODO DE 3"	\$ 576.000,00	0,00%	99,88%
ACC FIJACION TUBERIA EMT 1 1/2"	\$ 567.891,32	0,00%	99,88%
HIDROSELLOS PARA TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE 160 MM - 6"	\$ 567.811,20	0,00%	99,89%
Bandeja fija	\$ 565.120,50	0,00%	99,89%
ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" X 2"	\$ 560.000,00	0,00%	99,89%
Tee Acero SCH 10 Ø 2 1/2"	\$ 557.150,00	0,00%	99,89%
FIJACION REG METALICO 100X100 CM	\$ 556.920,00	0,00%	99,89%
BORNA TERMINAL COBRE 4/0 AWG	\$ 556.301,20	0,00%	99,89%
CABLE COBRE DESNUDO 6 AWG	\$ 550.732,00	0,00%	99,89%
Microtubo de 6mm	\$ 550.000,00	0,00%	99,89%
Gabinete para anunciador (1, 2 o 3 posiciones)	\$ 550.000,00	0,00%	99,90%
EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS AMARILLO	\$ 545.820,00	0,00%	99,90%
Tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1 5/8" .	\$ 544.425,20	0,00%	99,90%
CONECTOR BIMETALICO	\$ 541.450,00	0,00%	99,90%
TAPON DE PRUEBA SANITARIA D=4	\$ 530.010,60	0,00%	99,90%
ADAPTADOR BRIDA HD RANU 3"	\$ 529.742,30	0,00%	99,90%

INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX	\$ 526.680,00	0,00%	99,90%
LUMINARIA HERMETICA 40W	\$ 526.240,00	0,00%	99,90%
FIJACION REGISTRO METALICO 50X50CM	\$ 525.000,00	0,00%	99,91%
TUBO SANITARIO 3"	\$ 524.160,00	0,00%	99,91%
CAJA TERMOPLASTICA 15X15 CM	\$ 519.792,00	0,00%	99,91%
PIGTAILS LC/UPC	\$ 517.293,00	0,00%	99,91%
VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	\$ 506.940,00	0,00%	99,91%
MANGUERA DE PRUEBA LARGA	\$ 500.000,00	0,00%	99,91%
BORNA TERMINAL BIMETALICA 2/0 AWG	\$ 495.040,00	0,00%	99,91%
Ducto 1 de 4" IMC con cubierta exterior o capacete.	\$ 491.587,00	0,00%	99,91%
TEE RDE PVC. D = 1 1/4"	\$ 484.495,00	0,00%	99,92%
union sanitaria 3"	\$ 467.600,00	0,00%	99,92%
SIKA SEPAROL RL 250	\$ 462.446,44	0,00%	99,92%
VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2" RED WHITE	\$ 460.900,00	0,00%	99,92%
ADAPTADOR RDE HEMBRA D = 1 1/4"	\$ 459.990,00	0,00%	99,92%
TOMACORRIENTE SOBREPONER 220V/ 32 A / 2P+T / IP44	\$ 454.818,00	0,00%	99,92%
LONA ANTIFUEGO	\$ 451.428,57	0,00%	99,92%
CABLE ELÉCTRICO NO.6	\$ 450.800,00	0,00%	99,92%
CAJA 4X4 + SUPLEMENTO PVC	\$ 450.177,00	0,00%	99,92%
CILINDRO MH D 1.2M H 0.25 M, INCLUYE TRANSPORTE	\$ 450.000,00	0,00%	99,93%
JUEGO DE ACCESORIOS GALVANIZADOS (NIPLES, CODOS, UNIVERSALES, ETC.)	\$ 446.000,00	0,00%	99,93%
CODOS DE VENTILACION DE 4"	\$ 444.500,00	0,00%	99,93%
ACC FIJACION TUBERIA EMT 1"	\$ 431.467,34	0,00%	99,93%
lava traperos en granito prefabricado de 0.3 x 0.3 metro	\$ 430.760,00	0,00%	99,93%
GRIFERÍA PARA LAVAMANOS TIPO INTEGRAL	\$ 428.670,00	0,00%	99,93%
PINTURA NATICORROSIVA NEGRA CORROTEC 1 GALON	\$ 428.001,00	0,00%	99,93%
REJILLA DE EXTRACCION DE 12X6 CON DAMPER	\$ 423.822,86	0,00%	99,93%
TUBERÍA ACERO CARBÓN C/C SCH 40 1" X 6MTS	\$ 419.023,00	0,00%	99,93%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

VARILLA ROCADA GALVAIZADA DE 1/4"	\$ 414.225,00	0,00%	99,93%
SOLDADURA EXOTÉRMICA	\$ 410.190,00	0,00%	99,94%
Soporte tipo pera 1 1/2"	\$ 406.695,76	0,00%	99,94%
CODO RDE Pvc 45° D = 1 1/4"	\$ 391.930,00	0,00%	99,94%
TEE RDE PVC. D = 3/4"	\$ 372.169,60	0,00%	99,94%
STRIP TELEFONICO 75X60X10	\$ 369.495,00	0,00%	99,94%
COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA D = 4 MM CON SEPARACIÓN DE 0.15 MTS	\$ 368.652,74	0,00%	99,94%
CODO ROSCADO Ø 1" H.D	\$ 363.798,00	0,00%	99,94%
ESQUINERO PARA DUCTOS	\$ 363.493,41	0,00%	99,94%
VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	\$ 360.271,61	0,00%	99,94%
Reduccion PVC 1-1/2" x 1/2"	\$ 354.200,00	0,00%	99,94%
TUBERIA PVC 1-1/4"	\$ 350.653,33	0,00%	99,94%
UNIÓN SANITARIA DE PVC, D = 2"	\$ 350.322,70	0,00%	99,95%
VALVULA VENTOSA AUTOMATICA Ø 1/2"	\$ 341.250,00	0,00%	99,95%
Interruptor Triple Boreale Conm Blanco Exe	\$ 340.100,00	0,00%	99,95%
PLATINA DE HIERRO 3/16" X 2"	\$ 330.804,24	0,00%	99,95%
TUBO AC SCH 10 Ø 2" RANURADO	\$ 330.510,00	0,00%	99,95%
cable HDMI 10metros	\$ 325.000,00	0,00%	99,95%
TEE 110MM PN16 PE100 FM	\$ 319.515,00	0,00%	99,95%
Tragante plástico 5"×4"	\$ 318.400,00	0,00%	99,95%
Sikadur Anchorfix 4 Adhesivo De Anclaje De Varillas Y Pernos x 600 ml Sika	\$ 316.560,00	0,00%	99,95%
BASE DE SOPORTE0	\$ 314.285,71	0,00%	99,95%
Reducción PVC D=2" x 1-1/2"	\$ 312.840,00	0,00%	99,95%
ANCLAJE DE ESTRUCTURA DE 1/4"	\$ 312.375,00	0,00%	99,95%
MEDIDOR VOLUMÉTRICO PLÁSTICO CLASE C / R200 / 1/2	\$ 303.600,00	0,00%	99,95%
Luminaria LED tipo tortuga 120VA	\$ 300.000,00	0,00%	99,96%
ADAPTADOR CONDUIT PVC D = 1/2".	\$ 297.724,35	0,00%	99,96%

CLAVO PARA CONCRETO CON PISTOLA DE CLAVO 1"	\$ 293.726,40	0,00%	99,96%
CAJA TERMINAL FO - PUERTO LC	\$ 289.170,00	0,00%	99,96%
TUBO IMC DE 1"	\$ 287.650,00	0,00%	99,96%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø1 1/2"	\$ 285.120,00	0,00%	99,96%
REJILLA DE EXTRACCION 10X6 CON DAMPER	\$ 279.912,86	0,00%	99,96%
INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	\$ 279.663,38	0,00%	99,96%
MATERIALES CONSUMIBLES	\$ 279.400,00	0,00%	99,96%
CORAZA AMERICANA LIQUID TIGHT 1"	\$ 274.400,00	0,00%	99,96%
ACC. SCH 40 EXTERIOR 1/2"	\$ 271.182,91	0,00%	99,96%
VÁLVULA CIERRE RÁPIDO 2". MULTIMARCA	\$ 270.490,00	0,00%	99,96%
RED. COPA DE Ø 4" - Ø 2 1/2" H.D	\$ 265.160,00	0,00%	99,96%
SUMINISTRO DE BANDERA DE ESCRITORIO INTERNA CON BASE EN MADERA.	\$ 262.442,03	0,00%	99,96%
REGISTRO METALICO 60X60 CM	\$ 260.000,00	0,00%	99,96%
EXCAVACION A MAQUINA Y RETIRO	\$ 257.553,00	0,00%	99,96%
CURVA CONDUIT DE 90° D = 1/2"	\$ 256.410,00	0,00%	99,97%
Valvula Flotadora Bronce 3/4pg Con Bola Cobre	\$ 256.088,00	0,00%	99,97%
MANGUERA AMAFLEX 1 7/8"	\$ 255.680,04	0,00%	99,97%
UNIÓN RANURADA 3" RIGIDO HD UL/FM	\$ 254.636,20	0,00%	99,97%
REJILLA DE SUMINISTRO 12X12 CON DAMPER	\$ 253.774,29	0,00%	99,97%
CODO 90° PCV SCH 80 D=2 1/2"	\$ 251.932,35	0,00%	99,97%
TUBERÍA PVC DE PRESIÓN D = 3"	\$ 249.795,00	0,00%	99,97%
CAJA PLASTICA CANALETA 10X5 CM	\$ 243.652,50	0,00%	99,97%
UNION PVC 3"	\$ 240.000,00	0,00%	99,97%
SOPORTE FLEJE PARA TUBO DE 1"	\$ 224.700,70	0,00%	99,97%
CODO RANURADO Ø 4" H.D	\$ 224.250,00	0,00%	99,97%
Valvula cierre rapido de bola 1"	\$ 222.530,00	0,00%	99,97%
LED de estado e indicadores (32 LED)	\$ 220.000,00	0,00%	99,97%
ADAPTADOR TERMINAL EMT D = 1"	\$ 219.604,00	0,00%	99,97%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Barra Seguridad Acero Inoxidable 60 Cm	\$ 216.480,00	0,00%	99,97%
CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO YALE O SIMILAR LLAVE LLAVE - VER DISEÑO	\$ 214.170,00	0,00%	99,97%
BORNA TERMINAL COBRE 2/0 AWG	\$ 211.992,00	0,00%	99,97%
REDUCCIÓN PVC 1-1/4" X 1/2	\$ 207.350,00	0,00%	99,97%
TUERCA DOBLE ARANDELA 3/8	\$ 205.766,80	0,00%	99,98%
LUMINARIA LED REFLECTOR 50W	\$ 201.110,00	0,00%	99,98%
SUPLEMENTO PVC	\$ 200.812,50	0,00%	99,98%
HEBILLA BANDIT DE 3/4"	\$ 199.056,00	0,00%	99,98%
ACC. PVC 3/4"	\$ 197.242,50	0,00%	99,98%
Soporte sismoresistente longitudinal 4"	\$ 192.211,03	0,00%	99,98%
CHAZO 3/8	\$ 190.528,00	0,00%	99,98%
CABLE ALUMINIO FORRADO 6 AWG	\$ 185.640,00	0,00%	99,98%
Manometro glic inox c.vert 1/4" NPT 0-300 PSI DIAL 2-1/2"	\$ 180.225,50	0,00%	99,98%
ROLLO CINTA AISLANTE SUPER SCOTH 33M	\$ 178.834,43	0,00%	99,98%
Reducción PVC D=2-1/2" x 2"	\$ 178.640,00	0,00%	99,98%
GANCHO GALVANIZADO 150 PARA LAMINA DE ETERNIT	\$ 175.431,81	0,00%	99,98%
BORNA TERMINAL BIMETALICA 1/0 AWG	\$ 173.264,00	0,00%	99,98%
CAJA 10X10CM	\$ 173.264,00	0,00%	99,98%
INT. TRIPLE	\$ 170.788,80	0,00%	99,98%
Tubo cuadrado inoxidable 1" cal 16 x 6 mt	\$ 170.500,00	0,00%	99,98%
CONECTOR DE PRESION DE 15 KV TIPO CUÑA	\$ 168.000,00	0,00%	99,98%
TEE RDE PVC D=4	\$ 167.700,00	0,00%	99,98%
UNION SCH PVC 1 1/2"	\$ 163.840,00	0,00%	99,98%
BORNA TERMINAL COBRE 1/0 AWG	\$ 155.937,60	0,00%	99,98%
MANO DE OBRA	\$ 154.762,06	0,00%	99,98%
LONA PLASTICA	\$ 151.600,00	0,00%	99,98%
VARILLA ROSCADA DE 3/8"	\$ 150.000,00	0,00%	99,98%
UNIÓN RDE PVC D =3".	\$ 148.642,20	0,00%	99,99%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Tubo presion 3/4" x 3 mt	\$ 146.265,00	0,00%	99,99%
AMARRES DE FIJACIÓN PARA LAMINA DE ETERNIT	\$ 145.190,43	0,00%	99,99%
Angulo 6m x 2 x 1/8 pulg	\$ 143.072,16	0,00%	99,99%
INT. TRIPLE CONMUTABLE	\$ 142.324,00	0,00%	99,99%
TEE RDE PVC 3"	\$ 141.700,00	0,00%	99,99%
BORNA TERMINAL COBRE 2 AWG	\$ 131.495,00	0,00%	99,99%
Tee PVC D=2 1/2"	\$ 125.624,40	0,00%	99,99%
ADAPTADOR BRIDA HD RANU 2-1/2"	\$ 123.760,00	0,00%	99,99%
Platina de 2"x1/8"	\$ 121.500,00	0,00%	99,99%
VÁLVULA ANTIRETORNO 2"	\$ 121.000,00	0,00%	99,99%
UNIÓN SIMPLE D= 2 1/2".	\$ 119.281,80	0,00%	99,99%
ADAPTADOR MACHO D = 3/4".	\$ 118.500,00	0,00%	99,99%
Union presion 2"	\$ 118.387,50	0,00%	99,99%
ACC. IMC 3/4"	\$ 114.864,75	0,00%	99,99%
Soporte sismoresistente lateral 4"	\$ 114.163,03	0,00%	99,99%
Reducción PVC D=2-1/2" x 1-1/2"	\$ 111.650,00	0,00%	99,99%
Zumbador interno estándar	\$ 110.000,00	0,00%	99,99%
Conjunto de plástico para alojar la tarjeta Ethernet	\$ 110.000,00	0,00%	99,99%
Tubería PVC sch 20 1 1/2"	\$ 109.520,00	0,00%	99,99%
Soldadura de plata, codos y accesorios para tubería de cobre	\$ 108.885,04	0,00%	99,99%
CAJA DE PVC 2 X 4	\$ 106.029,00	0,00%	99,99%
TEE DE VENTILACION DE 4"	\$ 99.400,00	0,00%	99,99%
union sanitaria 4"	\$ 96.600,00	0,00%	99,99%
ACC TUBERIA PVC 1-1/2"	\$ 96.254,34	0,00%	99,99%
VÁLVULAS DE VENDEO	\$ 92.000,00	0,00%	99,99%
TEE RANURADA Ø 1 1/2" H.D	\$ 91.375,00	0,00%	99,99%
ACC FIJACION TUBERIA EMT 3/4"	\$ 88.668,52	0,00%	99,99%
TORNILLO GALVANIZADO TUERCA DOBLE ARANDELA 1/4"	\$ 88.410,00	0,00%	99,99%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

ENTIBADOS	\$ 87.752,00	0,00%	99,99%
MANGUERA AMAFLEX 3/4"	\$ 85.822,00	0,00%	99,99%
Tapón de Aluminio R-8" Tipo Colrejilla o Similar, Rejilla de Cupula con Sosco en Aluminio D=5" x 4"	\$ 85.800,00	0,00%	99,99%
PLACA DE SUPERBOARD 4MM	\$ 85.050,00	0,00%	99,99%
RED. COPA DE Ø 1 1/2" - Ø 1" H.D	\$ 83.875,00	0,00%	99,99%
BORNA TERMINAL COBRE 4 AWG	\$ 83.538,00	0,00%	99,99%
REJILLA DE EXTRACCION 6X6 CON DAMPER	\$ 80.652,86	0,00%	99,99%
EMPAQUE NEOPRENO P/BRIDA 1/8" ESP 3"	\$ 79.651,94	0,00%	99,99%
EXCAVACION MANUAL	\$ 78.819,62	0,00%	99,99%
ADAPTADOR CONDUIT PVC D = 1/2"	\$ 77.616,00	0,00%	99,99%
SALIDA PARA PUNTO DE MUESREO	\$ 77.000,00	0,00%	99,99%
CONECTOR RECTO LIQUID TIGHT DE 1"	\$ 76.800,00	0,00%	100,00%
ACC TUBERIA PVC 1"	\$ 76.270,19	0,00%	100,00%
BORNA TERMINAL BIMETALICA 4 AWG	\$ 69.760,00	0,00%	100,00%
BORNA TERMINAL BIMETALICA 2 AWG	\$ 68.160,00	0,00%	100,00%
Brocha 3"	\$ 67.200,00	0,00%	100,00%
TUBERIA DURAFORT 110mm	\$ 66.500,00	0,00%	100,00%
PIH. SUPLEMENTOS	\$ 66.000,00	0,00%	100,00%
Caja eléctrica cuadrada de 4 pulgadas para montaje.	\$ 66.000,00	0,00%	100,00%
TOMA DE SEGURIDAD DE INCRUSTAR 3 X 20 120V L5 - 20	\$ 65.890,00	0,00%	100,00%
VÁLVULA BOLA INOX 304 P/F NPT X 1000L 1"	\$ 65.013,27	0,00%	100,00%
FIJACION REG METALICO 60X60CM	\$ 64.260,00	0,00%	100,00%
TUBERIA EN POLIETILENO PE 100 PN 16 RDE 11 DE 232 PSI NEGRO LINEA AZUL	\$ 57.834,00	0,00%	100,00%
Interruptor de llave para deshabilitar controles comunes	\$ 55.000,00	0,00%	100,00%
BORNA TERMINAL COBRE 10 AWG	\$ 54.949,44	0,00%	100,00%
CODO 4" RANURADO	\$ 54.680,50	0,00%	100,00%
CINTA AISLANTE SCOTCH 23	\$ 54.243,00	0,00%	100,00%

Cinta papel x 30 mts	\$ 50.250,00	0,00%	100,00%
CODO RDE PVC 90° D = 1"	\$ 48.633,60	0,00%	100,00%
Rodillo felpa 9"	\$ 47.040,00	0,00%	100,00%
BORNA TERMINAL COBRE 8 AWG	\$ 46.796,75	0,00%	100,00%
Texjoin juntas	\$ 38.340,00	0,00%	100,00%
COUPLING RANURADO Ø 1" H.D	\$ 38.270,00	0,00%	100,00%
SOLDADURA 7018	\$ 37.813,14	0,00%	100,00%
ACOPLE PVC SANITARIO CON VALVULA DE REGULACION DE ½ X 7/8"	\$ 36.861,00	0,00%	100,00%
PATCH CORE LC LC MULTIMODO DUPLEX	\$ 36.000,00	0,00%	100,00%
Angulo de 1/2" x 2.44 mt	\$ 36.000,00	0,00%	100,00%
BORNA TERMINAL BIMETALICA 6 AWG	\$ 35.440,00	0,00%	100,00%
BORNA TERMINAL COBRE 6 AWG	\$ 31.558,80	0,00%	100,00%
ACC TUBERIA PVC 1-1/4"	\$ 31.558,80	0,00%	100,00%
LUMINARIA TIPO APLIQUE DE PARED 20 WATIOS, INCLUYE BOMBILLO	\$ 29.370,00	0,00%	100,00%
UNIÓN GALVANIZADA D = 1/2"	\$ 29.129,65	0,00%	100,00%
TEE ROSCADA Ø 1" H.D	\$ 28.898,00	0,00%	100,00%
UNION RANURADA 4" UL/FM	\$ 28.560,00	0,00%	100,00%
Tubo sanitario 1-1/2" x 6 mt	\$ 28.210,00	0,00%	100,00%
UNION IMC DE 1"	\$ 24.750,00	0,00%	100,00%
Fulminantes	\$ 24.210,00	0,00%	100,00%
Tee Sanitaria D = 3"	\$ 23.646,04	0,00%	100,00%
COPA HD RANURADA UL/FM 2 1/2" X 1 1/2"	\$ 23.523,92	0,00%	100,00%
Perfil pricipal x 2.44 mt	\$ 23.040,00	0,00%	100,00%
TUBERÍA CONDUIT D = 1 1/2"	\$ 22.532,18	0,00%	100,00%
Perfil Omega x 2.44 mt	\$ 21.120,00	0,00%	100,00%
LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACIÓN DE 1/4 DE GALÓN	\$ 20.389,66	0,00%	100,00%
tornillos para lamina de 1" x 6mm	\$ 19.680,00	0,00%	100,00%

ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS DE 1/2 X 1/2"	\$ 19.503,00	0,00%	100,00%
Tee presion 3/4"	\$ 19.000,00	0,00%	100,00%
Adaptador macho presion 3/4"	\$ 19.000,00	0,00%	100,00%
EMPAQUE NEOPRENO P/BRIDA 1/8" ESP 2-1/2"	\$ 18.031,83	0,00%	100,00%
CABLE ENCAUCHETADO DE 3X18	\$ 17.902,50	0,00%	100,00%
tornillos para estructura de 3/4 x 6mm	\$ 15.984,00	0,00%	100,00%
CINTA AISLANTE SUPER SCOTH 33	\$ 15.950,17	0,00%	100,00%
CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 7 HILOS NO. 2AWG	\$ 14.300,00	0,00%	100,00%
TEE PVC PRESIÓN 1"	\$ 13.744,50	0,00%	100,00%
Z. PRVC. FORMALETA METÁLICA RIELES	\$ 12.820,00	0,00%	100,00%
PIH. SIFÓN PVC 180 DE 2"	\$ 12.320,00	0,00%	100,00%
Codo presion 3/4"x90°	\$ 12.100,00	0,00%	100,00%
Adaptador hembra presion 3/4"	\$ 11.000,00	0,00%	100,00%
ABRAZADERA 1"	\$ 11.000,00	0,00%	100,00%
Union presion 3/4"	\$ 9.500,00	0,00%	100,00%
ADAPTADOR MACHO D = 1"	\$ 9.443,28	0,00%	100,00%
FULMINANTE PARA PISTOLA DE CLAVOS	\$ 8.567,02	0,00%	100,00%
EDU. CABLE DE CONTROL DE 7X18	\$ 6.252,40	0,00%	100,00%
CODO RDE PVC 90° D = 3/4".	\$ 5.759,20	0,00%	100,00%
Yee sanitaria 1-1/2"	\$ 4.500,00	0,00%	100,00%
UNION DURAFORT 100mm	\$ 4.000,00	0,00%	100,00%
Codo sanitario CxC de 1-1/2" x 90°	\$ 3.600,00	0,00%	100,00%
ALAMBRE DE COBRE NO. 12 THHN	\$ 3.390,00	0,00%	100,00%
CONECTOR 3M	\$ 3.366,00	0,00%	100,00%
Total general	\$ 42.057.350.330,56	100,00%	

Nota#1: El ejercicio para la identificación de los bienes relevantes fue realizado sobre el costo directo.

Nota#2: Teniendo en cuenta que los materiales definidos como Concreto están compuestos principalmente por (agregado, cemento, aditivo y agua), el bien relevante establecido a evaluar, será el ítem de mayor costo dentro de esta composición es decir el **CEMENTO** ya que las mezclas mencionadas anteriormente

corresponden a una fórmula elaborada la cual no es posible establecer una partida arancelaria que facilite su ubicación dentro de la industria nacional.

REVISIÓN DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES:

En congruencia con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de los bienes relevantes y su participación dentro de la industria nacional en el Registro de Productores de Bienes Nacionales encontrándose lo siguiente:

CODIFICACIÓN EN MUISCA DIAN:

NOMBRE	SECCIÓN	CAPÍTULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CEMENTO/CONCRETO	V	25	23	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados. Cemento Pórtland: - Los demás
ACERO DE REFUERZO	XV	72	14	Fundición, hierro y acero Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.
MURO CORTINA EN ALUMINIO	XIII	70	7	Vidrio y sus manufactura Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado. Vidrio templado
MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	V	25	17	Productos minerales Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente. - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente

CONCRETO ASFALTICO	V	27	15	Productos minerales Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, «cut backs»). - Los demás
CALICHE SELECCIONADO	V	25	17	Productos minerales Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente. - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente
MORTERO	VI	32	14	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería. - Los demás
PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	XIII	70	7	Vidrio y sus manufactura Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado. Vidrio templado
DISOLVENTE (THINNER)	VI	38	14	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas Productos diversos de las industrias químicas Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices: - Los demás
MESÓN EN GRANITO	V	25	16	Productos minerales Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

				- Granito: - - Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
POLIUREA	VII	39	09	Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas Plástico y sus manufacturas Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias. - Poliuretanos

EVIDENCIAS MUISCA DIAN:

1. CEMENTO/CONCRETO

Sección	V	Productos minerales
Capítulo	25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
Partida	2523	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados.

Código	Designación de mercancías	Notas
2523.10	- Cementos sin pulverizar o clinker	
2523.20	- Cemento Pórtland:	
2523.30	- Cementos aluminosos	
2523.90	- Los demás cementos hidráulicos	

2. ACERO DE REFUERZO

Sección	XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales
Capítulo	72	Fundición, hierro y acero
Partida	7214	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.

Código	Designación de mercancías	Notas
7214.10	- Forjadas	
7214.20	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	
7214.30	- Las demás, de acero de fácil mecanización:	
7214.90	- Las demás:	

3. MURO CORTINA EN ALUMINIO

Sección	XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas
Capítulo	70	Vidrio y sus manufacturas
Partida	7007	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.
Código	Designación de mercancías	Notas
7007.10	- Vidrio templado:	
7007.20	- Vidrio contrachapado:	

Teniendo en cuenta que la composición del ítem está conformada mayoritariamente por vidrio templado, en una proporción superior a la correspondiente al aluminio, se toma como referencia la partida arancelaria aplicable al vidrio templado para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al bien relevante **MURO CORTINA EN ALUMINIO**.

4. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR

Sección V	Productos minerales					
Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos					
Partida	2517	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.				
	2517.10	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente				
Código	Comp	Supl	Designación de mercancías		Perfil	Notas
2517.10.00.00			- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente			

5. CONCRETO ASFALTICO

Sección	V	Productos minerales			
Capítulo	27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales			
Partida	2715	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, «cut backs»).			
	2715.00.90	- Los demás			

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
2715.00.90.00			- Los demás		

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

6. CALICHE SELECCIONADO

Sección V	Productos minerales				
Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos				
Partida 2517	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.				
2517.10	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente				
Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
2517.10.00.00			- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente		

7. MORTERO

Sección VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas				
Capítulo 32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas				
Partida 3214	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastres (enduidos) utilizados en pintura; plastres (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.				
3214.90	- Los demás				
Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
3214.90.00.00			- Los demás		

8. PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO

Sección XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas				
Capítulo 70	Vidrio y sus manufacturas				
Partida 7007	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.				
Código	Designación de mercancías				Notas
7007.10	- Vidrio templado:				
7007.20	- Vidrio contrachapado:				

Teniendo en cuenta que la composición del ítem está conformada mayoritariamente por vidrio templado, en una proporción superior a la correspondiente al aluminio, se toma como referencia la partida arancelaria aplicable al vidrio templado para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al bien relevante **PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO**.

9. DISOLVENTE (THINNER)

Sección	VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas
Capítulo	38	Productos diversos de las industrias químicas
Partida	3814	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices:
	3814.00.90	- Los demás

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
3814.00.90.00			- Los demás		

10. MESÓN EN GRANITO

Sección	V	Productos minerales
Capítulo	25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
Partida	2516	Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.
	2516.10	- Granito:
	2516.12	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
2516.12.00.00			-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares		

11. POLIUREA

Sección	VII	Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas
Capítulo	39	Plástico y sus manufacturas
Partida	3909	Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.
	3909.50	- Poliuretanos

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
3909.50.00.00			- Poliuretanos		

Del análisis anterior se puede concluir que, si bien se tiene una mayor participación en el componente de suministro, el servicio es indispensable para la ejecución. Es por esta razón que para la definición del puntaje correspondiente al apoyo a los bienes y servicios nacionales el cual se pondera en un total de **(20 puntos)**, debe confirmarse que los productos mencionados como ítems relevantes formen parte de la industria nacional.

Para esto, se procede a buscar la evidencia requerida a fin de acceder al puntaje correspondiente al suministro de bienes nacionales en congruencia con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se identifica si el bien establecido como relevante tiene participación o no en la industria nacional, esto se hace por medio de la verificación de la partida arancelaria en el **VUCE**:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de vigencia	No. De partida arancelaria	% de participación
1	CEMENTO/CONCRETO	RPBN0180376	05/02/2027	2523290000	15,52%
		RPBN0191115	31/07/2027	2523290000	
		RPBN0191118	31/07/2027	2523290000	
		RPBN0191636	10/08/2027	2523290000	
		RPBN0173291	05/11/2026	2523900000	
		RPBN0173293	05/11/2026	2523900000	
		RPBN0192809	18/08/2027	2523900000	
		RPBN0192818	18/08/2027	2523900000	
2	ACERO DE REFUERZO	RPBN0171618	08/10/2026	7214200000	15,39%
		RPBN0181821	03/03/2027	7214200000	
		RPBN0182248	12/03/2027	7214200000	
		RPBN0187783	02/06/2027	7214200000	
		RPBN0170881	01/10/2026	7214991000	
		RPBN0171622	08/10/2026	7214991000	
		RPBN0182252	12/03/2027	7214991000	
3	MURO CORTINA EN ALUMINIO	RPBN0176729	19/12/2026	7007190000	9,32%
		RPBN0183132	18/03/2027	7007190000	
		RPBN0183134	18/03/2027	7007190000	
		RPBN0183136	18/03/2027	7007190000	
		RPBN0183377	24/03/2027	7007190000	
		RPBN0190209	06/07/2027	7007190000	
		RPBN0190575	09/07/2027	7007190000	

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

4	MORTERO	RPBN0176481	16/12/2026	3214900000	1,63%
5	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	RPBN0176729	19/12/2026	7007190000	1,27%
		RPBN0183132	18/03/2027	7007190000	
		RPBN0183134	18/03/2027	7007190000	
		RPBN0183136	18/03/2027	7007190000	
		RPBN0183377	24/03/2027	7007190000	
		RPBN0190209	06/07/2027	7007190000	
		RPBN0190575	09/07/2027	7007190000	
6	DISOLVENTE (THINNER)	RPBN0192419	21/08/2027	3814009000	1,23%

Nota 1: Para efectos de la asignación del puntaje se tendrán en cuenta todas las Razones Sociales inscritas y VIGENTES, a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 2: Cada componente otorga un puntaje diferente, el cual está relacionado en el presente estudio.

EVIDENCIA DE VERIFICACION EN EL VUCE

- MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR**




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Subpartida: CNU:

2517100000 Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente

Consultar

Mostrar entradas COLUMNAS VISIBLES

Nit	T1	Radicado	T1	Razón Social	T1	Partida Arancelaria	T1	Código Numérico Único (CNU)	T1	Tipo de bien	T1	Nombre Técnico	T1	Nombre Comercial	T1	Ciudad plantas	T1	Fecha de Vencimiento	T1
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

No hay registros para la partida arancelaria 2517100000.

- CALICHE SELECCIONADO**

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Subpartida: 2517100000 CNU:

2517100000 Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente

Consultar

Mostrar 10 entradas COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar

Nit	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

No hay registros para la partida arancelaria 2517100000.

- CONCRETO ASFALTICO**

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Subpartida: 2715009000 CNU:

2715009000 Las demás mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral.

Consultar

Mostrar 10 entradas COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar

Nit	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

No hay registros para la partida arancelaria 2715009000.

- **MESON EN GRANITO**




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Subpartida: 2516120000 CNU:

2516120000 Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares

Consultar

Mostrar 10 entradas
 [COPIAR](#)
[EXCEL](#)
[PDF](#)
 COLUMNAS VISIBLES

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

No hay registros para la partida arancelaria 2516120000.

- **POLIUREA**




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Subpartida: 3909500000 CNU:

3909500000 Poliuretanos, en formas primarias.

Consultar

Mostrar 10 entradas
 [COPIAR](#)
[EXCEL](#)
[PDF](#)
 COLUMNAS VISIBLES

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8600350477	RPBNO190714	INTERAMERICAN DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S. INTERQUIM S.A.S.	3909500000		Registro de Producción Nacional	RESINA ISOCIANATO	HARDENER MDI 6008 P2	Girardota	14/07/2027

Mostrando 1 a 1 de 1 resultados << < 1 > >>

Si bien la partida arancelaria correspondiente se encuentra registrada, la descripción técnica asociada no se ajusta a las especificaciones requeridas. Por lo tanto, se considera que no cuenta con registro de producción nacional y no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje

ASIGNACION DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de Infraestructura social:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{Participación (\%)_i * (P_{max})}{\sum_i^n Participación (\%)}$$

Donde:

P_i: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)_i: Porcentaje de participación del bien

P_{max} = Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^i P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^i P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

Bien nacional relevante	% de participación	Puntaje individual de cada bien
CEMENTO/CONCRETO	15,52%	6,9972949
ACERO DE REFUERZO	15,39%	6,9386835
MURO CORTINA EN ALUMINIO	9,32%	4,2019838
MORTERO	1,63%	0,7348963
PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	1,27%	0,5725879
DISOLVENTE (THINNER)	1,23%	0,5545537

PORCENTAJE ACUMULADO DE LOS BIENES CON REGISTRO	44,36%
PUNTAJE MAXIMO	20

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la

definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

Para constancia se firma en el mes de septiembre de 2026

Maria A. Botero C.
MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
 ASESOR EXTERNO
 Secretaría General del Distrito